



Universidad
Nacional
de Loja

Universidad Nacional de Loja

Facultad Jurídica, Social y Administrativa.

Maestría en Políticas Públicas

Políticas Públicas focalizadas a la Prevención de la Violencia de Género, en el Cantón Quilanga Provincia de Loja, de la ciudad Loja, primer semestre año 2023

Trabajo de Titulación, previo a la obtención del título de Magister en Políticas Públicas

AUTORA:

Carmen Elizabeth Yaguana Jaramillo

DIRECTORA:

Mg. Sc. María Raquel Alvarado López

Loja – Ecuador

2024

Certificación

Loja, 24 de abril del 2024

Ing. María Raquel Alvarado López Mg.Sc.
DIRECTORA DEL TRABAJO DE TITULACIÓN

CERTIFICO:

Que he revisado y orientado todo proceso de la elaboración del Trabajo de Titulación denominado: **Políticas Públicas Focalizadas a la Prevención de la Violencia de Género, en el Cantón Quilanga Provincia de Loja” de la Ciudad Loja, primer Semestre año 2023** previo a la obtención del título de **Magister en Políticas Públicas**, de la autoría de la estudiante, **Carmen Elizabeth Yaguana Jaramillo**, con cédula de identidad Nro. **1103279889**. una vez que el trabajo cumple con todos los requisitos exigidos por la Universidad Nacional de Loja, para el efecto, autorizo la presentación para la respectiva sustentación y defensa.

Ing. María Raquel Alvarado López Mg.Sc
DIRECTOR DEL TRABAJO DE TITULACIÓN.

Autoría

Yo, **Carmen Elizabeth Yaguana Jaramillo**, declaro ser autora del presente Trabajo de Titulación y eximo expresamente a la Universidad Nacional de Loja y a sus representantes jurídicos, de posibles reclamos y acciones legales, por el contenido del mismo. Adicionalmente acepto y autorizo a la Universidad Nacional de Loja la publicación de mí Trabajo de Titulación en el Repositorio Digital Institucional – Biblioteca Virtual.

Firma:

Cédula de Identidad: 1103279889

Fecha: 24 de abril del 2024

Correo electrónico: caelij15@yahoo.com

Teléfono: 0985861484

Carta de autorización por parte de la autora, para consulta, reproducción parcial o total y/o publicación electrónica de texto completo del Trabajo de Titulación.

Yo, **Carmen Elizabeth Yaguana Jaramillo**, declaro ser autora del Trabajo de Titulación denominado: **Políticas Públicas Focalizadas a la Prevención de la Violencia de Género, en el Cantón Quilanga Provincia de Loja” de la Ciudad Loja, Primer semestre año 2023**, como requisito para optar el título de **Magister en Políticas Públicas**, autorizo al sistema Bibliotecario de la Universidad Nacional de Loja, para, que con fines académicos, muestre la producción intelectual de la Universidad, a través de la visibilidad de su contenido de la siguiente manera en el Repositorio Institucional.

Los usuarios pueden consultar el contenido de este trabajo en el Repositorio Institucional, en las redes de información del país y del exterior con las cuales tenga convenio la Universidad.

La Universidad Nacional de Loja, no se responsabiliza por el plagio o copia del Trabajo de Titulación que realice un tercero.

Para constancia de esta autorización, suscribo, en la ciudad de Loja, a los veinticuatro días del mes de abril del dos mil veinticuatro.

Firma:

Autor: Carmen Elizabeth Yaguana Jaramillo

Cédula: 1103279889

Dirección: Quilanga Parroquia Quilanga

Correo electrónico: caelij15@yahoo.com

Teléfono: 0985861484

DATOS COMPLEMENTARIOS:

Director del Trabajo de Titulación: Mg. Sc. María Raquel Alvarado López

Dedicatoria

Dedico este trabajo a mi Dios. Y a una mujer, que a lo largo del camino en este viaje académico descubrió, que la perseverancia y dedicación pueden superar cualquier desafío, en momentos difíciles aprendió, que solo el esfuerzo y determinación supera obstáculos, este logro me lo dedico a mí, como un recordatorio que una mujer es capaz de enfrentar retos, aprender de ellos y alcanzar grandes metas.

A mis queridos hijos y familia, quienes han sido la razón de este viaje académico, que esto sea un legado que inspire sus propios logros y les recuerde que ningún sueño es imposible e inalcanzable sin esfuerzo y perseverancia. Que el amor y apoyo incondicional de mis hijos, fue el mejor impulsó para seguir y no rendirme jamás hasta alcanzar mis objetivos.

Carmen Elizabeth Yaguana Jaramillo.

Agradecimiento

Hago extensivo mi más sincero agradecimiento, al selecto equipo de profesionales de la prestigiosa Universidad Nacional de Loja, Facultad Jurídica, Social y Administrativa, docentes que me brindaron las herramientas, en el proceso enseñanza-aprendizaje, en especial a la docente. Mg. Sc. María Raquel Alvarado, directora de Tesis. A las autoridades del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Quilanga, por brindarme todo el apoyo para realizar la investigación. Finalmente agradezco a todos mis compañeros por el tiempo y experiencia compartidas.

Carmen Elizabeth Yaguana Jaramillo.

Índice de Contenidos

Portada	i
Certificación:	ii
Autoría	iii
Dedicatoria	v
Agradecimiento	vi
Índice de Contenidos	vii
Índice de Tablas	ix
Índice de Figuras	x
Índice de Anexos	xi
1. Título	1
2. Resumen	2
2.1. Abstract	3
3. Introducción	4
4. Marco Teórico	6
4.1. Antecedentes	6
4.2. Fundamentos Teóricos	7
4.2.1. Violencia de Género.....	7
4.2.2. Tipos de Violencia de Género.....	7
4.2.3. Ciclo de la Violencia de Género	9
4.2.4. Consecuencias de la Violencia de Género	10
4.2.5. Factores que Influyen en la Violencia de Género	11
4.2.6. Respuestas Sociales e Institucionales frente a la Violencia de Género.....	11
4.2.7. Políticas públicas.....	12
4.2.8. Ciclo de las Políticas Públicas.....	13
4.2.9. La Prevención.....	13
4.2.10. Políticas de Prevención de la Violencia de Género	14
4.2.11. Planeación Estratégica	15
4.3. Marco Contextual	17
4.3.1. Contextualización del Cantón Quilanga y su Población	17
4.3.2. Políticas Públicas a Nivel Local en el Cantón Quilanga	18
4.3.3. Instituciones Encargadas de la Implementación y Supervisión de Políticas Públicas	19

4.3. Evidencia Empírica	19
4.4. Marco Legal	22
5. Metodología.....	23
5.1. Población y Muestra.....	24
5.2. Métodos y Técnicas Aplicadas.....	24
5.2.1. Métodos.....	24
5.2.2. Técnicas.....	25
6. Resultados	26
6.1. Objetivo 1: Identificar las políticas públicas focalizadas a la prevención de la violencia de género en función de los actores y sectores en el cantón Quilanga.....	26
6.2. Objetivo 2: Plan Estratégico mediante la ejecución efectiva de las políticas públicas existentes a las autoridades competentes para prevenir la violencia de género en el cantón Quilanga, provincia de Loja.	53
7. Discusión	66
8. Conclusiones	69
9. Recomendaciones	71
10. Bibliografía	73
11. Anexos	79

Índice de Tablas

Tabla 1. <i>Consecuencias de la Violencia de Género</i>	10
Tabla 2. <i>Políticas públicas nacionales y locales</i>	36
Tabla 3. <i>Resumen conclusivo de las entrevistas</i>	48
Tabla 4. <i>Matriz de FODA estratégico</i>	51
Tabla 5. <i>Análisis situacional del cantón Quilanga- Matriz de FODA</i>	54
Tabla 6. <i>Leyes y normativas para la prevención de violencia de género</i>	56
Tabla 7. <i>Eje de prevención contra la violencia de género</i>	58
Tabla 8. <i>Eje de atención a víctimas de violencia de género</i>	59
Tabla 9. <i>Eje de protección a víctimas de violencia de género</i>	60
Tabla 10. <i>Eje de reparación de derechos a víctimas de violencia de género</i>	61
Tabla 11. <i>Plan de acción para implementación de la política pública para la prevención de violencia de género en el cantón Quilanga</i>	62

Índice de Figuras

Figura 1. <i>Edad de la población encuestada en el cantón Quilanga.</i>	27
Figura 2. <i>Lugar de procedencia de la población encuestada en el cantón Quilanga.</i>	27
Figura 3. <i>Nivel de instrucción educativa de la población encuestada en el cantón Quilanga.</i>	28
Figura 4. <i>Conocimiento sobre la violencia de género de la población encuestada en el cantón Quilanga.</i>	28
Figura 5. <i>Tipos de violencia de género conocidos por la población del cantón Quilanga.</i> ..	29
Figura 6. <i>Relevancia de la violencia de género en el cantón Quilanga.</i>	29
Figura 7. <i>Conocimiento de las políticas públicas de la población del cantón Quilanga.</i>	30
Figura 8. <i>Conocimiento del proceso de denuncia en caso de violencia de género.</i>	30
Figura 9. <i>La educación como prevención de la violencia de género en el cantón Quilanga.</i>	31
Figura 10. <i>Información y apoyo en violencia de género de las instituciones del cantón Quilanga.</i>	31
Figura 11. <i>Percepción de afectación de la violencia de género en el cantón Quilanga.</i>	32
Figura 12. <i>Instituciones de apoyo y su información sobre la violencia de género en el cantón Quilanga.</i>	33
Figura 13. <i>La violencia de género como impacto negativo en el cantón Quilanga.</i>	33
Figura 14. <i>Importancia de las políticas públicas en el cantón Quilanga.</i>	34
Figura 15. <i>Acceso a información para denunciar la violencia de género en el cantón Quilanga.</i>	34
Figura 16. <i>Factores que conllevan a la violencia de género en el cantón Quilanga.</i>	35
Figura 17. <i>Monitoreo y evaluación por semaforización</i>	66

Índice de Anexos

11.1 Anexo 1 Encuesta ciudadano/a	79
11.2 Anexo 2 Entrevista al Alcalde.....	82
11.3 Anexo 3 Entrevista a miembro de la Junta Cantonal de Protección de Derechos.	84
11.4 Anexo 4 Entrevista a Concejal Municipal.....	86
11.5 Anexo 5 Entrevista al Secretario/a Ejecutivo del Consejo cantonal de Protección de Derechos.....	88
11.6 Anexo 6 Certificación de Abstrac.	90

1. Título

Políticas Públicas focalizadas a la Prevención de la Violencia de Género, en el Cantón
Quilanga Provincia de Loja, de la ciudad Loja, primer semestre año 2023

2. Resumen

La presente investigación tiene como objetivo principal determinar las políticas públicas focalizadas a la prevención de la violencia de género en el cantón Quilanga, para ello, se empleó una metodología de diseño exploratorio y descriptivo, que a través de un análisis documental y de campo por medio de las técnicas de encuestas dirigidas a la ciudadanía, y entrevistas aplicadas a las autoridades y organismos gubernamentales involucrados en la protección de los derechos humanos, se obtuvieron resultados relevantes como la identificación clara de políticas públicas focalizadas a la prevención de violencia contra la mujer y violencia de género plasmadas en el Plan Nacional y en la Agenda Nacional, sin embargo, en el cantón Quilanga se determinó la falta de aplicación de aquellas políticas públicas definidas, a pesar de que existe una articulación entre organismos como el Consejo Cantonal de Protección de Derechos, la Junta Cantonal de Protección de Derechos, Ministerio de Inclusión Económica y Social (MIES) y el Ministerio de Salud, no se realizan campañas de educación y concienciación con temática específica de violencia de género en todos los sectores del cantón, en especial a los más alejados o rurales. Por tales razones, se concluye que existe un claro desconocimiento respecto a las políticas públicas tanto de las autoridades como de la ciudadanía, así como el desconocimiento al procedimiento en caso de ser víctimas de violencia y, el desconocimiento al acudir en busca de apoyo y protección en los organismos mencionados, por lo cual se recomienda a las autoridades del cantón, que en concordancia con las normativas vigentes se debe considerar la propuesta desarrollada en base a los 4 ejes de la Ley Orgánica Integral para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, con el fin de implementar las estrategias que permitan prevenir la violencia de género y crear un futuro de igualdad y equidad para todos.

Palabras clave: Violencia, género, prevención, erradicación, política pública.

2.1. Abstract

The main objective of this research is to determine the public policies focused on the prevention of gender violence in the canton of Quilanga, for this, an exploratory and descriptive design methodology was used, which through a documentary and field analysis by means of survey techniques directed to citizens, and interviews applied to authorities and government agencies involved in the protection of human rights, relevant results were obtained, such as the clear identification of public policies focused on the prevention of violence against women and gender-based violence as set out in the National Plan and the National Agenda, however, in the canton of Quilanga, the lack of application of those defined public policies was determined, Although there is coordination between agencies such as the GAD, the Cantonal Board, the Ministry of Economic and Social Inclusion (MIES) and the Ministry of Health, there are no education and awareness campaigns with specific topics on gender violence in all sectors of the canton, especially in the most remote or rural areas. For these reasons, it is concluded that there is a clear lack of knowledge regarding public policies of both authorities and citizens, as well as ignorance of the procedure in case of being victims of violence and ignorance when seeking support and protection in the aforementioned agencies, so it is recommended to the authorities of the canton, In accordance with current regulations, the proposal developed based on the 4 axes of the Integral Organic Law to Prevent and Eradicate Violence against Women should be considered, in order to implement strategies to prevent gender violence and create a future of equality and equity.

Keywords: Violence, gender prevention, eradication, public policy.

3. Introducción

La violencia de género se ha convertido en una prioridad en las agendas de gobiernos, organizaciones internacionales y defensores de los derechos humanos. Por ello, la creación de políticas públicas que de acuerdo con Molano (2020) son acciones de los Estados que permiten tener un mejor desempeño especialmente en el interés público, la racionalidad, la efectividad y la inclusión para ofrecer un bienestar a la población, principalmente en la velación y respeto de los derechos humanos.

Por otra parte, la violencia de género se puede evitar mediante la equidad e igualdad de género, que según García (2018) debe involucrarse en todos los aspectos como educación, empleo, política, ámbitos sociales, culturales, legislación y movilidad, esto con el fin de garantizar que aspectos opresores como el machismo y la discriminación sean disueltos, para ello, la colaboración de la ciudadanía en cada nivel es fundamental para erradicar progresivamente la violencia de género.

En este sentido, la importancia de llevar un estudio en relación con las políticas públicas focalizadas para la prevención de violencia de género en cualquier nivel del Estado es fundamental para salvaguardar los derechos de las mujeres y otras identidades de género, abordando desigualdades arraigadas. Estas políticas no solo promueven la igualdad, sino que también buscan prevenir la violencia desde su origen mediante estrategias eficientes. La concienciación pública, evaluación de la efectividad y eficiencia de las políticas, así como la participación ciudadana, son elementos clave para impulsar cambios legislativos y garantizar una protección integral. La investigación proporciona la base para la mejora continua y contribuye a la construcción de entornos más seguros y equitativos.

En relación a lo anterior, la importancia de la presente investigación es conocer la realidad actual del cantón Quilanga en relación a las políticas públicas focalizadas a la prevención de la violencia de género y, otorgar o proponer soluciones que contribuyan a la creación de un entorno donde la equidad e igualdad en el territorio quilanguense, además, que la política pública para la prevención de violencia de género sea un ejemplo para otras comunidades aledañas, nacionales e internacionales y erradicar este fenómeno que afecta a todas las personas sin distinción de género.

Dentro del entorno anterior, en el cantón Quilanga, este fenómeno no muestra cifras precisas, sin embargo, mediante el levantamiento de información se determinó que existe una normalización del problema debido a sus creencias sociales y culturales antiguas, lo que ha conllevando a que no solo las vidas de la ciudadanía sino principalmente de las mujeres tengan un impacto negativo ya que son en su mayoría las víctimas de violencia, y que en muchos de

los casos no llegan a denunciar dichos abusos. A esto se suma que no existen políticas públicas enfocadas en la prevención y erradicación de la violencia de género en el cantón.

Por tales razones, la presente investigación se ha planteado las interrogantes: **¿Qué políticas públicas focalizadas existen para la prevención de la violencia de género en el cantón Quilanga?** y, ¿cuál es su impacto y eficacia en la prevención de dicha problemática?; asimismo, para dar respuesta a las mismas se ha planteado **los objetivos: Determinar las políticas públicas focalizadas a la prevención de la violencia de género, en el cantón Quilanga;** Identificar las políticas públicas focalizadas a la prevención de la violencia de género en función de los actores y sectores en el cantón Quilanga; y, Proponer un plan estratégico mediante la ejecución efectiva de las políticas públicas existentes a las autoridades competentes para prevenir la violencia de género, en el cantón Quilanga.

Dentro de este contexto, la presente investigación se ha desarrollado con fundamentación teórica y científica plasmada en el apartado de Marco teórico, el cual aborda todas las temáticas relacionadas a la violencia de género y las políticas públicas, así como las normativas legales nacionales e internacionales. Teniendo en cuenta que para su estructura adecuada se empleó una Metodología en base a un diseño exploratorio y descriptivo, con técnicas cualitativas y cuantitativas como las entrevistas y encuestas dirigidas a las autoridades y organismos gubernamentales y, ciudadanía en general.

Con lo anterior, se obtuvieron resultados que destacaron la importancia de implementar una política pública para prevenir la violencia de género a través de la educación, sensibilización y concienciación de la ciudadanía en programas y campañas realizadas por los actores principales como la Junta Cantonal de Protección de Derechos y Consejo Cantonal de Protección de Derechos en el cantón Quilanga. Dando paso a una Discusión de los resultados con la temática teórica y práctica desarrollada durante toda la investigación.

Esto conllevó a conclusiones y recomendaciones específicas para los organismos gubernamentales, sus autoridades y ciudadanía que se enfoquen en la creación de una política pública y sus estrategias integrales en busca de la erradicación de violencia de género en el cantón con el fin de brindar un futuro de igualdad y equidad.

4. Marco Teórico

4.1. Antecedentes

Como punto de partida podemos manifestar que la violencia contra las mujeres ha sido una realidad a lo largo de la historia. Su persistencia en el tiempo y su presencia en todos los rincones de la tierra subrayan la necesidad imperante de abordar este problema de manera integral y urgente, buscando soluciones que promuevan la paz, la igualdad y la justicia en todas las sociedades, a través de la intervención de muchos actores iniciando por los Estados (Salgado y Hernández, 2012).

En este contexto, desde la década de los 70' existieron tratados mediante asambleas o reuniones de las naciones como la Asamblea General de las Naciones Unidas (ONU, 1979) que aprobó la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW), la misma que obliga a los Estados a tomar medidas para eliminar la discriminación y la violencia contra las mujeres, este hito sentó las bases para el desarrollo de otros tratados y convenios entre Estados que buscaban y buscan la manera efectiva de erradicar este fenómeno social de gran impacto.

Es por ello, que años más tarde se comenzaron a implementar leyes y planes de acción contra la violencia doméstica, violencia contra la mujer y violencia de género en varios países. Uno de los más conocidos es que la Organización de Estados Americanos (OEA, 1994) adoptó la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer, conocida como la Convención de Belém do Pará. Luego la Conferencia Mundial de Derechos Humanos, en donde se reconoció la violencia contra las mujeres como una violación de los derechos humanos e instó a nombrar un Relator o una Relatora Especial sobre la violencia contra la mujer en la Declaración y Programa de Acción de Viena (Alberdi y Matas, 2002); otro ejemplo emblemático fue la aprobación de la Ley de Violencia contra la Mujer (Renzetti et al., 2001).

Por otro lado, en el ámbito regional de América Latina, país tras país comenzó a promulgarse legislación para prevenir y sancionar la violencia contra las mujeres durante las décadas de 1990, un ejemplo destacado fue la aprobación de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia en México (2007). Además, en la mayoría de los países de la región se han implementado planes de acción nacionales, instituciones especializadas, medidas de protección legal y programas de prevención.

En el caso particular de Ecuador, primeramente, se promulgó la Ley contra la Violencia a la Mujer y la Familia (1995), convirtiendo a Ecuador en el primer país latinoamericano en contar con este tipo de legislación, pasó que dio a que en la Constitución (1998) se incorporara

el reconocimiento de la equidad de género, que contribuyó a que en la Constitución (2008) se incorporaran otros derechos para las mujeres, finalmente, se aprobó una de las leyes con más relevancia, la Ley Orgánica Integral para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (2018) que hasta en la actualidad es una legislación que permite velar por los derechos de las mujeres sin distinción, ni discriminación, garantizando su participación plena y equitativa en la sociedad.

Como se observa, las políticas contra la violencia de género han seguido una evolución progresiva, desde los ámbitos globales hacia los contextos internacionales y nacionales. Este desarrollo ha sido posible gracias a la presión y activismo de colectivos de mujeres que han colocado esta problemática en la agenda pública. En contraste, la ordenanza de Quilanga no establece una política específica de prevención de la violencia de género que garantice los derechos de las mujeres.

4.2. Fundamentos Teóricos

4.2.1. Violencia de Género

La violencia de género se define como cualquier acción o conducta que cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico a una mujer en el contexto de una relación desigual de poder entre hombres y mujeres, teniendo en cuenta que existen diversos tipos como la violencia física, psicológica, sexual, económica o patrimonial (ONU, 2023).

Según la Ley Orgánica Integral para Prevenir y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres (2018), la violencia de género se deriva de factores culturales e ideológicos arraigados en la sociedad que se basan en la supremacía masculina y la subordinación de la mujer. Asimismo, la misma ley determina que entre sus consecuencias se encuentran problemas de salud, limitaciones en el desarrollo personal y participación social de las mujeres.

En concordancia, la Ordenanza de Implementación del Sistema de Protección Integral del cantón Quilanga plasmada en el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDOT, 2019) establece que la violencia contra la mujer, principalmente en el ámbito familiar, es un problema social naturalizado en esta localidad de la sierra ecuatoriana, cuyas brechas de género en educación, empleo y salud, así como roles y estereotipos tradicionales que perpetúan la desigualdad y subordinación femenina aún se mantienen latentes en el cantón.

4.2.2. Tipos de Violencia de Género

La violencia de género se manifiesta en diversas formas, cada una de las cuales tiene un impacto significativo en la vida de las víctimas. A continuación, se presentan los principales tipos de violencia de género, respaldados por fuentes autorizadas.

Violencia Física: La violencia física abarca una gama de comportamientos agresivos que incluyen bofetadas, golpizas, puntapiés, empujones, estrangulamientos, quemaduras, uso de armas, y otros actos que pueden causar o tienen el potencial de causar lesiones físicas a la víctima. Esta forma de violencia es un flagelo que puede dejar cicatrices tanto físicas como psicológicas (Conopoima, 2020).

Violencia Psicológica: La violencia psicológica implica una serie de conductas que socavan la salud emocional y la dignidad de la víctima. Esto incluye insultos, humillaciones, intimidación, amenazas, manipulación, aislamiento, limitaciones y desprecio. Estos actos erosionan la autoestima y la estabilidad emocional de las personas afectadas, dejando cicatrices invisibles pero profundas (Martínez, 2016).

Violencia Sexual: La violencia sexual es una forma grave de violencia de género que abarca una amplia variedad de actos. Esto incluye la violación, el acoso sexual, la prostitución forzada, la trata con fines de explotación sexual, el acceso carnal violento y otras formas de vulneración e imposición sobre los derechos sexuales y reproductivos de las víctimas. La violencia sexual tiene graves repercusiones físicas y emocionales a largo plazo (Atencio et al., 2021).

En este contexto, cabe mencionar que la violencia de género tanto en contra de las mujeres como de la identidad de género y de orientación sexual también comprende otros tipos de violencia que son:

Violencia Patrimonial y Económica: La violencia patrimonial y económica se configura como una manifestación de violencia de género donde se ejerce control sobre los recursos económicos y patrimoniales de la víctima con la finalidad de generar dependencia y sometimiento. Esto puede incluir la manipulación de bienes, la limitación del acceso a recursos financieros, la prohibición de trabajar o estudiar, así como la destrucción o sustracción de propiedades. Jurídicamente, esta forma de violencia puede constituir delitos como estafa, administración desleal, y otras figuras sancionadas (Tibaná et al., 2020).

Violencia Simbólica: La violencia simbólica se manifiesta a través de lenguaje, imágenes y símbolos que refuerzan relaciones de poder y desigualdad entre los géneros. Esto puede incluir estereotipos de género, discursos discriminadores y otros medios que perpetúan la subordinación de las mujeres y personas LGBTIQ+. Desde la perspectiva legal, esta violencia puede ser objeto de medidas regulatorias que promuevan un uso responsable y equitativo del lenguaje en medios de comunicación y políticas públicas (Dávila et al., 2020).

Violencia de Género Política: La violencia de género política tiene lugar cuando se descalifican los argumentos políticos de una persona en base a su género o identidad sexual.

Esto se materializa a través de mensajes discriminatorios, memes u otras formas de comunicación que buscan menoscabar su integridad y restringir su participación política. En términos jurídicos, esto podría implicar violaciones a la igualdad y no discriminación, así como a derechos políticos reconocidos en la legislación nacional e internacional (Maldonado, 2019).

Violencia Gineco-Obstétrica: La violencia gineco-obstétrica involucra prácticas de violencia y discriminación hacia las mujeres en el ámbito de la salud sexual y reproductiva. Esto abarca desde procedimientos médicos no consensuados hasta actitudes despectivas y humillantes. Legalmente, esta forma de violencia puede implicar violaciones a derechos fundamentales de la persona, tales como la integridad física, la autonomía y el derecho a la salud, plasmados en tratados y leyes nacionales (Torres y Toapanta, 2023).

Violencia Vicaria: La violencia vicaria se refiere a una forma extrema de violencia que busca dañar a la víctima a través de sus seres queridos, especialmente sus hijos. Este tipo de violencia puede manifestarse mediante amenazas de quitar la custodia de los hijos o manipulación emocional hacia estos para generar conflicto y daño psicológico. Desde la perspectiva legal, esto puede ser considerado como violencia intrafamiliar, con implicancias en la patria potestad y los derechos del niño (Tibaná et al., 2020).

Cada una de estas formas de violencia debe ser abordada de manera integral a través de medidas legales, políticas públicas y acciones de sensibilización que promuevan la igualdad de género y la erradicación de la violencia contra las mujeres y diversidades de género.

4.2.3. Ciclo de la Violencia de Género

El ciclo de la violencia es un modelo desarrollado por (Walker, L. 1979) y de acuerdo con González (2018) es definido como aquellos períodos en la dinámica de poder y control en las relaciones, por ello, determina que este modelo de violencia consiste en un patrón repetitivo expuesto en tres fases:

- Fase de acumulación de tensión, hay incidentes menores de agresión, el agresor gradualmente acumula tensión y, de manera imprevista y negativa cambia abruptamente su estado de ánimo, manifestando un comportamiento imprevisible. Este tipo de acciones provocan que la mujer trate de calmarlo, complacerlo y reducir la tensión, creyendo que puede controlar la situación, pero al contrario se agrava mucho más.
- En la fase de explosión de violencia o agresión, se manifiesta el dominio y se desata la violencia, con agresiones físicas, psicológicas y sexuales hacia la mujer y/o sus hijos e hijas. Es en esta fase generalmente se realizan denuncias y se relata lo que está sucediendo, un acto que puede contraer lesiones graves o incluso fatales.

- En la fase de arrepentimiento o luna de miel, el agresor pide perdón y trata de justificar sus actos, esto en base a promesas de cambio, ofrece regalos y demuestra preocupación por la pareja y la familia, fomentando la idea de transformación. Incluso se dan actos o acciones en donde busca tratamiento que le permita cambiar sus proceder normales. En esta etapa el objetivo es mantener la relación por parte del agresor con el fin de que la mujer retire la denuncia, minimizando el comportamiento agresivo.

4.2.4. Consecuencias de la Violencia de Género

Las consecuencias de un ciclo de violencia que se repite y va en aumento en frecuencia e intensidad con el tiempo conlleva grandes consecuencias, debido principalmente al sometimiento y control del agresor hacia la víctima, y al miedo y dependencia que ésta última crea por la inestabilidad de no saber cuándo surgirá un nuevo episodio violento. En este sentido, las consecuencias de la violencia de acuerdo con Alavedra (2020) son:

Tabla 1.

Consecuencias de la Violencia de Género

Tipo de Violencia de Género	Consecuencias de Salud	Consecuencias Sociales	Consecuencias Familiares
Física	Depresión	Aislamiento	Hijas e hijas con trastornos psicológicos
Psicológica	Ansiedad	Ansiedad social	Mayor probabilidad de que los familiares tengan conductas violentas
Sexual	Insomnio	Pérdida de capacidad laboral	Mayor probabilidad de morbilidad y mortalidad en menores o infantes
Económica	Trastornos alimentarios	Incapacidad de solvencia y cuidado propio o de otros (hijos/hijas)	Alto riesgo de causar incapacidades físicas y mentales en los miembros del hogar
Simbólica	Trastornos de abuso de sustancias (drogas y alcohol)	Pérdida de hogar o domicilio	
Política	Intentos de suicidio	Aumento de tasas de violencia de género	
Gine-Obstétrica	Estrés post traumático y síndrome de la mujer maltratada	Aumento de inseguridad en la localidad	
Vicaria	Lesiones físicas		
	Dolores crónicos		
	Embarazos no deseados		
	Enfermedades de Trasmisión Sexual		
	Abortos provocados		
	Problemas ginecológicos		

Nota. Adaptado de Alavedra (2020).

La violencia contra las mujeres fundamentada en motivos de género produce una amplia gama de consecuencias que impactan diversos aspectos de sus vidas, tanto la violencia de pareja como la violencia sexual generan severos problemas a nivel físico, mental, sexual y reproductivo, que en conjunto conllevan a otros padecimientos crónicos y de alto riesgo como la depresión y ansiedad, así como infecciones de transmisión sexual, hasta embarazos no

deseados y abortos. Además, se producen lesiones menores hasta discapacidades permanentes e incluso fatalidades debido al uso progresivo de la fuerza contra la víctima.

El ciclo de la violencia es perjudicial para cualquier mujer, desde una perspectiva social, la violencia perpetúa estereotipos, miedos y limitaciones que restringen su participación en la vida pública, educativa y laboral, frenando su desarrollo personal y su autonomía económica, que repercuten en sus familiares principalmente en los hijos, quienes experimentan maltrato directo o son afectados por presenciar la violencia contra sus madres.

4.2.5. Factores que Influyen en la Violencia de Género

Según Pérez et al. (2019) los factores que influyen en la violencia de género corresponden a dos ámbitos: el social y el individual.

Factores Individuales: Comprenden a aquellas vivencias o situaciones que desarrollan una conducta agresiva y poco tolerante de una persona, estos factores pueden involucrar situaciones en las que el agresor antes de serlo fue una víctima más de otra u otras personas, es decir, tuvo maltratos o presenció maltratos durante las primeras etapas de su vida. Otro factor es la opresión de su identificación de género, es decir, por cuestiones de formación estricta la persona reprime sus sentimientos al punto de volverse incontrolable cuando una situación se le sale de las manos. Finalmente, existen factores individuales asociados al consumo de alcohol, drogas o cualquier sustancia que altere la capacidad de razonamiento lógico.

Factores Sociales: Este tipo de factores se manifiestan al poner al hombre como foco principal, relegando a la mujer a un papel de excepción, ocasionando conductas de maltrato y actitudes sexistas hacia la mujer, así como sumisión. Además, la influencia de los medios audiovisuales, como series, películas y canciones, puede distorsionar las percepciones sobre la pareja, especialmente en la idea equívoca de que los celos son la máxima expresión del amor. La ideología patriarcal, transmitida a través de religión, cultura y estereotipos, establece la dominación del hombre sobre la mujer, relegándola al ámbito privado mientras el hombre ocupa el público. Finalmente, la legitimación social de la violencia, fomentada por medios como videojuegos, series y canciones, ha normalizado el uso de la violencia como forma de resolver conflictos interpersonales, ya sea en relaciones de pareja u otros contextos.

4.2.6. Respuestas Sociales e Institucionales frente a la Violencia de Género

La violencia contra la mujer basada en el género ha pasado de ser considerada un asunto privado a un problema público que requiere respuestas integrales por parte de actores sociales e institucionales. Es por ello que, las instituciones públicas desempeñan un papel clave en la atención, sanción y prevención de la violencia de género, a través de diferentes enfoques como: el legal y ético, en donde se establecen las normas mínimas de derechos, apoyo y protección de

las víctimas; enfoque de acompañamiento; enfoque de género, que reconoce la violencia sexual y discriminación en todos los aspectos; enfoque de alta especialización, con personal calificado para el acompañamiento, atención y mejoramiento de la víctima (Tardón et al., 2022).

Las organizaciones de la sociedad civil cumplen un rol central en la veeduría ciudadana para subsanar obstáculos en cuestión de acceder a la justicia y protección, ya que, en la mayoría de las situaciones las víctimas carecen de recursos para tener una defensa jurídica adecuada, encuentran personal poco capacitado en acciones contra la violencia, coordinación interinstitucional, y aplicación débil de las leyes lo que perpetúa la impunidad (Oyola, 2016).

En este sentido, Rodríguez et al. (2020) determina algunos puntos clave para prevenir la violencia de género que involucren el accionar de la comunidad y de las instituciones gubernamentales:

- Crear programas educativos que sensibilicen a la sociedad sobre la violencia de género y sus consecuencias, empezando desde edades tempranas con el objetivo de identificar posibles riesgos en los niños, niñas y adolescentes.
- Promover la igualdad de género y resalten la importancia del respeto y la no violencia a través de talleres, campañas y charlas.
- Involucramiento activo de la comunidad en la identificación y denuncia de casos de violencia de género.
- Creación de redes de apoyo locales que promuevan la igualdad y ayuden a las personas a escapar de situaciones violentas.
- Desarrollo y revisión de leyes que penalicen la violencia de género y garanticen el acceso a la justicia para las víctimas con el apoyo gubernamental y de organismos no gubernamentales para brindar la garantía de justicia y resolución de casos.
- Creación de políticas públicas que promuevan la igualdad de género y sancionen cualquier forma de discriminación y violencia, que involucren a autoridades e instituciones gubernamentales nacionales, regionales y locales.

4.2.7. Políticas públicas

Por su parte, las políticas públicas se definen como un conjunto de objetivos, decisiones y acciones llevadas a cabo por un gobierno para solucionar problemas públicos específicos (Deubel, 2021).

En este contexto, la incorporación de la perspectiva de género en las políticas públicas busca reducir las brechas sociales y económicas existentes entre hombres y mujeres en la sociedad. Para lograr este objetivo, se utilizan medidas afirmativas y transversales que aseguran la igualdad de género (Consejo Nacional para la Igualdad de Género, 2018).

En relación a esto, la ordenanza de Quilanga establece las políticas integrales de protección de derechos que debe ejecutar el Sistema Cantonal en este territorio. Dentro de esta normativa, se incluyen acciones específicas para prevenir la violencia de género. Además, la ordenanza del Consejo Cantonal de Protección de Derechos, nos indica las funciones claves en la formulación, seguimiento y evaluación de las políticas focalizadas a los grupos de atención prioritaria en el ámbito cantonal.

4.2.8. Ciclo de las Políticas Públicas

La elaboración y ejecución de políticas públicas sigue un proceso estructurado que incluye varias etapas clave, que de acuerdo con Consejo de Participación Ciudadana y Control Social (CPCCS, 2022) comprenden:

La etapa de formulación, donde se identifican los problemas, se determinan los objetivos y se proponen las estrategias para abordarlo. En esta fase, se realiza un análisis exhaustivo de la situación, se recopilan datos y se involucran expertos y actores relevantes para proponer soluciones adecuadas desde el punto de vista jurídico, social y económico.

La siguiente etapa es la implementación que según Corzo (2021) implica poner en marcha las medidas propuestas y asignar los recursos necesarios para llevarlas a cabo. Aquí, la legalidad cobra un papel esencial, ya que todas las acciones deben ajustarse a las leyes y regulaciones existentes. Se establecen los procedimientos, responsabilidades y mecanismos de supervisión para garantizar que la implementación se realice conforme a lo planificado y dentro del marco jurídico establecido.

Asimismo, la etapa de monitoreo y la evaluación, que implican evaluar el impacto y la efectividad de las políticas públicas una vez implementadas, además examinan los resultados alcanzados identificando posibles ajustes y mejoras de acuerdo con los objetivos planteados en términos legales y de beneficio social (Martínez, 2023).

En este proceso, es esencial la participación y coordinada de actores estatales y de la sociedad civil. La legitimidad y efectividad de las políticas públicas radican en su capacidad para abordar problemáticas desde una base jurídica sólida, con pleno respeto a los derechos y garantías de la ciudadanía y en concordancia con las normas y principios que rigen un Estado de derecho.

4.2.9. La Prevención

La prevención de acuerdo con las Enciclopedias *Significados* (2023) y *Concepto* (2023) es una manera de anteponerse a los riesgos que puede enfrentar una persona en su vivir cotidiano, además, es una clara muestra de que las personas conocen el riesgo a ciertas situaciones desfavorables para su integridad física, mental y moral.

Las mismas enciclopedias determinan algunos tipos de prevención de acuerdo a:

- Prevención en accidentes, son medidas o acciones que las personas tienen y realizan para evitar los riesgos en el trabajo, hogar, escuelas y colegios, etc., que pueden provocar daños en la integridad física y psicológica de las mismas.
- Prevención en enfermedades, por lo general son las precauciones que toma la persona para evitar contraer algún patógeno o enfermedad de su entorno, pero, también corresponde a la manera de tratar su enfermedad con el fin de evitar la propagación u ocasionar daños en su propio cuerpo.
- Prevención de adicciones, al igual que las de enfermedades consiste en conocer y aplicar los mecanismos necesarios para evitar el consumo de sustancias adictivas (alcohol, tabaco, estupefacientes y drogas) e incluso de contenidos que hoy en día son perjudiciales para una persona (exceso de redes sociales, videojuegos, internet, televisión).
- Una de las prevenciones tratadas en la presente investigación es la de violencia de género, por lo cual de acuerdo a la ONU (2023) consiste en prever las medidas necesarias para que una persona pueda actuar frente a una situación de violencia, identificando de manera anticipada los actos que conllevarían a que el agresor actúe. En otras palabras, la prevención a la violencia de género debe ser una educación anticipada al acto, en donde las personas puedan tener conocimiento de si en su entorno se está desarrollando dicho fenómeno previo a ser las víctimas. La importancia de que las personas tengan un conocimiento permitirá no solo saber cómo actuar, sino también que herramientas y mecanismos de cuidado, apoyo, protección y seguridad pueden llevar a cabo para evitar mayores resultados desfavorables.

Como se lo ha mencionado la prevención es una medida clara y concisa basada en la educación o autoeducación de una persona para saber cómo enfrentar los diferentes riesgos a los que se encuentran expuestos, y, más cuando está en juego su integridad física, mental y moral.

4.2.10. Políticas de Prevención de la Violencia de Género

En relación con la prevención, las políticas públicas implican un conjunto de estrategias orientadas a evitar la ocurrencia de hechos de violencia mediante la transformación de patrones socioculturales que reproducen la desigualdad de género y el empoderamiento de las mujeres (Consejo Nacional para la Igualdad de Género, 2018).

En América Latina y el Caribe, se han establecido diversas políticas públicas con el propósito de prevenir y eliminar la violencia dirigida hacia las mujeres. Un ejemplo

significativo es el "Plan Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres: 2019-2025", una iniciativa liderada por el gobierno ecuatoriano. Este plan tiene como finalidad la creación de políticas y acciones integrales que abarquen la prevención, atención, protección y reparación de las víctimas de cualquier forma de violencia (Secretaría de Derechos Humanos, 2020).

Adicionalmente, ONU Mujeres ha colaborado con la implementación de la Iniciativa Spotlight, un proyecto que enfoca su atención en "Políticas Públicas para el cumplimiento de la Ley Orgánica de Prevención y Erradicación de la Violencia contra la Mujer (LOIPEVCM)", trabajando en estrecha colaboración con la Asociación de Municipalidades Ecuatorianas (AME). Esta iniciativa busca fortalecer las políticas que promuevan la prevención y erradicación de la violencia de género, en concordancia con las disposiciones legales vigentes en Ecuador, destacando la relevancia de las acciones coordinadas entre instituciones gubernamentales y organizaciones no gubernamentales para alcanzar estos objetivos (Secretaría de Derechos Humanos, 2020).

Estos esfuerzos demuestran el compromiso de Ecuador y otros países de América Latina en abordar la violencia contra las mujeres mediante políticas públicas basadas en un enfoque jurídico que garantice el cumplimiento de los derechos humanos y la protección de las mujeres en situación de violencia. Estos enfoques estratégicos se fundamentan en los principios legales y normativos tanto a nivel nacional como internacional, tales como la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Convención de Belem do Pará) y la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW), que proporcionan el marco jurídico fundamental para la prevención y sanción de la violencia de género.

4.2.11. Planeación Estratégica

Según González y Rodríguez (2019) se considera planeación o planificación estratégica a la primera etapa del proceso administrativo, la misma que consiste en prever anticipadamente los objetivos y la forma de alcanzarlos, es decir, establecer claramente los procedimientos, mecanismos, estrategias y acciones que se deben seguir en el camino a donde se pretende llegar, con el fin de no improvisar sino más bien adelantarse a los sucesos que puedan presentar.

La planeación estratégica es un proceso que obligatoriamente debe relacionarse con la implementación de un plan de acción, con el fin de reconocer y hacer coincidir los recursos disponibles con las oportunidades frente a un problema identificado, además, apoya la adaptación a un entorno en constante cambio y que debido al enfoque al cual estará dirigido se debe adaptar de manera sistemática y secuencial (Muñoz et al., 2021).

De acuerdo a Martins (2023) la planeación estratégica está ligada al plan estratégico, que según Navarrete et al. (2023) “es un documento que recoge un trabajo diagnóstico y a partir de este aquellos objetivos, estrategias y planes de acción a tomar en la búsqueda de alcanzar aquella visión de futuro que forma parte de la filosofía organizacional” (p.19). En este sentido, los autores determinan que para un cumplimiento de la planeación estratégica y del plan como tal, es necesario seguir con varios puntos fundamentales plasmados en las siguientes etapas:

Etapas 1: Determinar la posición actual: Consiste en realizar un análisis o diagnóstico minucioso de la situación actual en la que se encuentra la organización, empresa o persona que requiere implementar una mejora, para ello, se aplican herramientas fundamentales como el FODA. Esta herramienta permite conocer claramente las fortalezas y debilidades propias, así como las oportunidades y amenazas que se puedan presentar en contra del objetivo planteado. La construcción de un FODA es esencial para relacionar todas estas características encontradas y elaborar estrategias combinadas que favorezcan a los objetivos, así como permite tener una idea más relevante de la situación actual en la que se encuentra la organización (Moreno, 2017).

El análisis FODA es una herramienta clave para hacer una evaluación pormenorizada de la situación actual de una organización, institución o empresa sobre la base de sus debilidades y fortalezas, así como las oportunidades y amenazas que se encuentran en su entorno, la misma que es presentada en una matriz de cuatro cuadrantes con las principales características y observaciones correspondientes a cada categoría mencionada (Sánchez, 2020).

Con la información recopilada, se realizó un análisis FODA. Esta herramienta permitió identificar áreas de oportunidad, así como posibles retos en la implementación de políticas públicas, allanando el camino para un plan estratégico sólido. Con base en los hallazgos y el análisis FODA, se diseñó un plan estratégico con propuestas concretas y viables, enfocadas en potenciar la ejecución efectiva de políticas públicas, el cual está dirigido a las autoridades competentes, con recomendaciones claras para su implementación.

Etapas 2: Plantear objetivos: Un punto clave es plantear claramente los objetivos una vez identificadas las fortalezas y debilidades a contrarrestar por medio de las estrategias resultantes en la matriz FODA. Por ello, se debe tener un enfoque de lo necesario, es decir, se deben plantear objetivos medibles y alcanzables, teniendo en cuenta cada uno de los recursos económicos, materiales y humanos disponibles para lograrlos. Los objetivos permitirán que los planes de acción sean los más adecuados para tener una planeación estratégica exitosa.

Etapas 3: Elaborar Planes de Acción: Como se lo expresa su término, consiste en elaborar planes que permitan el cumplimiento de las estrategias definidas, dentro del mismo se debe especificar objetivos, metas, acciones, estrategias, tiempo de duración, presupuesto

asignado y responsables de la ejecución. Estos planes deben ser considerados como la guía base para que la organización logre lo propuesto con anterioridad o para mejorar las falencias que ha venido teniendo en el transcurso de sus actividades cotidianas.

Etapa 4: Monitoreo y evaluación: Comprende al conjunto de acciones que evalúan y determinan si se ha cumplido con el propósito de las actividades que se realizaron en conformidad al o los planes de acción. Para ello, se deben aplicar herramientas como el *Balance Score Card* o *Sistema de Semáforo* que permitan monitorear dichas acciones, su progreso en porcentaje y cuáles han sido sus impedimentos que han ocasionado su atraso. El monitoreo también se debe hacer en función del esquema o del tiempo que se planteó para el cumplimiento de las actividades, así como de los recursos que se asignaron a las mismas (Moreno, 2017).

Otra forma de controlar y evaluar las actividades del plan de acción como Moreno (2017) lo establece se refiere a la creación de indicadores, este método se lo aplica en función principalmente de unidades, es decir, se mide teniendo en cuenta los tiempos, recursos y metas logradas en un tiempo determinado.

4.3. Marco Contextual

4.3.1. Contextualización del Cantón Quilanga y su Población

El cantón Quilanga está ubicado al sur de la provincia de Loja, en la región interandina de Ecuador. Según el PDOT (2019) en su actualización, determina que el cantón cuenta con una población de 4.337 habitantes datos obtenidos del INEC (2010), de los cuales el 51% son hombres. La mayoría de la población se autoidentifica como mestiza y vive en las zonas rurales dedicándose a la agricultura y la ganadería.

Asimismo, El Gobierno Autónomo Descentralizado de Quilanga (2019) determina que el cantón tiene una tasa relativamente alta de fecundidad, con un promedio de 3,5 hijos por mujer, esto significa que el contar con un promedio más alto de integrantes en la familia, puede involucrar otros problemas sociales como el analfabetismo, que en el cantón también es alto, especialmente entre las mujeres mayores de 15 años con una tasa de alrededor del 20%. En este contexto se involucra la pobreza que afecta aproximadamente al 70% de los hogares quilanguenses.

Por otra parte, según datos del PDOT (2019) el cantón Quilanga se identifica a las mujeres como el grupo más vulnerable en términos de lograr una mayor equidad de género, debido principalmente a los reportes mensuales de denuncias por violencia familiar y de género que son de 3 a 5 casos. Sin embargo, estos números no reflejan la totalidad de la realidad, ya que existen casos no denunciados, lo cual impide registrarlos y aplicar las medidas adecuadas.

En otro contexto, el cantón Quilanga respecto a la comunidad LGBTI+ según el Gobierno Autónomo Descentralizado (2019) es un tema complejo, dado que todos los habitantes se autodefinen como heterosexuales en su totalidad, lo cual provoca no obtener datos precisos sobre este tema, en consecuencia, no se dispone de información que respalde la posible presencia de personas que se identifiquen con esta orientación sexual en el cantón.

En relación a lo mencionado anteriormente, Quilanga se considera un cantón en el cual las políticas públicas integrales deben implementarse de manera urgente, con enfoque de género, para empoderar a las mujeres quilanguenses y erradicar la violencia en sus distintas manifestaciones.

4.3.2. Políticas Públicas a Nivel Local en el Cantón Quilanga

En el cantón Quilanga no existen políticas públicas focalizadas a la prevención y/o erradicación de la violencia de género, es decir, de las políticas públicas que el gobierno central por medio del Plan Nacional y de las Agendas Nacionales para la igualdad Intergeneracional para la erradicación de la violencia de género, por lo tanto a quienes recae la responsabilidad en la formulación de las políticas públicas, es a las autoridades, que no están cumpliendo a cabalidad los mandatos legales y constitucionales para la erradicación de la violencia en el cantón.

Es por ello mediante la investigación realizada se identifica que sólo existen ciertos, organismos como la Junta Cantonal de protección de derechos, el Consejo Cantonal de Protección de Derechos, y ciertos programas de gobierno destinados a trabajar para la inclusión social, de personas adultas mayores, personas con discapacidad de grupos de atención prioritaria, de acuerdo al Gobierno Autónomo Descentralizado de Quilanga (2022). Lo cual determina que las acciones impulsadas por el municipio a través del Consejo Cantonal De protección de Derechos en este ámbito son muy limitadas, concentrándose solamente en algunas campañas por los días conmemorativos de las mujeres, una charla y esporádicamente talleres enfocados a embarazos no planificados o embarazos en adolescentes como el realizado en la parroquia de Fundochamba en el año 2017, el cual tuvo como temática analizar los diferentes tipos de vulnerabilidad del ser humano.

Esto no ha permitido tener una estrategia articulada y sostenida para transversalizar el enfoque de género y dar respuestas inmediatas a la problemática de violencia hacia las mujeres en el territorio. A pesar de que según el presupuesto anual del Gobierno Autónomo Descentralizado de Quilanga (2022) en donde demuestra que se asignan recursos para acciones de prevención, restitución e inclusión social con enfoque de derechos, dentro del marco normativo nacional de derechos de las mujeres y la Ley Orgánica Integral para Prevenir y

Erradicar la Violencia de Género, sin embargo, no existe como tal información, que permita visualizar si se ejecutaron dichos proyectos y el impacto que causaron.

Esto ha ocasionado que las mujeres y otros grupos intergeneracionales no tengan una garantía contra la violencia de la cual puedan ser víctimas, que, se refleja en las pocas denuncias realizadas ante la Junta cantonal de protección de derechos los últimos años, tanto en el consejo Cantonal de Protección de Derechos de Quilanga, como de las parroquias de Fundochamba y San Antonio de las Aradas, los casos reportados como denuncia son muy pocos y no existe un registro de todo el cantón.

En este contexto, la Secretaría de Derechos Humanos (2022) en conjunto con la Fundación Espacios y en articulación con organismos del sistema han establecido Mesas intersectoriales para trabajar en la prevención frente a la violencia de género en el cantón Quilanga, en las cuales se dictan charlas, talleres de capacitación con el objetivo concientizar y sensibilizar a la ciudadanía sobre la violencia intrafamiliar, abuso sexual e incluso casos de incesto, que se presentan en ciertas localidades del cantón. Estas capacitaciones también se dictan con el fin de que las víctimas pierdan el temor a denunciar todos los tipos de violencia que sufren, así como el accionar de familiares que conozcan sobre aquellos indicios de abuso y como pueden evitarlo y cuál es la ruta de denuncia en el cantón.

4.3.3. Instituciones Encargadas de la Implementación y Supervisión de Políticas Públicas

La interrelación entre organismos, instituciones, autoridades y comunidad es esencial para implementar, ejecutar y velar por el cumplimiento de las políticas públicas enfocadas en la erradicación de la violencia de género. La articulación entre Gobierno Nacional, Ministerio de Inclusión Económica y Social (MIES), Ministerio de Salud (MSP), Ministerio de Gobierno y del Interior, Fuerzas Armadas, Policía Nacional, Consejo Nacional para la Igualdad de Género, Comisaría y Fiscalía, Jueces y sistema Judicial, Defensoría del Pueblo deben tener una coordinación estructurada la cual es fundamental para garantizar una respuesta integral y efectiva ante la violencia de género, además, es importante que exista una participación activa y comprometida de la sociedad civil y de la ciudadanía en general para asegurar que las políticas sean efectivas y cumplan con sus objetivos.

4.3. Evidencia Empírica

Los estudios desarrollados sobre las políticas públicas enfocadas en la prevención, sanción y erradicación de la violencia de género o contra la mujer han contribuido de manera objetiva al presente trabajo investigativo.

En primer lugar, para conocer el significado sobre la violencia de género y su evolución a través de los años en una lucha incansable de las mujeres por hacer respetar sus derechos, es necesario dirigirse en la investigación de Jaramillo y Canaval (2020) el cual define a la violencia de género como *“una violación a los derechos humanos, afecta la dignidad, la integridad física y moral, la libertad y la autonomía”*(p. 1). Esto lo establece mediante un estudio de recopilación bibliográfica fundamentado por literatura teórica y científica certificada, mediante la cual expresa un significado concreto de la violencia de género en todos sus ámbitos.

En este sentido, Pinargote (2022) establece en su estudio la perspectiva de la violencia de género desde el ámbito de derechos humanos y su vulneración, con un estudio descriptivo de enfoque cualitativo, obtuvo resultados que mostraron la prevalencia de violencia de género por concepciones androcéntricas y machistas que aún persisten en la sociedad, las cuales vulneran en gran medida los derechos humanos de las mujeres, por ello, especifica que es necesarios que el Gobierno Ecuatoriano implemente leyes, normativas, planes y políticas públicas para la prevención y erradicación de la violencia de género.

A ello, Ruiz (2019) analiza el cuadro o sistema normativo de las leyes y disposiciones gubernamentales en España para la prevención, sanción y erradicación de la violencia de género, llegando a la conclusión de que aun estando vigentes y tomando más fuerza por la lucha inconstante de las mujeres, esta no se llega a cumplir en total cabalidad, por ello, determina la urgencia de crear políticas públicas coherentes, coordinadas y efectivas en todo el Estado español, teniendo en cuenta la inclusión de los nuevos grupos o identificaciones de género como LGTDB+.

A lo cual, Tardón et al. (2022) realiza un estudio en que se propicia la manera de atención a las víctimas de violencia de género, desde diferentes enfoques como el legal y ético, el de derechos humanos, en de enfoque de género sin discriminación, el intersectorial o articulación entre actores y responsables de la prevención y erradicación de la violencia de género, y de la especialización. Todos estos enfoques permitirán que la violencia de género sea tratada de la manera más adecuada y que garantice el cumplimiento de cada uno de los derechos de las mujeres, además, establece que es necesario implementar centro que realicen este procedimiento de atención a las víctimas las 24 horas, debido a las crecientes estadísticas de violencia de género en el mundo y en España.

Por otro lado, García (2017) en su investigación describe y determina la importancia de diseñar y ejecutar las políticas públicas para la prevención, sanción y erradicación de la violencia hacia la mujer en Oaxaca Estado perteneciente a México, esto a través de la identificación de los principales actores involucrados en la implementación y vigilancia del

cumplimiento de las políticas públicas, los mismos que deben mantener una coordinación y articulación para combatir un problema que deja impactos sociales, económicos y personales en Oaxaca, por ello, recomienda que se debe elaborar políticas públicas armónicas y coherentes que garanticen la seguridad e integridad de las mujeres.

En relación con lo anterior, la investigación desarrollada por Sefchovich (2020) en la ciudad de México determina como los índices de violencia han generado manifestaciones por parte de grupos activistas de mujeres que buscan la erradicación total de este conflicto y problema social, que en los años 2019 y 2020 se presenciaron de manera agravante. A esto, la autora propone que la violencia puede ser evitada, prevenida y erradicada a través de la enseñanza a las familias, a los niños, niñas, adolescentes y jóvenes que son los principales impactados por estos hechos, esto a través de la elaboración de leyes, normativas y políticas públicas que sancionen a quienes incumplen las mismas y garanticen la seguridad de las víctimas.

Asimismo, en el ámbito nacional, la investigación desarrollada por Mendieta (2021) analiza los problemas que se presentan en la implementación de las políticas públicas enfocadas en la violencia de género en la ciudad de Guayaquil, cuyos resultados muestran que existen múltiples deficiencias e incumplimientos de lo establecido en las respectivas leyes y normativas, además, la falta de atención al problema por parte de los organismos gubernamentales y no gubernamentales responsables. Esto le permitió proponer que se debe elaborar planes y programas con financiamiento propio de los Gobiernos locales y nacionales para educar, orientar y formar una conciencia frente a la violencia de género en la comunidad.

En este contexto, Vásquez (2022) concuerda totalmente con Mendieta (2021) principalmente debido a que la aplicación de las normativas por parte del sistema legal es ineficiente. Su investigación le obtuvo resultados que le permitieron determinar que aún existe una discriminación contra las mujeres ecuatorianas debido principalmente a las crecientes cifras de violencia y casos que no han sido resueltos o que los agresores no han tenido una sanción impuesta como lo determina la ley. Concluye en que se debe reformular desde las políticas públicas locales hasta ciertas legislaciones que permitan garantizar la erradicación de la violencia de género en el país.

Por tal razón, y como se lo ha venido mencionando la articulación entre instituciones responsables y corresponsables del cumplimiento de los derechos sobre la prevención y erradicación de la violencia de género, Zárate (2022) expone en su estudio que los protocolos de atención en situaciones de violencia de género se deben cumplir a cabalidad y de manera coordinada, desde el momento en que la víctima denuncia o es asistida en una situación de violencia hasta su recuperación y mejoramiento de su salud física, mental, psicológica y social.

En este sentido, Almeida (2023) en su investigación desarrollada en la ciudad de Quito-Ecuador, demuestra que la articulación entre las instituciones estatales como acción prioritaria para el cuidado o atención a víctimas de violencia, aunque su enfoque radica en la violencia sexual, tiene claro que los procedimientos y acciones son para cualquier tipo de violencia de género. Además, establece las acciones o roles que la familia tiene cuando existen en su hogar una víctima de violencia, así como se espera que la sociedad actúe o interactúe con una persona que haya sufrido este tipo de violencia. Teniendo en cuenta que existe en la actualidad una prevalencia de dominación masculina, comportamientos culturales que no cambian, y sobre todo legislaciones que aún no se implementan del todo para garantizar los derechos de las mujeres.

4.4. Marco Legal

En Ecuador existen varias leyes y normativas que se han adoptado, implementado y establecido para prevenir, erradicar y sancionar la violencia de género a través del cumplimiento de los derechos humanos, dentro de estas se encuentran:

- Constitución de la República del Ecuador (2008): Art. 11 determina que todas las personas son iguales y gozarán de los mismos derechos, sin discriminación de ninguna índole (etnia, raza, identidad, género, orientación sexual, etc.). Art. 35 y 36 definen como grupos de atención prioritaria a adultos mayores, niños, niñas, adolescentes, mujeres embarazadas, los cuales recibirán atención especializada en inclusión social y económica, y protección contra la violencia. En el Art. 46 el Estado adoptará medidas como: “Protección y atención contra todo tipo de violencia, maltrato, explotación sexual o de cualquier otra”. El Art. 66 inciso 3 que reconoce y garantiza el derecho a integridad personal sea física, psíquica, moral y sexual a través de una vida libre de violencia en el ámbito público como privado. El Art. 81 menciona que “la ley establecerá procedimientos especiales y expeditos para el juzgamiento y sanción de los delitos de violencia intrafamiliar, sexual, crímenes de odio”, hacia los NNA y grupos de atención prioritaria.
- Ley Orgánica Integral para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (LOIPEVCM, 2018): Art. 1 que determina la prevención y erradicación de todo tipo de violencia contra las mujeres (niñas, adolescentes, jóvenes, adultas y adultas mayores), en toda su diversidad, en los ámbitos público y privado. El Art. 3 que define los tipos de violencia que abarca la ley, incluyendo la violencia simbólica, violencia económica, violencia mediática, entre otras. El Art. 14 que establece medidas de protección y seguridad para las mujeres víctimas de violencia, incluyendo órdenes de alejamiento y

prohibición de acercarse al lugar de residencia o trabajo de la víctima. El Art. 26 que dispone la atención integral a las víctimas de violencia a través de servicios públicos de atención, así como la coordinación con otros organismos para brindar asistencia legal, psicológica y médica. Y el Art. 35 que establece la sanción por desacato a las medidas de protección y cualquier acción que obstaculice el cumplimiento de las mismas.

- Código Orgánico Integral Penal (COIP, 2021): Es el principal código en relación con delitos y faltas en lo referente a la violencia de género en Ecuador, el código bajo su Registro Oficial Suplemento 180 de 10-feb.-2014, modificado en el 2021 expone: En su Art. 141 establece la tipificación y sanciones de femicidio, definiendo el femicidio como el asesinato de una mujer por su condición de tal y estableciendo penas más severas para este delito. El Art. 170 penaliza la violencia contra las mujeres por su condición de género, incluyendo diversas formas de violencia física, psicológica y sexual, entre otras.

Leyes específicas para la protección de mujeres y prevención de la violencia de género en el cantón Quilanga y provincia de Loja, el mencionado código se enfoca en proporcionar una protección especializada a las mujeres, estableciendo medidas preventivas y sanciones más severas para los agresores.

5. Metodología

El siguiente trabajo investigativo está construido en base a un diseño exploratorio y descriptivo, ya que obtuvo un conocimiento profundo y detallado sobre las políticas públicas existentes enfocadas en la prevención de la violencia de género en el cantón Quilanga, con el fin de comprender su alcance, eficacia y posibles áreas de mejora.

Para lo cual se necesitó una investigación de tipo documental y de campo. La parte documental se centró en el análisis de políticas, leyes y documentos oficiales relacionados con la prevención de la violencia de género a nivel local y nacional; mientras que, la de campo implicó la recopilación de datos a través de entrevistas semiestructuradas, así como encuestas a autoridades locales y población para obtener percepciones y experiencias sobre estas políticas.

Con ello, se determinó un enfoque mixto, combinando tanto técnicas cualitativas como cuantitativas. Las técnicas cualitativas fueron utilizadas para explorar en detalle las políticas, entender su implementación y evaluar la percepción de la población sobre las mismas. Por otra parte, las técnicas cuantitativas fueron necesarias para recopilar datos específicos, como estadísticas de violencia de género en el cantón.

5.1. Población y Muestra

Teniendo en cuenta que el cantón Quilanga perteneciente a la provincia de Loja, tiene una población total de 4.337 habitantes en el año 2010 según el Censo de Población y Vivienda (INEC, 2010) distribuidos en 2.221 hombres y 2.116 mujeres, se determinó lo siguiente:

- **Población:** Se consideró el total de habitantes del cantón siendo 4.337 habitantes entre hombres y mujeres.
- **Muestra:** Para determinar la muestra se emplea la siguiente fórmula de muestreo:

Ecuación 1. Muestreo.

$$n = \frac{N * Z^2 * P * Q}{(N - 1)e^2 + (Z^2 * P * Q)}$$

En donde:

n= tamaño de la muestra;

N= población total (4.337 mujeres);

e= error experimental (5%);

P= probabilidad de éxito (50%);

Q= probabilidad de fracaso (50%);

Z= nivel de confianza (95% = 1,96)

Aplicando la fórmula se obtiene:

$$\begin{aligned}n &= \frac{4.337 * (1,96)^2 * 0,5 * 0,5}{(4.337 - 1)(0,05)^2 + [(1,96)^2 * 0,5 * 0,5]} \\n &= \frac{4.165,2548}{10,84 + 0,9604} \\n &= \frac{4.165,2548}{11,8004} \\n &= 352,98\end{aligned}$$

Se obtiene que el número de habitantes a encuestar o encuestas a aplicar es de 353 en el cantón Quilanga, recordando que son a mujeres en forma probabilística.

5.2. Métodos y Técnicas Aplicadas

5.2.1. Métodos

Dentro de los principales métodos que se utilizó para la elaboración de la presente investigación estuvieron:

Método Inductivo. Consistió en analizar cada uno de los factores que ocasionan y determinan la existencia de violencia de género en el cantón Quilanga con el fin de poder establecer si se están utilizando mecanismos concretos para la prevención y erradicación de este

tipo de violencia en el sector a través de la creación, elaboración e implementación de normativas, disposiciones y políticas públicas.

Método Deductivo. Este método permitió establecer cada una de las normativas nacionales sobre la prevención de violencia de género, y, como se están aplicando en los sectores como el cantón Quilanga, con el fin de identificar si los principales actores involucrados en la violación de vulneración de los derechos humanos están actuando correctamente en territorio para contrarrestar y erradicar este tipo de violencia de carácter social problemático en todo el país.

5.2.2. Técnicas

Asimismo, dentro de las principales técnicas que se utilizaron para la elaboración y desarrollo de la presente investigación se encontraron:

Encuesta. Cuestionario de preguntas cerradas dirigidas a la ciudadanía del cantón Quilanga, que permitió conocer la perspectiva de conocimiento principalmente de la problemática de la violencia de género en el sector, así como si los actores o autoridades principales en la violación de los derechos humanos están actuando a través de la implementación de mecanismos o estrategias que permitan prevenir o erradicar la violencia de género.

Entrevistas Semiestructuradas para Actores Clave. Se llevaron a cabo entrevistas semiestructuradas con actores clave en el campo de la protección frente a la violencia de género en el cantón Quilanga. Los actores clave incluyeron autoridades del Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Quilanga, funcionarios de la Junta Cantonal, del Consejo Cantonal de Protección de Derechos, Concejales del cantón. Estas entrevistas proporcionaron información valiosa sobre las perspectivas y experiencias relacionadas con la violencia de género en el contexto local y contribuyeron a la investigación.

Análisis Documental. Con el propósito de identificar las políticas públicas existentes, se empleó un análisis documental exhaustivo de las normativas y estrategias vigentes relacionadas con la prevención de la violencia de género a nivel local como nacional. Esta revisión proporcionó una base clara de lo que ya se ha establecido y permitió identificar posibles áreas de mejora en cuanto a la elaboración, implementación y aplicación de las políticas públicas.

Los documentos esenciales para aplicar la técnica de análisis documental son: Ley Orgánica Integral para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, Código Orgánico Integral Penal, Constitución de la República, Normativas locales, Plan Nacional y Agenda Nacional, Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDOT).

Elaboración de la Hoja de Ruta para la Protección frente a la Violencia contra la Mujer. La elaboración de una hoja de ruta fue una parte esencial de esta investigación, ya que proporcionará una guía estructurada para la planificación, ejecución y seguimiento de las acciones destinadas a la protección frente a la violencia contra la mujer en el cantón Quilanga.

La hoja de ruta permitirá a las víctimas de violencia de género y a la ciudadanía en general, conocer cuál es el camino a seguir para poner en conocimiento, buscar ayuda en caso de encontrarse en una situación similar. En la misma se detallará las principales instituciones competentes a las que debe acudir, para poner en conocimiento, se les brinde la ayuda inmediata y oportuna a las víctimas, y sobre todo activar los protocolos de acuerdo con el tipo de violencia, con la finalidad de prevenir la violencia de género, así como concientizar a la ciudadanía en los roles que se deben cumplir en caso de ser partícipes o víctimas de violencia de género.

Además, la hoja de ruta se elabora como un instrumento para que la ciudadanía, los grupos intergeneracionales, instituciones y ciudadanía en general conozca difundir la importancia de conocer cuáles son los organismos que brindan auxilio inmediato donde debe poner en conocimiento en casos de amenaza o violación de sus derechos, es decir, ser víctima de violencia, así como también servirá para las autoridades y organismos competentes como herramienta de información y educación en la lucha contra la violencia de género en el cantón Quilanga.

6. Resultados

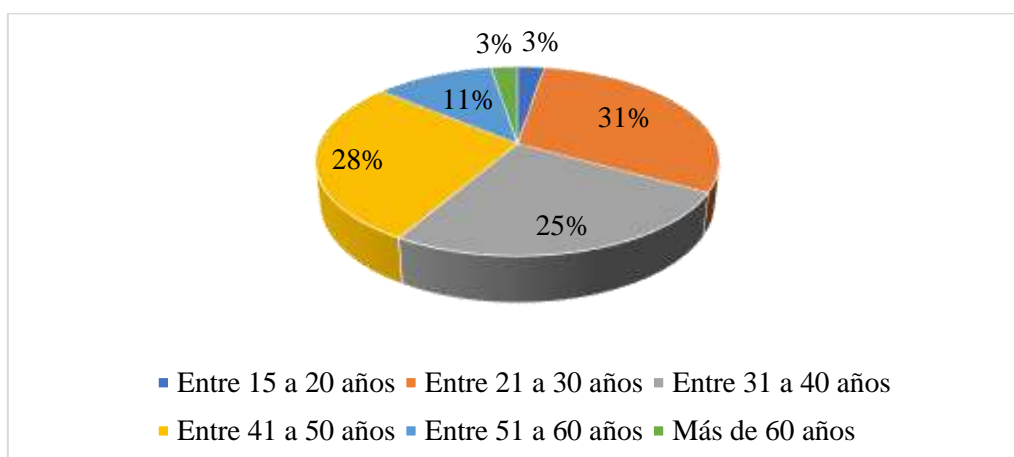
6.1. Objetivo 1: Identificar las políticas públicas focalizadas a la prevención de la violencia de género en función de los actores y sectores en el cantón Quilanga.

Para dar cumplimiento al objetivo 1, primeramente, se realizó una encuesta a la ciudadanía con el fin de determinar si las normativas que apuntan o focalizan la prevención y erradicación de la violencia de género en el país, y, para conocer si las mismas se aplican en el territorio del cantón Quilanga se ha determinado necesario recopilar información por medio de encuestas dirigidas a la ciudadanía (ver anexo 1), tomando como muestra a 353 habitantes del cantón, es decir, fue aplicada sin distinción de género.

En este sentido, en base a las respuestas obtenidas en la sección de datos informativos sobre la ciudadanía como lo indica la figura 1, se encontró que el mayor porcentaje de la población está en un rango de edad promedio de 38 años, lo cual representa una madurez tanto psicológica como intelectual para responder con claridad y certeza las preguntas que ayudarán al análisis de la situación actual del cantón sobre la prevención de violencia de género.

Figura 1.

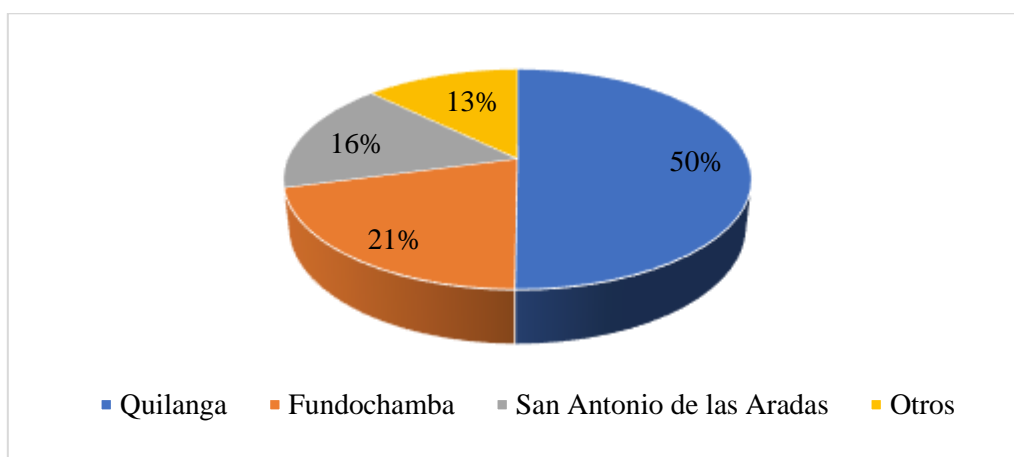
Edad de la población encuestada en el cantón Quilanga.



Otro dato informativo corresponde al lugar de procedencia de las personas encuestadas como lo muestra la figura 2, teniendo como resultado que la mayor parte de la población se concentra en el sector urbano, lo cual puede reflejar una mejor visualización de los aspectos relacionados a la violencia de género, sin embargo, tener el aporte de los sectores rurales es de gran importancia debido a que su percepción y experiencias son muy diferentes, considerándose un punto clave para el conocimiento amplio este fenómeno en el cantón.

Figura 2.

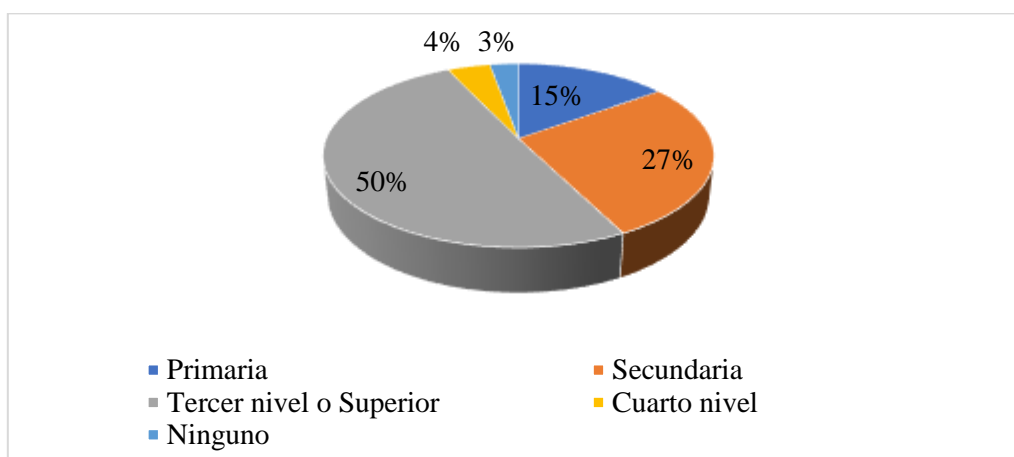
Lugar de procedencia de la población encuestada en el cantón Quilanga.



En lo correspondiente al nivel de instrucción educativa, la figura 3 muestra que la mayor parte de la población se encuentra en niveles de estudios entre la secundaria y niveles superiores, lo cual es de gran ayuda para la investigación ya que pueden conocer claramente sobre la temática tratada y dar su criterio formal y concreto. Además, determina que la población mantenga un conocimiento amplio sobre las situaciones de violencia de género.

Figura 3.

Nivel de instrucción educativa de la población encuestada en el cantón Quilanga.



Adentrándose a las preguntas de la encuesta (ver anexo 1), la primera corresponde a si la ciudadanía conoce el término de violencia de género que según la ONU (2023) la define como cualquier acción o conducta que cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico de una persona, la figura 4 muestra que casi la totalidad de la población encuestada tiene un conocimiento claro de este término, lo cual favorece a los organismos gubernamentales en territorio del cantón para elaborar estrategias de sensibilización, educación y concienciación para prevenir y erradicación la violencia de género.

Figura 4.

Conocimiento sobre la violencia de género de la población encuestada en el cantón Quilanga.

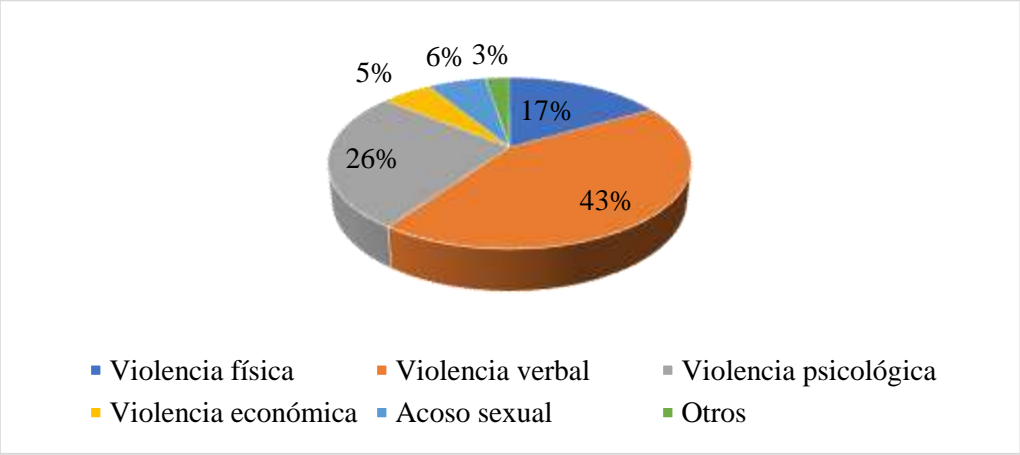


Asimismo, la pregunta 2 referente a los tipos de violencia que la según la LOIPEVCM (2018) establece en su artículo 10, los resultados de la figura 5 determinan que la población conoce gran parte de los mismos, es decir, identifican en mayor concurrencia la violencia verbal, violencia psicológica, violencia física, el acoso sexual, violencia económica, y, la

violencia patrimonial y a la integridad moral, como sucesos o situaciones que han surgido en el cantón Quilanga. Esta percepción por parte de la ciudadanía es debido a que son experiencias vividas o situaciones de familiares, amigos o conocidos, o, simplemente por el amplio entendimiento de la temática que tiene la misma.

Figura 5.

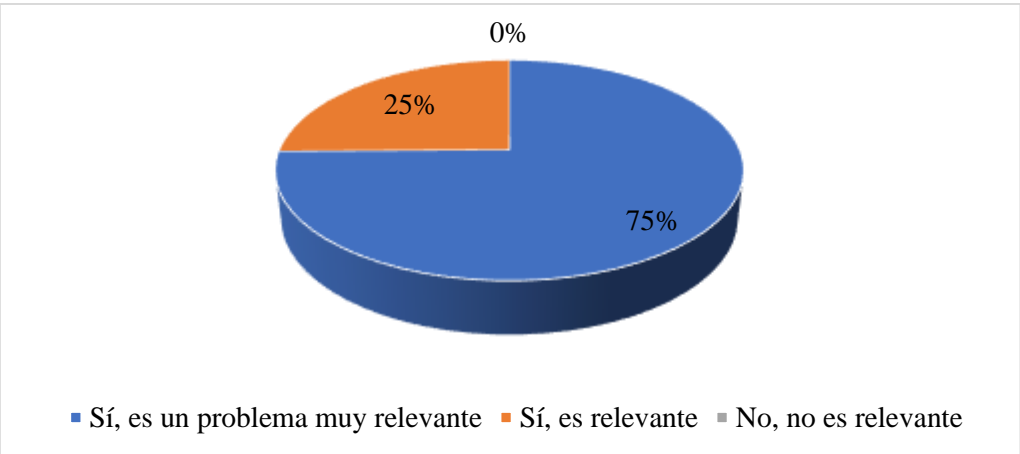
Tipos de violencia de género conocidos por la población del cantón Quilanga.



Con referencia a si la violencia de género es un problema relevante en el cantón Quilanga, se puede observar en la figura 6 que toda la población considera a la violencia de género como un problema latente y de gran significancia, esto debido a actos o situaciones de violencia que han vivido, presenciado o identificado, como lo mencionaron en la pregunta anterior (figura 5).

Figura 6.

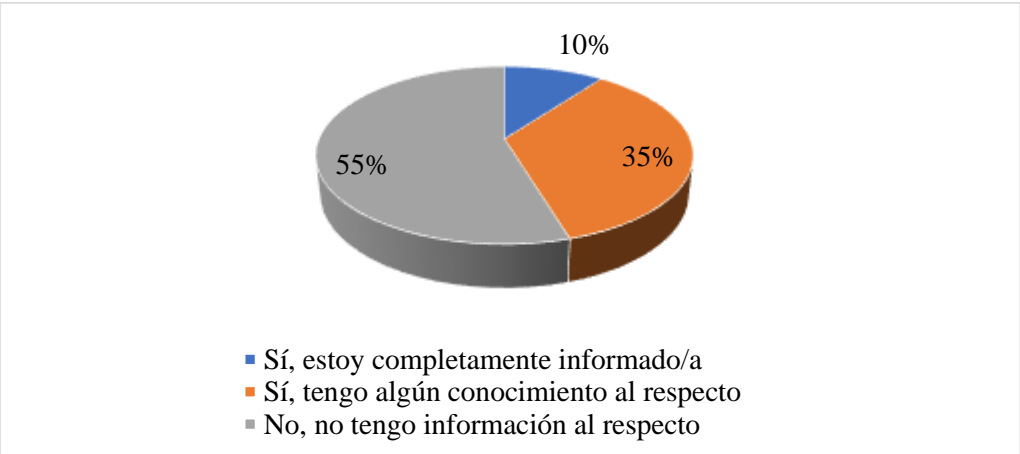
Relevancia de la violencia de género en el cantón Quilanga.



El conocimiento de la ciudadanía sobre las políticas públicas y/o programas que el GAD de Quilanga tiene e implementa para la prevención de violencia de género, la figura 7 muestra

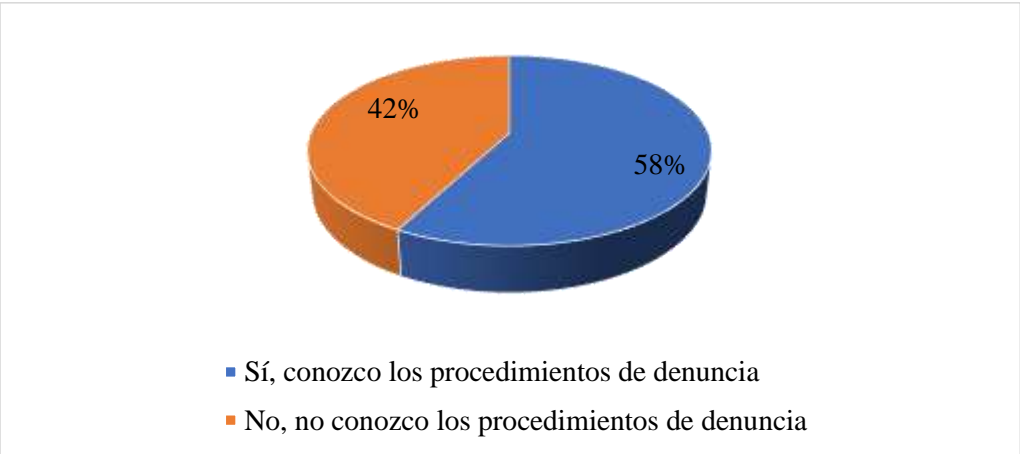
que la mayoría de la población no conoce claramente cuáles son las normativas, disposiciones o políticas que permitan una prevención de este problema, datos que indican que hay una necesidad de mejorar la comunicación y el acceso a la información sobre las políticas públicas, ordenanzas o disposiciones de prevención de violencia de género que el GAD de Quilanga debe proporcionar, con el objetivo de aumentar la concienciación, educación y la participación de la población en estas iniciativas.

Figura 7.
Conocimiento de las políticas públicas de la población del cantón Quilanga.



A la pregunta anterior (figura 7) se relaciona el desconocimiento de casi la mitad de la población con respecto al procedimiento que se debe seguir para realizar una denuncia en caso de ser víctima de violencia de género, esto lo demuestra la figura 8. Las respuestas subrayan la falta de iniciativas por parte organismos gubernamentales corresponsables de la promoción a base de programas y estrategias que permitan la concienciación y educación para prevenir la violencia de género en el cantón.

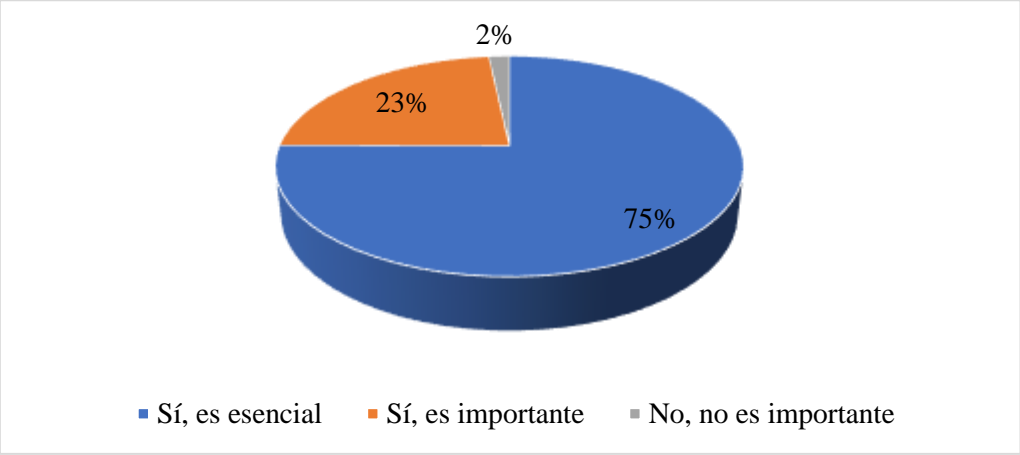
Figura 8.
Conocimiento del proceso de denuncia en caso de violencia de género.



La figura 9, es un resultado de las dos preguntas anteriores (figura 7 y 8), es decir, aquí se visualiza como la ciudadanía considera que la educación es una base fundamental para prevenir la violencia de género en el cantón Quilanga, además, determina la falta total de los organismos gubernamentales que propician estas iniciativas.

Figura 9.

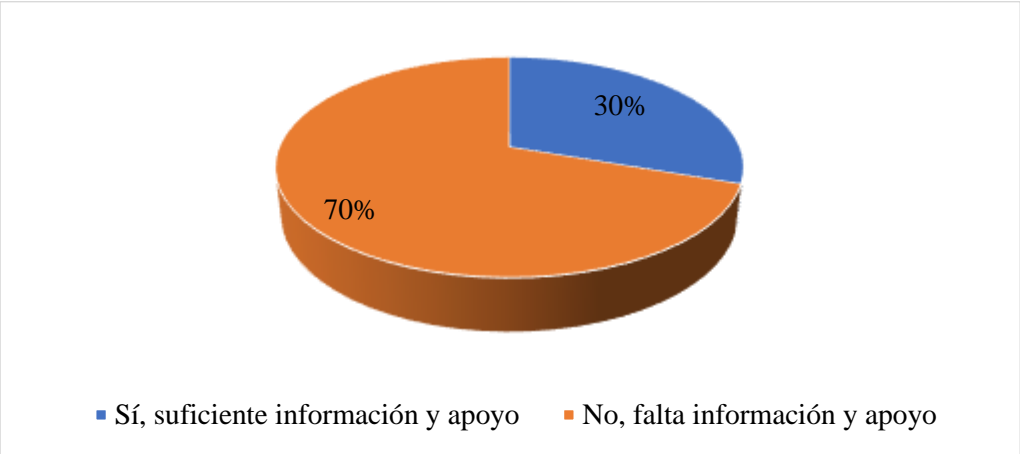
La educación como prevención de la violencia de género en el cantón Quilanga.



En relación a lo anterior, las instituciones u organismos gubernamentales que brindan información sobre la violencia de género y sus accionares, la ciudadanía manifestó que no tienen ninguna información o conocen sobre lo mencionado, tal como lo indica la figura 10. Al tener la mayoría de ciudadanía que desconoce información relevante sobre este problema, se determina y resalta que dichos organismos no están actuando acorde a sus funciones en relación a la promoción y difusión efectiva de información sobre el accionar en situaciones de violencia, ocasionando que la ciudadanía no ejerza sus derechos en su totalidad.

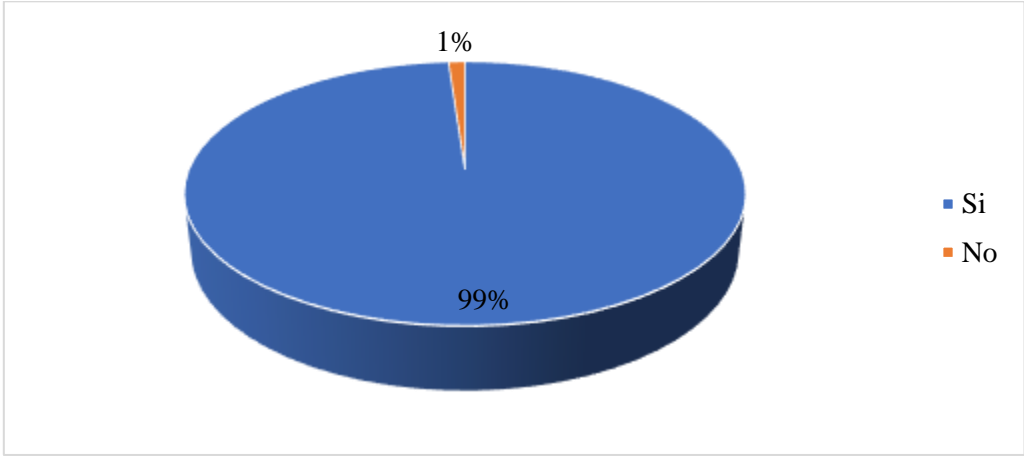
Figura 10.

Información y apoyo en violencia de género de las instituciones del cantón Quilanga.



Uno de los efectos de falta de información sobre la violencia de género, es que cierta parte de la población considere que este fenómeno solo afecta a las mujeres, como lo muestra la figura 11. Sin embargo, aun cuando la ciudadanía considera que este problema es de igual proporción para hombres y mujeres, no es por tener una adecuada orientación o información de los organismos gubernamentales en territorio quilanguense, sino más bien por autoeducación, o, debido a que en la actualidad la ciudadanía conoce lo establecido en las jurisdicciones o normativas legales, ya que su comprensión no se limita únicamente a las mujeres como víctimas, sino que también puede afectar a hombres y otros grupos de LGBTIQ+, demostrando un conocimiento legal, social e inclusivo y equitativo.

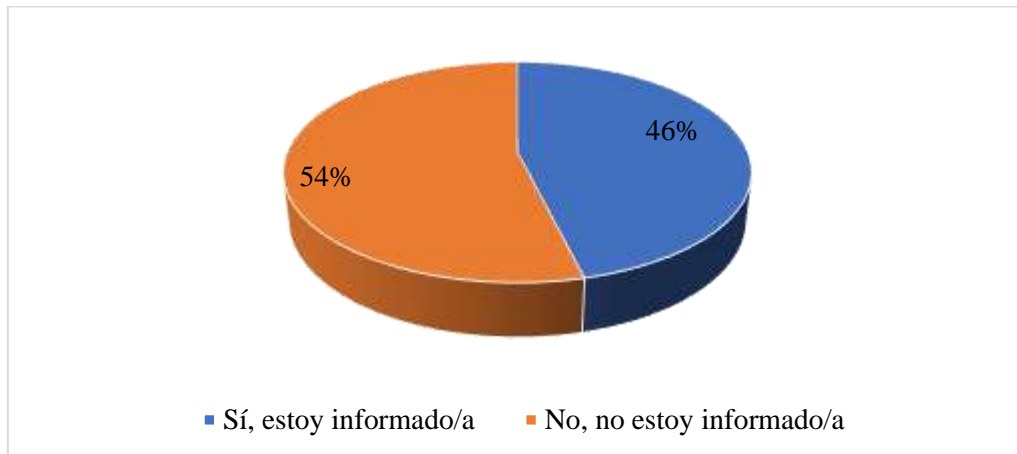
Figura 11.
Percepción de afectación de la violencia de género en el cantón Quilanga.



Por otra parte, las instituciones que brindan apoyo en situaciones de violencia de género en el cantón Quilanga, la figura 12 muestra que la mayor parte de la ciudadanía no conoce acerca de las funciones y competencias de estas instituciones, ni ha recibido información sobre los procedimientos o maneras de acceder a su apoyo. Esto destaca la necesidad de mejorar la comunicación y la divulgación de estas instituciones en la comunidad para garantizar que las personas puedan acceder a ellas y cumplir con cada uno de sus derechos humanos legalmente establecidos en las diferentes normativas vigentes.

Figura 12.

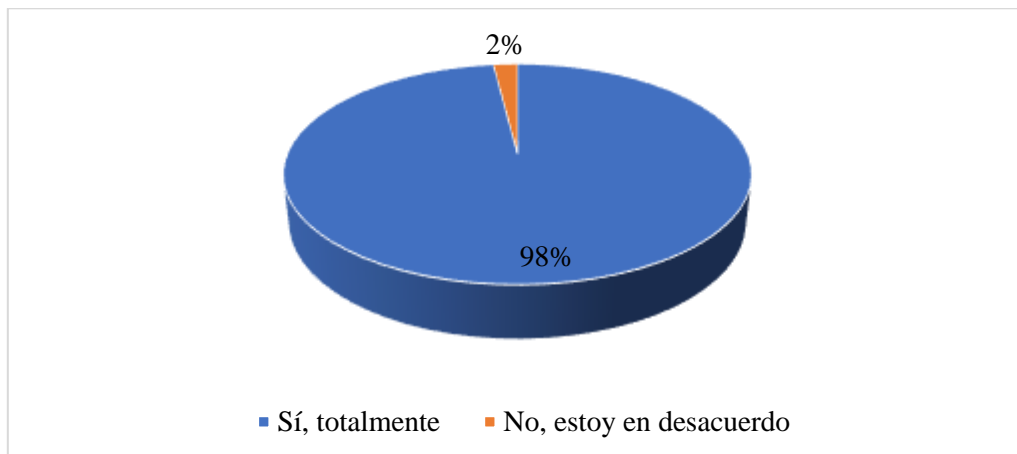
Instituciones de apoyo y su información sobre la violencia de género en el cantón Quilanga.



El entendimiento pleno de los efectos negativos que la violencia de género ocasiona en el cantón Quilanga, es casi total por parte de la ciudadanía, como lo muestra la figura 13. Esto a pesar de que los organismos no difunden información necesaria, la ciudadanía no ha dejado de estar al tanto del impacto negativo que ocasiona este fenómeno, y que, por ende, es de vital importancia actuar por medio de acciones y políticas de prevención más efectivas focalizadas específicamente a la situación del cantón.

Figura 13.

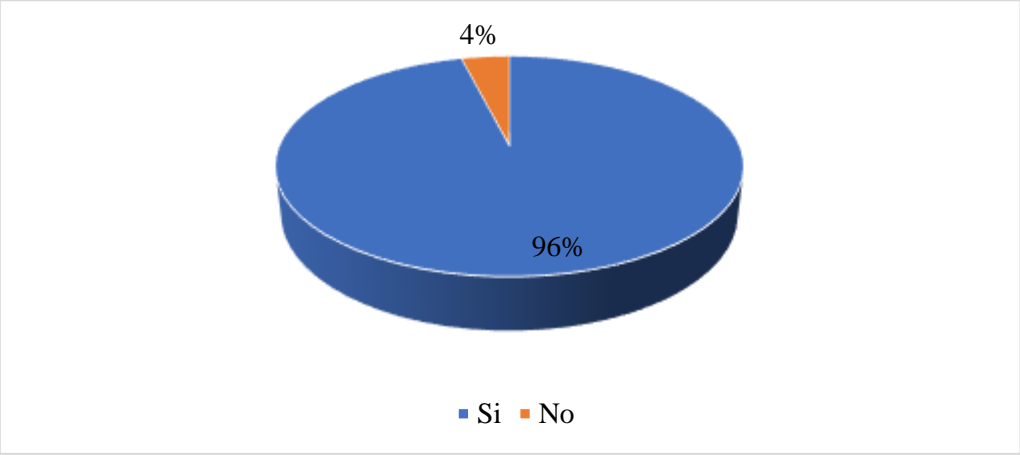
La violencia de género como impacto negativo en el cantón Quilanga.



En relación a lo anterior, la implementación de políticas públicas para la prevención de la violencia de género en el cantón Quilanga, la ciudadanía expresó que son necesarias, para abordar de manera precisa y concisa este problema, con el fin de brindar un territorio libre de violencia a las actuales y futuras generaciones, como se lo muestra en la figura 14. Esto lo corrobora García (2017) quien en su estudio determina que la importancia de implementar

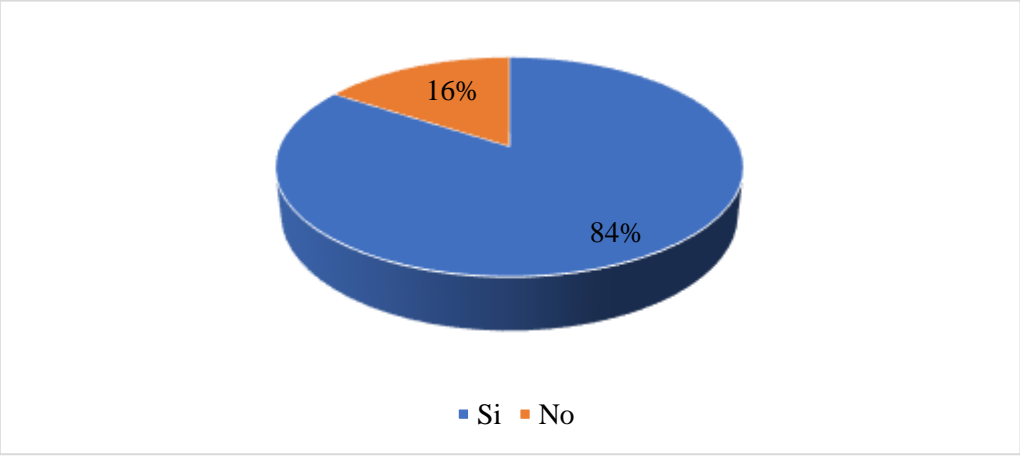
políticas públicas para la prevención y erradicación de violencia de género se sustenta en que la ciudadanía conoce claramente los mecanismos y accionares que les corresponden a ellos como víctimas de violencia y a los organismos gubernamentales como responsables de velar y hacer cumplir cada normativa para garantizar los derechos humanos.

Figura 14.
Importancia de las políticas públicas en el cantón Quilanga.



Por lo anterior, la figura 15 muestra que la ciudadanía conoce cómo y en dónde realizar las denuncias en caso de ser víctimas o partícipes en una situación de violencia, esto debido a que por conocimiento general identifican que los organismos como la Policía Nacional, Tenencia Políticas y Fiscalía son instituciones que reciben este tipo de denuncias. Sin embargo, sigue siendo esencial mantener y fortalecer los esfuerzos de educación y concienciación para que el total de la población conozca que además de esos organismos se encuentran la Junta Cantonal y el Consejo de Protección de Derechos como organismos locales que brindan el apoyo a víctimas de violencia.

Figura 15.
Acceso a información para denunciar la violencia de género en el cantón Quilanga.

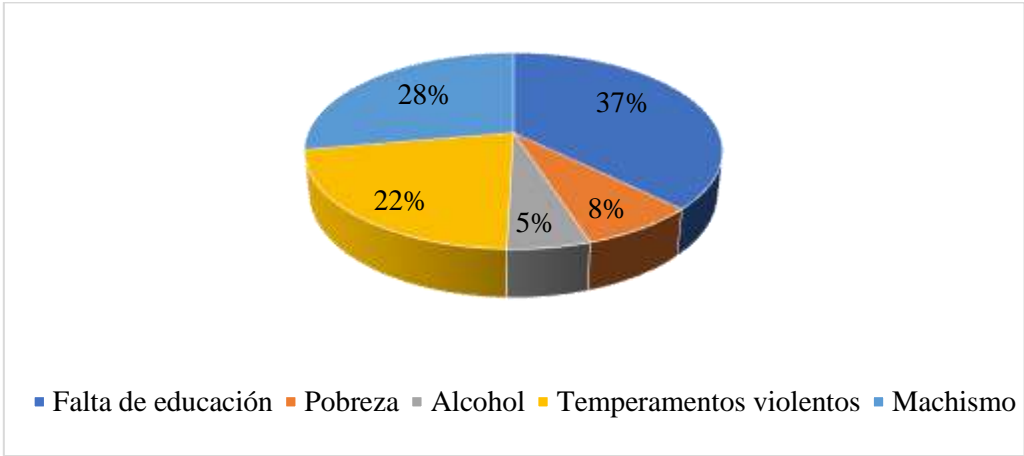


Finalizando la encuesta, se ha preguntado a la ciudadanía sobre las posibles causas que originan la violencia de género en el cantón Quilanga, que de acuerdo a Pérez et al. (2019) pueden ser sociales (entorno) y personales (individuales) las cuales en conjunto forman o establecen un comportamiento violento, dentro de estas se puede considerar el nivel de educación, cultura, economía y malas prácticas como el consumo de alcohol, drogas y estupefacientes. Esto lo corrobora la ciudadanía tras sus respuestas plasmadas en la figura 16, la cual muestra que los principales factores o causas que conllevan a la violencia en el cantón son la falta de educación, el machismo, el comportamiento o temperamento violento del agresor, la pobreza o situación económica de los hogares o personas, y el consumo de alcohol son las principales causales de estos actos.

La ciudadanía tiene claro en su gran mayoría acerca de las causas o factores que conllevan a la violencia de género, por ello, se debe focalizar esfuerzos en promover un entorno más seguro y equitativo en la comunidad.

Figura 16.

Factores que conllevan a la violencia de género en el cantón Quilanga.



Tras los resultados obtenidos en la encuesta se estableció necesario realizar un análisis de las principales normativas gubernamentales vigentes que permitan tener claras cuales son las políticas públicas a nivel nacional y como se aplican a nivel local, siempre enfocadas en los derechos humanos y en respecto a la violencia de género y equidad de género. Cabe recalcar que dichas políticas públicas son implementadas por actores en los diferentes sectores del país, es por ello, que se necesita conocer claramente cada una de ellas (ver tabla 2).

Las principales políticas públicas encontradas por medio del Plan Nacional y de la Agenda Nacional son:

Tabla 2.

Políticas públicas nacionales y locales

Política pública	Objetivo	A nivel nacional	A nivel local
Plan Nacional para Erradicar la Violencia de Género hacia la Niñez, Adolescencia y Mujeres 2019-2025			
Prevenición de la violencia y la promoción de derechos de las mujeres.	Implementar acciones diferenciadas de promoción de derechos y prevención de la VCM según las particularidades territoriales y culturales.	Actores: Gobierno Central Ministerio de Educación MIES Ministerio de Salud Policía Nacional Fiscalía General del Estado Sectores: Provincias Cantones Parroquias Comunidades	Actores: GAD Municipal Junta Cantonal Consejo Cantonal de Protección de Derechos Instituciones Educativas Tenencia Política Comisaría y Policía Nacional Defensoría del Pueblo Sectores: Parroquias urbanas Parroquias rurales
Atención y Protección a víctimas de VCM.	Garantizar atención y protección integral a víctimas de VCM a través de la provisión de servicios especializados y medidas de protección.		
Reparación integral de derechos a las víctimas de VCM.	Garantizar y restituir los derechos de carácter social y económico de las víctimas de VCM.		
Fortalecimiento institucional.	Fortalecer la gestión institucional y coordinación interinstitucional para la prevención de la VCM, la atención y protección integral y la promoción y reparación de los derechos de las mujeres.		
Agenda Nacional para la Igualdad de Género 2021-2025			
Empleo y medios de vida.	Las mujeres superen la pobreza accediendo a trabajos en igualdad de condiciones que los hombres, sin obstáculos ni barreras a los medios de producción, redes de comercialización, TICs, propiedad, el control de la tierra, a créditos y servicios financieros.	Actores: Función Ejecutiva Función Judicial Función Electoral Función Legislativa Otros Sectores: Provincias Cantones Parroquias Comunidades	Actores: Función Legislativa Otros Sectores: Parroquias urbanas Parroquias rurales
Cuidado humano, la reproducción y la sostenibilidad de la vida.	Reducir la carga de trabajo doméstico y de cuidado no remunerados, promoviendo la corresponsabilidad de los hombres también en el cuidado de las niñas y niños.		
Salud y derechos sexuales y reproductivos.	Derecho a la salud sexual y la salud reproductiva para niñas, adolescentes y mujeres, personas capacitadas y sensibilizadas, espacios para información y asesoría, insumos y métodos anticonceptivos modernos, con énfasis en zonas rurales, urbano marginales y zonas de frontera.		

Continúa...

Continuación:

Política pública	Objetivo en territorio	A nivel nacional	A nivel local
Agenda Nacional para la Igualdad de Género 2021-2025			
Educación y conocimiento.	Garantizar escuelas libres de violencia, promoviendo una convivencia y aprendizaje basados en derechos humanos y con enfoque de género.		
Deporte y la actividad física.	Garantizar el derecho al deporte y la recreación, incluyendo a todas las niñas, adolescentes y mujeres, implementando espacios para realizar deporte en las comunidades.		
Participación política y toma de decisiones de las niñas, adolescentes y mujeres.	Garantizar el principio de igualdad y la paridad de género en las organizaciones políticas, procesos electorales y en el ejercicio de un cargo público.	Actores: Función Ejecutiva Función Judicial Función Electoral Función Legislativa Otros	Actores: Función Legislativa Otros
Comunicación y promoción.	Garantizar la promoción de los derechos humanos de mujeres a través de contenidos comunicacionales inclusivos, educativos, libres de discriminación, racismo, xenofobia y de violencia de género.	Sectores: Provincias Cantones Parroquias Comunidades	Sectores: Parroquias urbanas Parroquias rurales
Vida libre de violencia de género.	Implementar acciones integrales e interinstitucionales para la prevención de la violencia de género y atención a víctimas.		
Ambiente y cambio climático.	Fortalecer la coordinación y la incorporación de la perspectiva de género en todos los sectores y todos los niveles de gobierno para la formulación e implementación de políticas y programas sobre el cambio climático.		

Nota. Adaptado de Plan Nacional para Erradicar la Violencia de Género hacia la Niñez, Adolescencia y Mujeres 2019-2025, y Agenda Nacional para la Igualdad de Género 2021-2025.

La tabla 2 determina como las políticas públicas están enfocadas principalmente a la igualdad de género con el fin de prevenir actos de violencia, además, en caso de suceder situaciones desfavorables las víctimas cuentan con diferentes políticas públicas a las que se pueden acoger para protección, recuperación, asistencia y apoyo de organismos con el fin de recuperar o reintegrar sus derechos.

En este sentido, las políticas públicas en cualquier parte del país son fundamentales para tener una calidad de vida que ofrezca garantías de seguridad para todas las personas tal como lo exponen algunas de las normativas aún vigentes en el Estado ecuatoriano, principalmente la Constitución de la República (2008) que determina en su artículo 11 reconoce la igualdad de género y prohíbe la discriminación por género. De igual manera el artículo 46 el cual determina que el Estado adoptará medidas de protección y atención contra todo tipo de violencia, maltrato, explotación sexual o cualquier otro tipo, garantizando el derecho a integridad personal sea física, psíquica, moral y sexual a través de una vida libre de violencia en el ámbito público como privado según lo expone en su artículo 66 inciso 3.

Asimismo, la Ley Orgánica Integral para la Prevención y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres (LOIPEVCM, 2018) es una de las legislaciones que mayor enfoque en la prevención y erradicación de la violencia de género tiene en el país como lo determina su objeto y finalidad en los artículos 1 y 2. Además, en sus artículos 5 y 6 que determinan que el Estado en todos sus niveles tiene la obligación ineludible de promover, proteger, garantizar y respetar los derechos humanos de las mujeres (niñas, adolescentes, adultas y adultas mayores), así como garantizar una vida libre de violencia, y, velar y garantizar cada uno de los derechos de las mujeres establecidos en su artículo 9.

Otras de las normativas que se dirigen a reducir o erradicar la violencia de género en el país son: La Ley Orgánica de Educación Intercultural (2021) la cual promueve la educación como medio para prevenir la violencia de género y promover la igualdad de oportunidades en la educación sin discriminación como lo establece en sus artículos 1 y 2. Los GAD pueden trabajar con instituciones educativas para incluir contenidos sobre género, derechos y prevención en los currículos escolares. Asimismo, la Ley Orgánica de Comunicación (2019) que regula la prevención de la violencia mediática y la promoción de una comunicación no sexista. Los medios de comunicación locales pueden contribuir a la sensibilización y educación sobre la violencia de género como medida de apoyo a los organismos gubernamentales en la lucha contra este fenómeno social.

En relación a las políticas públicas identificadas y sus actores y sectores en las que se deben implementar, es fundamental conocer la realidad del cantón Quilanga, por ello, se ha

visto necesario aplicar una encuestas a los principales actores del cantón, dentro de ellos se encuentra el Alcalde, los Concejales, miembros de la Junta Cantonal, miembros del Consejo de Protección de Derechos, los mismos que determinarás como se ha implementado las políticas públicas ya determinadas en el cantón y en cada uno de sus sectores urbanos y/o rurales.

En este sentido mediante una entrevista con el Alcalde de Quilanga, Magíster Juan Carlos Santín (ver anexo 2), inicia con un saludo de bienvenida a la entrevistada, y respondiendo acerca de las competencias de los organismos en el cantón relacionados a la prevención de violencia de género, menciona que, los organismos que se encuentran con el respaldo de la municipalidad son la Junta Cantonal de Protección de Derechos, en donde cada profesional tiene su área y son quienes se encargan de vigilar, precautelar y brindarle el apoyo inmediato a la persona que sea agredida de una u otra forma. De la misma manera en base a su competencia como alcalde define la violencia como un acto que no debe ser concebido de manera normal para nuestra sociedad, y para ello establece como estrategias la implementación de campañas constantes ante la juventud y la niñez, para que se pueda hacer conciencia de que el maltrato físico, verbal o anímico social no lo vean de una manera normal, más bien ellos luchan y denuncien cuando vean casos de esta índole, y las autoridades socorrer de manera inmediata.

Asimismo, se le pregunta al alcalde si existe alguna normativa, ordenanza o política pública sobre la prevención y erradicación de la violencia de género en el cantón, a lo que supo responder que, en realidad al momento no conoce ninguna política pública que haya sido implementada, pero que saldría muy bien ante la faz ciudadana trabajar en este tema, porque la violencia en todo sentido nunca será bienvenida en nuestra sociedad.

Por otra parte, en cuanto a la articulación entre los organismos y el GAD del cantón Quilanga para aplicar y elaborar estrategias que enfrente la problemática de violencia de género, el alcalde mencionó que, siempre están coordinando con el MIES, con la Junta Cantonal de Protección de Derechos, organismos, fundaciones que siempre están dando la mano y, que nosotros (GAD) brindamos en la mayor capacidad apoyo ya sea en el caso de logística, movilización o en su efecto económico, además, siempre nos estamos planificando y coordinando (con los organismos anteriores).

En cuanto a la propuesta de una formulación, elaboración y/o aplicación de una política pública desde el seno municipal, el alcalde respondió que, existe una propuesta que está siendo presentada por un dilecto concejal, a la cual esperan ponerla como punto de orden y a la vez sea derivada hacia la comisión de legislación, y, por supuesto sea aprobada en primero y segundo debate del Concejo Municipal. En relación a ello, el alcalde sugiere que la comisión

del cabildo debe, apegarse siempre a la realidad ya que, en nuestra sociedad muchos de los casos de violencia se esconden, y esto es por temor a represalias o “el qué dirán” que mi esposo, esposa o mi hermano, mi hermana, mi vecina o mi vecino me agrede, debemos ser siempre contumaces y luchar de manera implacable contra cualquier acto de violencia, porque, “*El respeto se lo adquiere de pie, no se lo implora de rodillas*”, y por lo tanto, debemos luchar por una sociedad más justa, más equitativa.

En lo referente al presupuesto general del estado designado a los grupos prioritarios y sectores vulnerables el alcalde manifestó que, en realidad no han presupuestado una cantidad mayoritaria, sabemos que nuestra responsabilidad es del 10% del presupuesto del estado es para los sectores vulnerables, estimamos que cuando se apruebe dicha ordenanza podamos retribuir con una cantidad que sea por lo menos o suficiente para emprender con las campañas de prevención. Además, en cuanto al trabajo conjunto para las estrategias enfocadas en la violencia de todo tipo en territorio, el alcalde responde que, efectivamente sí, nosotros estamos trabajando en estas temáticas, porque es un trabajo en conjunto alcalde, concejales y la sociedad debe involucrarse permanentemente.

En relación a lo anterior, se le pregunta sobre las brechas que existen en el cantón para la prevención de violencia, a lo cual el alcalde mencionó que, en realidad las brechas han sido escondidas, nosotros tenemos que visualizarlas y con ello encontrar soluciones. No es un cantón gigante poblacional o geográficamente, más bien tenemos que focalizar a través de los recorridos o trabajos constantes que realizan los integrantes de la Junta Cantonal de Protección de Derechos y así planificar una campaña en el menor tiempo posible. Añade que dentro del cantón no se ha focalizado con mucha precisión un sector en donde exista mayor prevalencia de violencia, aclara, es una información que debemos profundizar con quien conforma la junta cantonal.

Finaliza, con un mensaje claro y contundente: Realmente promover la equidad de género es promover el respeto a los demás, promover el respeto a la sociedad, promover el respeto a un cantón en vías de desarrollo, y por lo mismo como autoridades electas por elección popular y de manera temporal tenemos que trabajar de manera conjunta con organizaciones gubernamentales y no gubernamentales, de ser posible inyectar recursos económicos hacerlo en el momento preciso y no hacerlo después cuando todo ya se haya consumado con maltratos o violencia de género extralimitados, por lo tanto, valga la redundancia, es un deber de nosotros apostarle a una sociedad culta, respetuosa y sobre todo con carácter de progreso.

La información cualitativa proporcionada por el alcalde de Quilanga es clara, destaca la importancia de la coordinación entre instituciones como la Junta Cantonal y el Consejo

Cantonal de Protección de Derechos para abordar la violencia de género en el cantón. A través de la necesidad de implementación de campañas de prevención dirigidas a la juventud y la niñez para sensibilizar sobre los problemas y consecuencias de la violencia, con el fin de terminar con el aspecto negativo de normalizar la violencia, y denunciarla acudiendo a las autoridades competentes. Además, reconoce la falta de una política pública específica para la prevención de la violencia de género como un desafío pendiente, y determina que existen grandes oportunidades estratégicas que ayudar a erradicar este problema, una de ellas es asignar recursos económicos para campañas de prevención, aprobar una ordenanza específica en la lucha contra la violencia de género, colaboración interinstitucional y la participación comunitaria.

Para continuar con la recopilación de información se mantuvo un diálogo con el Concejal rural de Quilanga, el Sr. Manuel Agustín (ver anexo 4), en referencia a las competencias del Concejo municipal en las políticas públicas para la prevención de violencia de género en el cantón, supo manifestar que, nosotros como autoridades estamos impulsando y continuando las actividades en colaboración con la Junta Cantonal, que es el organismo encargado de dar seguimiento a los casos de violencia en los niños, niñas y adultos mayores, por ese lado, estamos fortaleciendo a los profesionales en esa área.

De acuerdo a la existencia de políticas públicas sobre la prevención de la violencia de género dirigidas al ámbito educativo, de salud y seguridad ciudadana, el concejal aclara que, más bien cada establecimiento educativo maneja sus propias normas, dirigidas siempre por el Ministerio de Educación, en lo que es salud también tienen sus propias normas, aclarando que desde el municipio no estamos involucrados directamente en ese asunto.

En cuanto a las áreas en las que deben trabajar con mayor ímpetu, el concejal menciona que, una de las áreas en las que hay que trabajar son los niños como prioridad, y también en la violencia contra la mujer. Porque hoy en día se ve muchos casos así, que por suerte en Quilanga aún no se dan muchos casos como se ve en otros lugares del país, en donde hay violencia hacia la mujer, entonces, apuntamos a que nuestro cantón reduzca esa barrera.

En relación a lo anterior, se le pregunta sobre las medidas que se están o se deben tomar para prevenir la violencia de género en el cantón, a lo cual el concejal responde que, yo creo que una de las políticas fundamentales es mantener reuniones para hacerle conocer el rol a las personas y sus derechos que no deben ser vulnerados, porque muchas de las veces el desconocimiento o el miedo de denunciar al infractor ocasionan problemas mayores, más bien se debe generar confianza y que se acerquen a las personas encargadas de proteger los derechos para conocer y evitar que los actos de maltrato se mantengan en silencio.

En respecto a la articulación interinstitucional como mecanismo de prevención de violencia de género, el concejal menciona que, yo creo que es muy importante la articulación entre los ministerios que manejan este tipo de prevenciones, ya que de parte del municipio hay la predisposición e incluso se brinda la facilidad necesaria para poder articular y coordinar acciones en este sentido.

Por otra parte, en cuanto involucramiento de la sociedad y las organizaciones de acción civil para la implementación de medidas de prevención de violencia de género, el concejal aclara que, aquí (cantonalmente) si falta que la ciudadanía se involucre en estas acciones, con el fin de que conozcan sus roles, ya que es la base fundamental para empoderarse y tener claro cuáles son sus derechos. Añade que, desde el municipio se debe hacer reuniones y capacitaciones en las diferentes comunidades, para que conozcan por ley que beneficios y derechos nos corresponden como ciudadanos en estas situaciones.

Asimismo, con relación a los organismos que ofrecen protección inmediata a las personas violentadas, el concejal aclara que, en este sentido desde el Concejo cantonal articulan acciones concretas con la DINAPEN si es el caso, y otros organismos que se relacionen directamente, ya que son los únicos con los que se deben coordinar en situaciones de esta índole.

En ese sentido, se le pregunta si se ha trabajado o trabaja en campañas de prevención de violencia de género dirigidas a grupos prioritarios, menciona que, en su función anterior de presidente de la Junta Cantonal si se trabajó constantemente en conjunto con concejos cantonales, organizaciones internacionales que se dedican a dar este tipo de charlas y capacitaciones, y, ahora en la actualidad vamos a retomar con fuerza esos trabajos ya que son una de las prioridades de nuestro cantón.

En respeto al presupuesto destinado a los grupos de atención prioritaria, prevención, campañas de socialización y promoción en contra de la violencia de género, el concejal afirma que, nosotros continuamos con el presupuesto prorrogado que en sí ya está aprobado, aunque viene con arrastre aún se mantiene el porcentaje del 10% destinado a la atención de los grupos prioritarios.

De la misma manera ante una existente problemática y posibles soluciones a la violencia de género, el concejal supo responder, que uno de los problemas es que existen bastantes madres solteras, con lo cual sus hijos no cuenta con una crianza normal como cuando lo hacen en conjunto con sus dos padres, y esta situación es grande, ya que, uno va a las escuelas y colegios, en donde en las reuniones la mayoría son madres solteras o divorciadas, y crían a sus hijos solas, por eso habría que trabajar para incentivar a que los niños acojan una confianza con sus

madres, esto por medio de psicólogos que ayuden a generar esta confianza, con el fin de mejorar tanto su estado psicológico como el rol dentro del hogar y sociedad.

Termina la entrevista con el siguiente mensaje: No tengan miedo a denunciar, no permitan ser maltratadas, no queremos que pase lo que en otros países o ciudades se ve, en donde los esposos asesinan a sus esposas, por lo cual, invito a que reaccionen y no se dejen intimidar por cualquier persona en ningún tipo de situación, porque la justicia está para defender los derechos de cada persona, entonces, un llamado a que no tengan miedo a denunciar cualquier acto de violencia.

La información cualitativa del entrevistado 1 es fundamental para conocer que en el cantón Quilanga existen una línea de descentralización y autonomía municipal, ya que menciona que los organismos que velan y garantizan los derechos humanos, como la Junta Cantonal y el Consejo de Protección de Derechos, son los encargados de esta labor en el cantón. Sin embargo, es importante mencionar que la prevención de la violencia de género es una preocupación central en el ámbito internacional y se aborda a través de legislación específica, como la Ley Orgánica de Prevención y Erradicación de la Violencia de Género en Ecuador, la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW) y otros tratados internacionales destacan la importancia de que los gobiernos locales, incluidos los concejos municipales, jueguen un papel en la promoción de la igualdad de género y la prevención de la violencia. Por ello, se resalta la necesidad de una mayor coordinación y colaboración entre los distintos actores y niveles de gobierno para abordar eficazmente la prevención de la violencia de género. Además, se subraya la importancia de la educación temprana y el acceso a servicios de apoyo para las víctimas, teniendo en cuenta las normativas y políticas públicas relacionadas con la igualdad de género y la prevención de la violencia son fundamentales para guiar y respaldar estas iniciativas a nivel del cantón Quilanga.

Por otra parte, el Secretario Ejecutivo del Consejo cantonal de Protección de Derechos, Abogado Patricio Jiménez con una edad de 35 años (ver anexo 5), quien inició sus actividades en este organismo en el mes de mayo del presente año, supo mencionar que, como funciones del Concejo debemos articular y dar seguimiento a los casos de vulneración que existen en nuestro cantón. Además, añade que desde que se encuentra en funciones se ha venido realizando seguimiento a través del acercamiento a instituciones públicas para saber si se cumple con todo lo establecido, como, por ejemplo, el cobro de los servicios públicos del municipio que por medio de la ordenanza se ha establecido los derechos de las personas de la tercera edad.

En este sentido, para la prevención de violencia de género a través de una política pública, el secretario recalca que, en este momento se ha actuado mediante la creación de la

ordenanza para la protección de los derechos, como principal mecanismo que se ha articulado desde el concejo, dirigida principalmente a las personas más vulnerables de nuestro cantón.

De la misma manera, el secretario afirma que ya se viene trabajando mediante una ruta establecida para la denuncia en actos de violencia, esto mediante la articulación y coordinación con la Junta Cantonal, ya sea en casos que nos vienen de forma personal y otros en forma anónima, así como también la ruta sirve para que el Ministerio de Salud y de Educación nos derive los casos de violencia según corresponda.

En cuanto se refiere a la sensibilización a la ciudadanía para prevención de la violencia de género, el secretario comentó, hemos elaborado un Plan de Acción para poder trabajar en este tema a través de charlas y talleres dirigidas a organizaciones de mujeres en nuestro cantón. Además, aclara que la socialización de estas medidas se las hace de manera personal o por medio de redes sociales, así como hemos salido a los barrios en varias ocasiones a entregar hojas volantes para que tenga conocimiento de cómo actuar en el caso de ser violentadas.

En relación con lo anterior, el secretario mencionó que, en el POA o plan de acción anual de año anterior o de la administración anterior se designaron cerca de 153 mil dólares para medidas y socializaciones de prevención de violencia de género, sin embargo, para el POA actual desde que inició sus funciones se estima que cerca de 50 mil estarán designados a este tema. Por lo que recalca que, se ha venido trabajando de manera articulada con las instituciones públicas en prevención de embarazos mediante talleres en escuelas y en la comunidad, así como mediante el POA ya establecido esperan aplicar más mecanismos de difusión de información para la sensibilización en este tema.

En respecto a la problemática de violencia de género en especial para mujeres, el secretario desde su perspectiva mencionó que, lo más agravante en este sentido es la situación económica de las personas, ya que esto ocasiona más violencia en nuestro cantón, porque ya tenemos varios casos, alrededor de 30 casos de situaciones que involucran a adolescentes y violencia en general.

Concluye con un mensaje dirigido a las autoridades competentes en la elaboración de políticas públicas para prevenir la violencia de género en el cantón, mencionado lo siguiente: Articular más en territorio, nosotros como secretarios tenemos conocimiento de cuáles son las verdaderas necesidades, ya que, existen muchos proyectos, pero solo se quedan en proyectos, por lo cual se debería inyectar recursos económicos que permitan la atención de todas las necesidades del cantón. Añade, como concejo solo se puede ejecutar algunas actividades mediante autogestión, pero en muchos de los casos ya no son suficientes los recursos. A esto,

resalta que se está trabajando en conjunto con los concejales sobre la ordenanza que permita tomar medidas de prevención de violencia de género a la cual esperan su aprobación.

La información otorgada por el secretario del Consejo cantonal de Protección de los Derechos del cantón Quilanga permite visualizar que existe una clara percepción de su función y rol en la gestión, articulación y seguimiento del cumplimiento de las normativas y ordenanzas locales para velar por los derechos de los grupos prioritario, así como determina que existe una clara asignación de recursos para la orientación, educación, concienciación y sensibilización de la ciudadanía en la prevención y erradicación de violencia, así como prevención de embarazos en la adolescencia y, sobre todo en la información sobre cómo realizar denuncias en casos de ser partícipes de situaciones de violencia. La información cualitativa muestra un claro involucramiento de este organismo en la elaboración y difusión de las políticas públicas, así como su articulación con otros organismos e instituciones como el Ministerio de Salud, Policía Nacional y con el GAD Municipal de Quilanga, en este sentido, respeta lo establecido en las legislaciones como la Ley Orgánica de Prevención y Erradicación de la Violencia de Género y del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), que establecen la responsabilidad de los gobiernos locales en la promoción de la igualdad de género y la prevención de la violencia. Las acciones y enfoques del consejo también se alinean con estos marcos legales y las políticas públicas de protección de derechos y equidad de género en el país.

Otro miembro relevante para la formulación y aplicación de las políticas públicas en relación a la violencia de género es la Psicóloga Joselyn Cueva perteneciente a la Junta Cantonal de Protección de los Derechos (ver anexo 3), a la cual la define como un organismo municipal que se encarga de la protección o exigibilidad y defensa de los derechos de los grupos prioritarios en este caso son mujeres, niños, niñas y adultos mayores víctimas de violencia. Además, agrega que las juntas cantonales se crearon como entes dentro de los cantones para aplicar medidas de protección en los casos de violencia en los grupos prioritarios, y que cesen estos actos en territorio.

En respecto a cómo se origina la violencia de género la profesional supo responder que, desde su perspectiva la violencia de género se da a partir de varios niveles y de las actitudes machistas que tienen en los varones hacia las mujeres, y de actitudes feministas que tienen las mujeres hacia los hombres. Por ello, aclara que las medidas dictaminadas por la Junta son para cesar los casos de violencia, entre las cuales menciona que en casos de protección se emite boletas de auxilio, orden de restricción al agresor hacia la persona violentada, ordenar que el agresor salga del domicilio, entre otras que pueden aplicar según corresponda.

En relación a lo anterior, la entrevistada menciona que, aproximadamente en el cantón Quilanga se atiende un caso diario de vulneración de derechos o de actos de violencia, sin embargo, recalca que al ser un proceso administrativo necesitamos algunos requisitos antes de llamar a audiencia si es que es necesario, por lo tanto, afirma que unas dos o tres audiencias se hacen mensualmente. Asimismo, resalta, hemos trabajado de parte de la Junta la difusión de información con una hoja de denuncias que se ha elaborado aquí en la junta cantonal, por ende, afirma que sí se trabaja para que la ciudadanía conozca los procedimientos en las denuncias sobre casos de violencia. Además, recalca, nosotros como Junta hemos trabajado en la difusión dentro de las unidades educativas del cantón Quilanga, San Antonio de las Aradas y Tuburo, informando que hacer en casos de violencias y que cuales son los roles de la junta como organismo.

En el mismo contexto, la entrevistada menciona que, se ha elaborado con la colaboración de plan internacional una ruta de protección frente a la violencia de género, el cual sigue 5 pasos que son: el primero sería pedir auxilio aquí dentro del cantón a las entidades que son la Junta cantonal, también pueden acudir a la Tenencia Política, Comisaría Municipal o Centro de Salud; en los casos de emergencia, recomendamos llamar al 911, también están disponibles las líneas de la policía y de 1800-DELITO; después de esto las víctimas reciben lo que es la protección a través de la Junta cantonal, de las jefaturas y tenencias políticas; dependiendo del caso las víctimas en conjunto o las juntas deciden si emitir el caso o no a Fiscalía General del Estado y a las unidades judiciales multicompetentes, ellas son las encargadas de recoger otra información necesaria para darle justicia a la víctima.

Por otra parte, se preguntó sobre si las parroquias rurales acuden o denuncian los casos de violencia en la Junta Cantonal, a lo que la entrevistada contestó que, sí, tenemos esos casos, sin embargo, al presentarse estos casos en los niños, niñas y adolescentes directamente las escuelas o colegios tienen protocolos por lo que no se remiten muchos de estos casos a la junta.

Finalmente, la entrevista desde su perspectiva y experiencia menciona que, los casos de violencia que se presentan son más hacia las mujeres, sin embargo, las denuncias más recurrentes en la junta son de niños, niñas y adolescentes.

La información cualitativa de la entrevistada 4 permite conocer que en el cantón Quilanga la labor de la Junta Cantonal de Protección de Derechos se encuentra sólidamente respaldada por las normativas y competencias nacionales de Ecuador. En particular, la Ley Orgánica de Prevención y Erradicación de la Violencia de Género establece la responsabilidad de los gobiernos locales en la promoción de la igualdad de género y la prevención de la violencia. Además, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y

Descentralización (COOTAD) otorga a las municipalidades la competencia para abordar temas de protección de derechos y género en sus territorios. En este contexto, la Junta Cantonal trabaja en consonancia con estas regulaciones nacionales para proteger a los grupos prioritarios, incluyendo mujeres, niños, niñas y adultos mayores, víctimas de violencia. Su enfoque en la educación y la prevención se alinea con las políticas de igualdad de género y protección de derechos, permitiendo abordar actitudes machistas y feministas que contribuyen a la violencia de género. Además, la existencia de medidas de protección, como las boletas de auxilio, refleja el compromiso de la Junta en garantizar la seguridad de las víctimas de violencia. La Junta también trabaja en estrecha colaboración con otros organismos y se articula con un plan internacional, lo que demuestra la importancia de la coordinación interinstitucional en la lucha contra este problema en la localidad.

Tabla 3.

Resumen conclusivo de las entrevistas

Enfoque	Alcalde	Concejal	Secretario CCPD	Miembro de la Junta Cantonal (JC)	Análisis
Competencias	Respaldo de la municipalidad a la JC.	Impulsando y fortaleciendo cada área de la JC.	Articulación y seguimiento a los casos de violencia.	Protección y apoyo a las víctimas de violencia.	Existe una articulación adecuada que permite velar por los derechos de la ciudadanía en situaciones de violencia.
Problemática existente	Existen casos que se esconden y no se denuncian, por temor a represalias o “el qué dirán”.	El problema radica en el desconocimiento de las personas sobre los perjuicios de no denunciar actos de violencia.	La situación económica genera más violencia especialmente en adolescentes.	Los protocolos independientes que aplican las instituciones urbanas y rurales no permiten que las denuncias lleguen en su totalidad a la JC.	Existe una situación en la cual prevalece el temor de denunciar los actos de violencia, a esto se suma que factores como el desconocimiento, situación económica y otros influyen en este tipo de actos.
Políticas Públicas enfocadas en la violencia de género	Formulación y propuesta de una ordenanza.	Creación de una ordenanza en este tema.	En espera de la aprobación de la ordenanza.	Esperamos la ordenanza específica para aplicarla.	No existe una política pública específica para la prevención de violencia de género, sin embargo, existe una propuesta en pie de la creación de una ordenanza que permita actuar acorde a los actos de violencia en el cantón.
Difusión de información para sensibilización y concienciación	Se gestiona y articula con organismos gubernamentales para realizar campañas y talleres sobre violencia.	Se articula en conjunto con la JC para la realización de campañas de sensibilización.	Se realiza difusión mediante redes sociales o visitas y entregas de hojas volantes en las zonas rurales sobre los procedimientos en actos de violencia.	Se ha hecho conocer mediante charlas las hojas de denuncia que pueden realizar para las personas que han sufrido de violencia o vulneración de derechos.	Existe una difusión sobre información que debe conocer la ciudadanía para prevenir actos de vulneración de derechos y de violencia, sin embargo, no existe información específica para las personas que sufren de violencia de género debido a una falta de un PP en este tema.

Continúa...

Continuación:

Enfoque	Alcalde	Concejal	Secretario CCPD	Miembro de la Junta Cantonal (JC)	Análisis
Grupos focalizados	Los niños, niñas, adolescentes y adultos mayores se consideran prioridad.	La niñez, mujeres y adultos mayores son grupos que se debe priorizar.	Los niños(as) y adolescentes son los que muestran mayormente casos de violencia.	Los niños, niñas y adolescentes son los casos con más recurrencia en la localidad.	Se establece que los grupos de atención prioritaria son muy vulnerables en hechos de violencia, principalmente en niños(as) y adolescentes.
Procesos de denuncias y protección a las víctimas	No tienen relación directa en ello.	No tienen relación directa en ello.	Se trabaja bajo una ruta de denuncia para las personas violentadas.	En colaboración con plan internacional se sigue una ruta de denuncia y protección basada en 5 pasos fundamentales. Se emite boletas de protección, restricción y auxilio.	Los organismos como la JC y CCPD tienen una ruta clara para el proceso de denuncia y protección de las víctimas de violencia, en colaboración con fuerzas del orden público y Ministerio de Salud.
Mecanismos y estrategias	Articulación con organismos gubernamentales para sensibilización sobre violencia.	Gestionar la articulación entre organismos y autoridades competentes que desarrollen campañas de sensibilización.	Plan de acción con el objetivo de asignar recursos a más campañas y talleres de educación y concienciación sobre la violencia de género.	Difusión de información para personas de zonas rurales con el fin de incrementar el conocimiento sobre el accionar en situaciones de violencia.	Existe la predisposición de elaborar planes de acción que permitan la articulación entre organismos gubernamentales para llevar a cabo campañas de educación y sensibilización a todos los sectores del cantón, sin embargo, aún se carece de una política pública específica que les permita desarrollar más estrategias sobre este problema.
Recursos	Se respeta el 10% del presupuesto general del estado para atención a grupos prioritarios.	Existe un presupuesto designado a la atención de grupos prioritarios.	El presupuesto para la prevención de violencia de género no es específico, sin embargo, existe un presupuesto que permite atender a los grupos prioritarios.	No se preguntó.	Se conoce claramente que existe un presupuesto para la atención de grupos prioritarios, sin embargo, no se detalla cuánto y cómo se asigna dicho porcentaje en específico a la prevención de violencia de género.

Nota. Datos obtenidos de las entrevistas a autoridades corresponsables de la prevención de violencia de género en el cantón Quilanga.

La tabla 3 muestra que las autoridades entrevistadas conocen claramente su rol dentro de los que respecta a las políticas públicas focalizadas a la prevención de violencia de género, sin embargo, todos mencionan que en la actualidad no existe ni una ordenanza, ni una política como tal, sino más bien que han propuesto la creación de una y que se encuentran en proceso de aceptación para poder llevar a ejecución e implementación.

En relación a lo mencionado anteriormente, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD, 2020) que permite a los gobiernos en todos sus niveles la autonomía política, administrativa y financiera de su territorio, como lo determina el artículo 1. Esto conlleva a que los conocidos Gobiernos Autónomos Descentralizados (GAD) definan claramente sus competencias en fin de implementar estrategias locales para la prevención de violencia género según el artículo 4. Además, el artículo 54 literal a, garantiza el buen vivir a través de la implementación de políticas públicas cantonales en pro de la ciudadanía; el literal b, establece que los GAD deben diseñar e implementar políticas de promoción y construcción de equidad e inclusión en su territorio, lo cual permite la participación de la ciudadanía. A ello se suma el artículo 5 que determina la autonomía financiera, es decir, los GAD pueden dentro del presupuesto otorgado por el Gobierno Central emplear sus recursos en diferentes actividades que estén respaldadas legalmente y bajo sus competencias.

Todo lo mencionado en COOTAD no se está cumpliendo a cabalidad en el cantón Quilanga, punto clave que determina la carencia de una política pública que permita prevenir de manera efectiva, y erradicar de manera progresiva la violencia de género en el cantón con el fin de brindar un ambiente favorable para el vivir diario con garantías de seguridad.

Por otra parte, para el cumplimiento del objetivo específico 1, se ha establecido necesario realizar una matriz de combinación FODA, en la cual se identificó las ventajas y desventajas que el cantón Quilanga y sus organismos directamente relacionados a la elaboración de Políticas Públicas focalizadas en la prevención de la violencia de género poseen, teniendo en cuenta que existen normativas vigentes que velan y garantizan el cumplimiento de los derechos humanos en el país y en la localidad, pero, que por ciertos factores no se están cumpliendo a cabalidad en el cantón. Para ello, se establece una matriz detallada en la tabla 4 a continuación:

Tabla 4.

Matriz de FODA estratégico

	Fortalezas	Debilidades
<p>Factores Internos</p> <ul style="list-style-type: none"> • Conocimiento pleno de la violencia de género y su problemática en el cantón. • Coordinación y articulación interinstitucional. • Asignación de recursos para estrategias de protección de derechos en forma general. • Enfoque en grupos prioritarios por parte de los organismos e instituciones públicas. • Otorgamiento de medidas de protección a personas violentadas y/o vulneradas. • Roles definidos en la protección, procedimiento y seguimiento de las denuncias. • Énfasis por parte de los organismos en la difusión de información sobre las medidas de prevención en casos de violencia o vulneración de sus derechos. 		
<p>Factores Externos</p>		
<p style="text-align: center;">Oportunidades</p> <ul style="list-style-type: none"> • Disposición completa de la población a aceptar y participar en el desarrollo de políticas públicas para prevenir la violencia de género. • Legislaciones nacionales e internacionales que involucran a los organismos locales. • Disposición para organizar e implementar campañas de educación y concienciación. • Planes operativos enfocados en la asignación de recursos para la lucha contra la violencia. • Creación de una ordenanza enfocada en la prevención de violencia de género. • Implementación de nuevas políticas y ordenanzas acordes a la realidad del cantón. 	<p>Estrategia 1: Campañas de Concientización y Educación Integral. Se centra en la educación y concientización de la población sobre la violencia de género y la promoción de una cultura de respeto y equidad de género, a través de campañas de sensibilización, programas de capacitación y talleres en escuelas, comunidades locales.</p> <p>Estrategia 2: Fortalecimiento de Medidas de Protección y Denuncia. Se enfoca en fortalecer las medidas de protección de las víctimas de violencia de género y mejorar los procedimientos de denuncia, a través de la implementación eficiente de las leyes y normativas existentes, que garanticen la protección de manera efectiva y accesible para todas las personas afectadas.</p>	<p>Estrategia 1: Extensión de la Información en Zonas Rurales. Se enfoca en llevar la información sobre medidas y procedimientos de denuncia en situaciones de violencia de género a las zonas rurales, a través de programas de educación y concientización en estas comunidades. Con lo cual se espera quebrantar las barreras culturales y sociales para fomentar la igualdad de género.</p> <p>Estrategia 2: Fortalecimiento de Recursos y Colaboración Intergubernamental. Se centra en el fortalecimiento de recursos disponibles para la prevención de la violencia de género. Se buscará la colaboración intergubernamental para obtener más recursos y apoyo económico, material y humano, promoviendo la participación de la población.</p>

Continúa...

Amenazas

- Factores latentes en la comunidad que ocasionan violencia de género (pobreza, falta de educación, alcoholismo, etc.).
- Casos desapercibidos por falta de denuncias o seguimiento en situaciones de violencia.
- Resistencia a los cambios culturales tradicionales en relación a actitudes machistas y feministas.
- Recursos materiales y económicos limitados.
- Dificultad de comunicación y difusión de información en sectores rurales lejanos.
- Frecuentes cambios de legislaciones, especialmente de los Planes Nacionales que rigen las demás normativas en prevención y erradicación de la violencia de género.
- Procesos administrativos de larga duración e incluso en ocasiones inconclusos.
- Baja articulación interinstitucional, principalmente en autoridades municipales y demás organismos de protección de derechos.
- Dificultad del entendimiento y percepción del verdadero significado e impacto de la violencia de género en la comunidad.
- Políticas públicas desiguales o con limitantes enfoques hacia personas que sufren de violencia de género.

Estrategia 1: Fortalecimiento de la Coordinación y Concientización Comunitaria.

Se centra en aprovechar la coordinación y el conocimiento pleno de la violencia de género en la comunidad. Se fortalecerá la coordinación interinstitucional para abordar los factores latentes que ocasionan violencia de género, como la pobreza, la falta de educación y el alcoholismo. Se llevarán a cabo campañas de concientización comunitaria para abordar las actitudes machistas y feministas. Se buscarán recursos adicionales a través de alianzas y acuerdos con organizaciones externas y se enfocará en mejorar la comunicación y difusión de información en áreas rurales. Además, se trabajará en la estabilidad de los procesos administrativos y se adaptarán a los cambios legislativos.

Estrategia 2: Fortalecimiento de Políticas Públicas y Educación.

Se enfoca en fortalecer las políticas públicas relacionadas con la prevención y erradicación de la violencia de género. Se asignarán recursos específicos para estrategias de protección de derechos y para el otorgamiento de medidas de protección a personas violentadas. Se promoverá la educación y sensibilización de la comunidad, enfocándose en mejorar la percepción y el entendimiento del impacto de la violencia de género. Se buscará la igualdad en las políticas públicas, asegurando que aborden de manera efectiva las necesidades de todas las personas que sufren de violencia de género.

Estrategia 1: Fortalecimiento de la Educación y la Concientización en Sectores Rurales.

Aborda la falta de información y la resistencia cultural en los sectores rurales. Se implementarán programas de educación y concientización específicos para estas áreas. Se involucrarán a líderes comunitarios y se utilizarán enfoques culturalmente sensibles para abordar las barreras sociales y culturales. Se establecerán canales de comunicación efectivos y se promoverán las denuncias de violencia de género en estas áreas, con el objetivo de superar la falta de información y la resistencia a los cambios culturales.

Estrategia 2: Fortalecimiento de la Coordinación Interinstitucional y la Simplificación de Procesos.

Aborda las debilidades relacionadas con la complejidad de los procesos y la limitación de recursos. Se enfocará en simplificar y agilizar los procedimientos administrativos relacionados con la vulneración de derechos. Además, se buscará optimizar la coordinación entre las instituciones y organismos involucrados para evitar duplicación de esfuerzos y mejorar la eficiencia en el uso de los recursos disponibles. Se mantendrá un monitoreo constante de los cambios legislativos para adaptarse a ellos de manera ágil y se fomentará una mayor colaboración entre las autoridades municipales y los organismos de protección de derechos para mejorar la articulación.

Nota. Información obtenida de las encuestas y entrevistas aplicadas a la ciudadanía y organismos relacionados a las políticas públicas para la prevención de la violencia de género del cantón Quilanga, elaborado por: Carmen Yaguana.

6.2. Objetivo 2: Plan Estratégico mediante la ejecución efectiva de las políticas públicas existentes a las autoridades competentes para prevenir la violencia de género en el cantón Quilanga, provincia de Loja.

Para dar cumplimiento al objetivo 2, se ha planteado una propuesta que permitirá crear una política pública en fin de contrarrestar el problema de la violencia de género en el cantón Quilanga, para ello, se ha propiciado conocer el sector, identificar sus fortalezas, debilidades, amenazas y oportunidades que permitan formular estrategias que al estar en concordancia con las normativas vigentes pueden permitir elaborar un plan de acción efectivo.

Descripción del cantón Quilanga.

El cantón se constituyó en 1989 en la administración de Rodrigo Borja Cevallos. La cabecera cantonal es Quilanga, se encuentra conformado por dos parroquias rurales: Fundochamba y San Antonio de las Aradas, y la parroquia urbana Quilanga. El cantón cuenta con una extensión de 236.68 km², y su población alcanza el total de 4.337 habitantes, de los cuales 2.221 son hombres, y 2.116 son mujeres, la misma se encuentra distribuida en sus tres parroquias. El cantón Quilanga al ser una Municipalidad o Gobierno Autónomo Descentralizado (GAD), cuenta con una cultura organizacional definida, dentro de la misma podemos encontrar:

Misión: “Promover el desarrollo y sostenible del cantón mediante una planificación con participación ciudadana y articulada a todos altos niveles de coordinación, multinivel y multisectorial, regular y controlar el uso del suelo urbano y rural, con un sistema eficiente de conectividad interna y externa, satisfaciendo las necesidades básicas de su población acentuada en cada uno de sus territorios con equidad social y territorial, a través del diálogo incluyente, con un enfoque de igualdad; acompañada de una gestión pública eficiente, descentralizada y transparente, garantizando la mejora constante de la calidad de vida de su población, reduciendo brechas de pobreza y fortaleciendo la matriz productiva en el cantón” (GAD Quilanga, 2023).

Visión: “Ser un cantón con desarrollo sostenible, el cual destaque por su equidad social y territorial, acompañada siempre de su eficiente planificación, gestión pública transparente y descentralizada. Ser reconocidos por la mejora constante, a través de la calidad de vida de la población, la reducción de brechas de pobreza y el fortalecimiento de una la matriz productiva. Además, ser promotores de la inclusión, participación ciudadana y el enfoque de igualdad, contribuyendo así al bienestar integral de la comunidad quilanguense y a la armonía con nuestro entorno” (GAD Quilanga, 2023).

Valores: Compromiso, lealtad, trabajo en equipo y transparencia.

Objetivos:

- Impulsar proyectos y programas enfocados en el desarrollo sostenible del cantón, que garanticen la equidad social y territorial, además, de reducir las brechas de pobreza.
- Crear espacios y mecanismos para la participación ciudadana, cumpliendo con los derechos humanos y asegurando la inclusión en la toma de decisiones, como en la planificación para el desarrollo del cantón.
- Fortalecer la matriz productiva a través de la interconectividad de los sectores económicos del cantón, promoviendo el uso controlado del suelo en las zonas urbanas como rurales, generando empleo y satisfaciendo las necesidades de las comunidades (GAD Quilanga, 2023).

Análisis situacional del cantón Quilanga.

Adentrándose a un análisis más exhaustivo y tomando en consideración toda la información recopilada en el transcurso de este estudio por medio de entrevistas a autoridades y encuestas a la población, se determina que el cantón Quilanga mantiene en la actualidad una articulación entre instituciones y organismos dedicados a la protección de los derechos humanos, principalmente enfocados en la vulneración y violencia considerándose como puntos positivos y claves. Sin embargo, se encontró ciertas debilidades y amenazas que no han permitido el desarrollo notable de políticas públicas que ayuden a la prevención y erradicación de la violencia de género. Como se lo indica en la tabla 5 a continuación:

Tabla 5.

Análisis situacional del cantón Quilanga- Matriz de FODA

Fortalezas	Debilidades
<ul style="list-style-type: none">• Conocimiento pleno de la violencia de género y su problemática en el cantón.• Coordinación y articulación interinstitucional.• Asignación de recursos para estrategias de protección de derechos en forma general.• Enfoque en grupos prioritarios por parte de los organismos e instituciones públicas.• Otorgamiento de medidas de protección a personas violentadas y/o vulneradas.• Roles definidos en la protección, procedimiento y seguimiento de las denuncias.• Énfasis por parte de los organismos en la difusión de información sobre las medidas de prevención en casos de violencia o vulneración de sus derechos.	<ul style="list-style-type: none">• Falta de información sobre las medidas y proceso de denuncia en situaciones de violencia de género a sectores rurales.• Falta de denuncias de hechos violentos o situaciones de vulneración de derechos.• Complejidad en los procesos administrativos sobre la vulneración de derechos.• Limitación en recursos disponibles para enfocar políticas públicas y medidas que erradiquen la violencia de género.• Barreras sociales y culturales demostradas en comportamientos machistas y feministas.• Necesidad de educación y concienciación.• Carencia de una política pública enfocada en la prevención de la violencia de género.

Continúa...

Continuación:

Oportunidades	Amenazas
<ul style="list-style-type: none">• Disposición completa de la población a aceptar y participar en el desarrollo de políticas públicas para prevenir la violencia de género.• Legislaciones nacionales e internacionales que involucran a los organismos locales.• Disposición para organizar e implementar campañas de educación y concienciación.• Planes operativos futuros de los organismos enfocados en la asignación de recursos para la lucha contra la violencia.• Creación de una ordenanza enfocada en la prevención de violencia de género.• Implementación de nuevas políticas y ordenanzas acordes a la realidad del cantón.	<ul style="list-style-type: none">• Factores latentes en la comunidad que ocasionan violencia de género (pobreza, falta de educación, alcoholismo, etc.).• Casos desapercibidos por falta de denuncias o seguimiento en situaciones de violencia.• Resistencia a los cambios a actitudes machistas y feministas.• Recursos materiales y económicos limitados.• Dificultad de comunicación y difusión de información en sectores rurales lejanos.• Frecuentes cambios de legislaciones y, normativas en prevención y erradicación de la violencia de género.• Procesos administrativos de larga duración e incluso en ocasiones inconclusos.• Baja articulación interinstitucional.• Dificultad del entendimiento y percepción de la violencia de género en la comunidad.

Nota. Información obtenida de las encuestas y entrevistas aplicadas a la ciudadanía y organismos relacionados del cantón Quilanga.

La matriz FODA (tabla 5), determina que el cantón Quilanga presenta un escenario complejo en cuanto a la prevención de la violencia de género, esto debido a que se observa un conocimiento sólido de la problemática existente por parte de la ciudadanía y de las autoridades de organismos relacionados directamente en este aspecto, lo que podría ser un punto de partida positivo para construir mecanismos, estrategias y/o procedimientos que ayuden a erradicar la violencia de género en la comunidad. Sin embargo, la falta de información sobre las medidas y procesos tanto en la prevención como en el post de ser violentadas, es decir, en la denuncia es un factor que ha ocasionado un aumento de silencio de las víctimas principalmente en las zonas rurales.

En este sentido, a pesar de que los organismos protectores de los derechos humanos en el cantón y de su constante coordinación y articulación interinstitucional que se la podría determinar como una de las principales fortalezas, se ve contrarrestada por una limitación de recursos disponibles, esto principalmente en el enfoque de concienciación y educación a la ciudadanía sobre la prevención de violencia de género, considerándose que es una de las mejores estrategias para la protección de derechos.

Por otra parte, la disposición de la población a participar tanto en las campañas de concienciación y educación para prevenir la violencia de género, como en la posible participación de elaboración de políticas públicas es una oportunidad valiosa, ya que son los principales partícipes de las situaciones de este tipo y por ende, es vital abordar las debilidades

que poseen los organismos gubernamentales en el proceso de prevención, en el proceso de denuncia y los procesos administrativos para brindar apoyo y justicia a las víctimas. A ello se suman las barreras sociales y culturales arraigadas, que se manifiestan en actitudes machistas y feministas, así como la presencia de factores como la pobreza, alcoholismo y comportamientos violentos pueden contribuir a la violencia de género, lo que exige un esfuerzo continuo de educación y concienciación, llegando a todos los sectores rurales y urbanos del cantón.

A nivel legal, las legislaciones nacionales e internacionales proporcionan un marco sólido, pero los cambios frecuentes en las leyes y la falta de una política pública específica para la prevención de la violencia de género son obstáculos a superar. Los planes operativos futuros y la creación de una ordenanza específica son pasos en la dirección correcta para asignar recursos y enfocar los esfuerzos.

En contexto, el cantón Quilanga muestra tanto fortalezas como debilidades en sus esfuerzos para prevenir la violencia de género, ya que existe conocimiento comunitario y la coordinación interinstitucional siendo puntos positivos, pero enfrentan limitaciones de recursos y complejidades administrativas, barreras culturales arraigadas, y la falta de políticas específicas. Por lo cual se considera necesario la implementación o creación de una política pública específica en la prevención y erradicación de la violencia de género en el cantón.

Leyes y normativas que rigen la prevención de violencia de género.

Para un entendimiento de cada normativa sobre la prevención y erradicación de la violencia de género, como se lo indica en la tabla 6.

Tabla 6.

Leyes y normativas para la prevención de violencia de género

Ley/normativa	Descripción
Constitución de la República (2008)	<p>Art. 11 determina que todas las personas son iguales y gozarán de los mismos derechos, sin discriminación de ninguna índole (etnia, raza, identidad, género, orientación sexual, etc.).</p> <p>Los artículos 35 y 36 definen como grupos de atención prioritaria a adultos mayores, niños, niñas, adolescentes, mujeres embarazadas, los cuales recibirán atención especializada en inclusión social y económica, y protección contra la violencia.</p> <p>En el art. 46 el Estado adoptará medidas como: “Protección y atención contra todo tipo de violencia, maltrato, explotación sexual o de cualquier otra”.</p> <p>El art. 66 inciso 3 que reconoce y garantiza el derecho a integridad personal sea física, psíquica, moral y sexual a través de una vida libre de violencia en el ámbito público como privado.</p> <p>El art. 81 menciona que “la ley establecerá procedimientos especiales y expeditos para el juzgamiento y sanción de los delitos de violencia intrafamiliar, sexual, crímenes de odio”, hacia los NNA y grupos de atención prioritaria.</p>

Continúa...

Continuación:

Ley/normativa	Descripción
Código Orgánico Integral Penal (COIP, 2014) última modificación 2023/03/08	<p>Artículos 155, 156, 157, 158 y 159, definen a la violencia contra la mujer o miembros del núcleo familiar como delito y contravención, es decir, cualquier individuo puede ser sancionado con la privación de la libertad en un tiempo determinado según corresponda la gravedad del acto de violencia, que puede categorizarse como violencia física, psicológica y/o sexual.</p> <p>El art. 141 define que el femicidio corresponde a el “resultado de relaciones de poder manifestadas en cualquier tipo de violencia, (que) dé muerte a una mujer por el hecho de serlo o por su condición de género”, cuya sanción puede ser de veintidós a veintiséis años de privación de libertad.</p> <p>Asimismo, los artículos 176 y 177 determinan que se considera como actos violentos al odio por razones de sexo, género u orientación sexual, como los delitos contra la integridad sexual y reproductiva, así como el acoso sexual, estupro, distribución de material pornográfico a NNA, entre otros.</p> <p>El art. 77 conceptualiza la reparación de daños o la solución objetiva y simbólica que restituya al estado anterior del hecho y satisfaga a la víctima. Cuya naturaleza y monto depende de la gravedad del daño ocasionado.</p>
Ley Orgánica Integral para la Prevención y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres (LOIPEVCM, 2018)	<p>En su art. 19, numeral 3, establece los ejes para la operación efectiva:</p> <p>Eje de prevención de la violencia contra las mujeres: Se implementarán mecanismo de sensibilización y concienciación que eliminen progresivamente los estereotipos que normalizan la violencia contra las mujeres (LOIPEVCM, art. 40). Además, el Reglamento de la LOIPEVCM en su art. 30 define algunos lineamientos a tomar en cuenta para el diseño de una política pública específica de prevención de violencia, que debe elaborar y poner en marcha los mecanismos de prevención, distribuir contenido informativo, identificar los grupos vulnerables y hacer control y seguimiento de las víctimas.</p> <p>Eje de atención a las víctimas de violencia contra las mujeres: Consiste en garantizar la prestación de servicios y atención especializada, prioritaria y oportuna en los ámbitos de salud física y psicológica, en lo económico y social, y en asesoría jurídica a las víctimas de violencia, para lo cual se recomienda la actuación e involucramiento de los GAD (LOIPEVCM, art. 1, 43, 44) (Reglamento de LOIPEVCM, art. 31).</p> <p>Eje de protección a las víctimas de violencia contra las mujeres: Que considera que las personas violentadas tienen la garantía a la integridad y seguridad, para lo cual es necesario que las autoridades judiciales estén articuladas para una investigación fiscal y judicialización oportuna, con el fin de evitar la vulneración de derechos (LOIPEVCM, art. 45) (Reglamento de LOIPEVCM, art. 38).</p> <p>Eje de reparación integral de derechos a las víctimas de violencia contra las mujeres: El cual garantiza la reparación integral por el daño material e inmaterial causado por el victimario, así como brinda a la víctima la restitución del derecho, la compensación económica o patrimonial, la rehabilitación, la satisfacción y las garantías de que el hecho no se repita. Además, determina el apoyo y protección de organismos durante el proceso de investigación, y posterior al mismo (LOIPEVCM, art. 62).</p>

Nota. Legislaciones en Ecuador, para la prevención de la violencia de género.

Las normativas permiten tener claro el enfoque de los organismos hacia la prevención de la violencia de género en cualquier sector del territorio ecuatoriano, lo cual a su vez ayudará a establecimiento de estrategias y posibles políticas públicas que permitan de manera progresiva la prevención y erradicación de la violencia de género en el cantón Quilanga, considerando como puntos clave la existente articulación interinstitucional y disposición de las autoridades como de la ciudadanía en ser partícipes directos de la lucha contra este problema latente.

Política Pública para prevenir la violencia de género en el cantón Quilanga.

El diseño de políticas públicas orientadas a la prevención de la violencia de género en el cantón Quilanga representa un imperativo fundamental para garantizar la seguridad y los derechos de las mujeres y poblaciones vulnerables en este sector. Esta sección explorará el proceso para la creación de una política pública específica con objetivos, estrategias y acciones definidas para la prevención de la violencia de género, basada en los 4 ejes de LOIPEVCM, teniendo en cuenta que las fortalezas, debilidades, amenazas y oportunidades encontradas.

Estrategias en base al Eje de prevención contra la violencia de género: Consiste en la implementarán de mecanismos de sensibilización y concienciación que eliminen progresivamente los estereotipos que normalizan la violencia de género en el cantón Quilanga de acuerdo al art. 40 de la LOIPEVCM. Como se detalla en la tabla 7 a continuación:

Tabla 7.

Eje de prevención contra la violencia de género

Objetivo	Estrategias	Acciones
Promover el ejercicio de los derechos sociales y económicos como mecanismo para prevenir la violencia de género.	Programas de educación inclusiva en escuelas y colegios, con enfoque al respeto a la diversidad de género y la prevención de la violencia.	Gestionar para incluir contenidos sobre los derechos humanos y prevención de violencia de género, desde edades tempranas.
	Programas de concienciación y sensibilización sobre la importancia de los derechos de las personas en situaciones de violencia de género en zonas rurales y todo el territorio cantonal.	Realizar campañas, talleres y capacitaciones en áreas específicas y sus necesidades, tanto en escuelas, colegios y centros de atención a grupos prioritarios para sensibilizar y fomentar la cultura de respeto y equidad de género.
	Mejoramiento de condiciones de habitabilidad, convivencia y seguridad en espacios libres.	Articulación de seguridad con las fuerzas del orden público para ofrecer un ambiente de vivencia y convivencia pacífica.
	Programas de cuidado de la salud sexual y reproductiva en las niñas, adolescentes, mujeres y personas con discapacidad.	Brindar orientación y acceso a los grupos focalizados para prevención de embarazos de riesgo y embarazos por violencia.
	Programas de inclusión y empoderamiento económico y empresarial.	Capacitación y motivación hacia el emprendimiento a personas en sectores no tradicionales (tecnología, construcción, producción industrial, etc.).

Nota. Datos de matriz FODA (tabla 4), y FODA estratégico (tabla 2).

Estrategias en base al Eje de atención a víctimas de violencia de género: Consiste en garantizar la prestación de servicios y atención especializada, prioritaria y oportuna en los ámbitos de salud física y psicológica, en lo económico y social, y en asesoría jurídica a las víctimas de violencia, para lo cual se recomienda la actuación e involucramiento de los GAD, organismos gubernamentales locales y actores o autoridades locales competentes (LOIPEVCM, art. 1, 43, 44) (Reglamento de LOIPEVCM, art. 31). Como se detalla en la tabla 8 a continuación:

Tabla 8.

Eje de atención a víctimas de violencia de género

Objetivo	Estrategias	Acciones
Promover la atención integral a las víctimas de violencia de género, con el fin de garantizar los derechos a servicios especializados para la comunidad.	Fortalecimiento de los organismos que ofrecen servicios de atención integral para víctimas de violencia de género. Ampliación de los servicios de atención a víctimas de violencia en las zonas rurales, con enfoque especializado y articulado.	Brindar capacitación y formación continua al personal de estos centros de atención a víctimas de violencia de género (JCPD, Comisaría y Policía Nacional, Tenencias Políticas, MSP), incluyendo a los profesionales competentes como psicólogos, trabajadores sociales, y personal de la salud, para asegurar la calidad y sensibilidad en la atención. Establecer mecanismos de comunicación por medios electrónicos (líneas telefónicas 24/7, redes sociales 24/7) o por medio de un centro de atención en puntos territoriales clave, para que la comunidad acuda a la denuncia sobre hechos de violencia y vulneración de derechos.

Nota. Datos de matriz FODA (tabla 4), y FODA estratégico (tabla 2).

Estrategias en base al Eje de protección para las víctimas de violencia de género:
El eje de protección considera que las personas violentadas tienen la garantía a la integridad y seguridad, para lo cual es necesario que las autoridades judiciales estén articuladas para una investigación fiscal y judicialización oportuna, trabajen adecuadamente con el fin de evitar la vulneración de los derechos (LOIPEVCM, art. 45) (Reglamento de LOIPEVCM, art. 38). Además, el eje corresponde a como los procesos de protección y busca de justicia para las personas violentadas sean los más adecuados y en el menor tiempo posible para pasar a un pronto y efectiva recuperación de las víctimas. En este sentido, la tabla 9 detalla las posibles estrategias que permitirán a las personas violentadas tener una oportuna protección brindada por los diferentes organismos competentes del cantón Quilanga.

Tabla 9.*Eje de protección a víctimas de violencia de género*

Objetivo	Estrategias	Acciones
Promover la protección integral a las víctimas de violencia de género, con el fin de garantizar los derechos de una justicia responsable, oportuna y adecuada.	Ampliar la cobertura y acogimiento de personas violentadas con alto riesgo o peligro en todos los sectores del cantón.	Gestionar para la asignación de recursos a la construcción y/o adecuación de refugios temporales y permanentes para las víctimas de violencia de género.
	Establecer ruta de protección con los organismos y autoridades competentes para personas violentadas.	Gestionar la colaboración de las fuerzas de orden público y autoridades gubernamentales para elaborar una ruta optima y segura de protección, a través de mecanismos como la comunicación, acogimiento en centros o refugios y el resguardo constante de la Policía Nacional hasta la finalización del proceso judicial.
	Establecer mecanismos de protección inmediata a las víctimas de violencia de género.	Gestionar para la otorgación de boletas de protección, boletas de alejamiento y restricción, orden de salida del domicilio al agresor, entre otros elaborados por las fuerzas del orden público y autoridades competentes.
	Brindar apoyo legal y asesoramiento a las víctimas de violencia de género.	Gestionar para que profesionales jurídicos brinden asesoramiento legal gratuito a las víctimas de violencia de género y ayudarles a comprender y ejercer sus derechos legales, al tiempo que se garantiza una justicia oportuna y acorde al caso o situación cursante.
	Programas de protección a la identidad de las víctimas de violencia de género y sus familias.	Gestionar en conjunto con los organismos gubernamentales protocolos que permitan mantener en confidencialidad la identidad de las personas violentadas y sus familias para evitar futuras represalias.
	Reforzar el sistema de justicia, a fin de incrementar las denuncias y sentencias en casos de violencia de género en todo el cantón.	Gestionar para que las autoridades competentes y judiciales realicen una optimización en el proceso de acogimiento de denuncias, proceso de investigación y sentencia acorde al delito.

Nota. Datos de matriz FODA (tabla 4), y FODA estratégico (tabla 3).

Estrategias en base al Eje de reparación integral de derechos a las víctimas de violencia contra las mujeres: La reparación integral por el daño material e inmaterial causado por el victimario, es fundamental para la víctima ya que corresponde a la restitución del derecho, la compensación económica o patrimonial, la rehabilitación, la satisfacción y las garantías de que no se vuelva a repetir (LOIPEVCM, art. 62). Además, determina el apoyo de organismos gubernamentales durante el proceso de investigación y posteriormente al mismo, para mejorar su estado de salud física, psicológica, social y en muchos de los casos económica. Las estrategias en referencia a este eje se detallan en la tabla 10 a continuación:

Tabla 10.*Eje de reparación de derechos a víctimas de violencia de género*

Objetivo	Estrategias	Acciones
	Contribuir a la restitución a la educación según corresponda a las víctimas de violencia.	Gestionar en conjunto con las instituciones educativas protocolos de reinserción a la educación para las personas violentadas, promoviendo la sensibilización y un ambiente pacífico, a través de los DECE.
Promover y garantizar la restitución de los derechos sociales y económicos a las víctimas de violencia de género.	Programas de atención y tratamiento en la salud física y psicológica de las personas violentadas. Establecer mecanismos de inclusión económica para las personas violentadas y sus familias. Programas de inserción en el Sistema de Protección a Víctimas y Testigos (SPAVT).	Gestionar la colaboración del centro de salud y psicólogos para un tratamiento adecuado en la recuperación mental de las personas violentadas, así como con el personal médico para la prevención de ETS en casos de violación, tratamientos para la recuperación en casos de traumas, fracturas o dolencias de cualquier índole físico. Gestionar para la asistencia, capacitación y otorgamiento de créditos en favor del emprendimiento con fin de reactivación económica en las personas y/o hogares violentados. Gestionar en conjunto con la FGE, Tenencias Políticas, Policía Nacional, Comisaría y el Concejo de Protección de Derechos, protocolos que permitan la protección, cuidado y seguimiento de las víctimas de violencia post sentencia.

Nota. Datos de matriz FODA (tabla 4), y FODA estratégico (tabla 3).

Plan de acción para la implementación de la Política Pública para la prevención de violencia de género en el cantón Quilanga.

La implementación efectiva de una Política Pública para la prevención de la violencia de género en el cantón Quilanga es esencial para crear un entorno seguro y equitativo para todas las personas que residen en esta comunidad. Para lo cual la propuesta debe convertirse en acciones concretas y tangibles, con responsables de llevar a cabo las estrategias diseñadas y el presupuesto necesario para alcanzar los objetivos previstos. Como se lo indica en la tabla 11.

Tabla 11.

Plan de acción para implementación de la política pública para la prevención de violencia de género en el cantón Quilanga

Objetivos	Estrategias	Acciones	Responsables
Eje de prevención contra la violencia de género			
Promover el ejercicio de los derechos sociales y económicos como mecanismo para prevenir la violencia de género.	Programas de educación inclusiva en escuelas y colegios, con enfoque al respeto a la diversidad de género y la prevención de la violencia.	Gestionar para incluir contenidos sobre los derechos humanos y prevención de violencia de género, desde edades tempranas.	Ministerio de Educación Junta Cantonal Concejo de Protección de Derechos
	Programas de concienciación y sensibilización sobre la importancia de los derechos de las personas en situaciones de violencia de género en zonas rurales y todo el territorio cantonal.	Realizar campañas, talleres y capacitaciones en áreas específicas y sus necesidades, tanto en escuelas, colegios y centros de atención a grupos prioritarios para sensibilizar y fomentar la cultura de respeto y equidad de género.	Ministerio de Educación Junta Cantonal Concejo de Protección de Derechos
	Mejoramiento de condiciones de habitabilidad, convivencia y seguridad en espacios libres.	Articulación de seguridad con las fuerzas del orden público para ofrecer un ambiente de vivencia y convivencia pacífica.	Policía Nacional Tenencias Políticas Junta Cantonal Concejo de Protección de Derechos
	Programas de cuidado de la salud sexual y reproductiva en las niñas, adolescentes, mujeres y personas con discapacidad.	Brindar orientación y acceso a los grupos focalizados para prevención de embarazos de riesgo y embarazos por violencia.	Ministerio de Educación Junta Cantonal Concejo de Protección de Derechos Ministerio de Salud Pública
	Programas de inclusión y empoderamiento económico y empresarial.	Capacitación y motivación hacia el emprendimiento a personas en sectores no tradicionales (tecnología, construcción, producción industrial, etc.).	MIES CONAGOPARE Junta Cantonal Concejo de Protección de Derechos

Continúa...

Continuación:

Objetivos	Estrategias	Acciones	Responsables
Eje de atención a las víctimas de violencia de género			
Promover la atención integral a las víctimas de violencia de género, con el fin de garantizar los derechos a servicios especializados para la comunidad.	Fortalecimiento de los organismos que ofrecen servicios de atención integral para víctimas de violencia de género.	Brindar capacitación y formación continua al personal de estos centros de atención a víctimas de violencia de género, incluyendo a los profesionales competentes como psicólogos, trabajadores sociales, y personal de la salud, para asegurar la calidad y sensibilidad en la atención.	Junta Cantonal Concejo de Protección de Derechos Tenencias Políticas Policía Nacional Comisaría Fiscalía General del Estado Ministerio de Salud Pública
	Ampliación de los servicios de atención a víctimas de violencia en las zonas rurales, con enfoque especializado y articulado.	Establecer mecanismos de comunicación por medios electrónicos (líneas telefónicas 24/7, redes sociales 24/7) o por medio de un centro de atención en puntos territoriales clave, para que la comunidad acuda a la denuncia sobre hechos de violencia y vulneración de derechos.	Junta Cantonal Concejo de Protección de Derechos Tenencias Políticas Policía Nacional Comisaría ECU911
Eje de protección a víctimas de violencia de género			
Promover la protección integral a las víctimas de violencia de género, con el fin de garantizar los derechos de una justicia responsable, oportuna y adecuada.	Ampliar la cobertura y acogimiento de personas violentadas con alto riesgo o peligro en todos los sectores del cantón.	Gestionar para la asignación de recursos a la construcción y/o adecuación de refugios temporales y permanentes para las víctimas de violencia de género.	Concejo Municipal Junta Cantonal Concejo de Protección de Derechos
	Establecer ruta de protección con los organismos y autoridades competentes para personas violentadas.	Gestionar la colaboración de las fuerzas de orden público y autoridades gubernamentales para elaborar una ruta óptima y segura de protección, a través de mecanismos como la comunicación, acogimiento en centros o refugios y el resguardo constante de la Policía Nacional hasta la finalización del proceso judicial.	Junta Cantonal Concejo de Protección de Derechos Policía Nacional Fiscalía General del Estado ECU911 Ministerio de Salud Pública Tenencias Políticas

Continúa...

Continuación:

Objetivos	Estrategias	Acciones	Responsables
Promover la protección integral a las víctimas de violencia de género, con el fin de garantizar los derechos de una justicia responsable, oportuna y adecuada.	Establecer mecanismos de protección inmediata a las víctimas de violencia de género.	Gestionar para la otorgación de boletas de protección, boletas de alejamiento y restricción, orden de salida del domicilio al agresor, entre otros elaborados por las fuerzas del orden público y autoridades competentes.	Policía Nacional Fiscalía General del Estado Comisaría Tenencias Políticas Defensoría del Pueblo Concejo de Protección de Derechos
	Brindar apoyo legal y asesoramiento a las víctimas de violencia de género.	Gestionar para que profesionales jurídicos brinden asesoramiento legal gratuito a las víctimas de violencia de género y ayudarles a comprender y ejercer sus derechos legales, al tiempo que se garantiza una justicia oportuna y acorde al caso o situación cursante.	Defensoría del Pueblo Concejo de Protección de Derechos Junta Cantonal Fiscalía General del Estado
	Programas de protección a la identidad de las víctimas de violencia de género y sus familias.	Gestionar en conjunto con los organismos gubernamentales protocolos que permitan mantener en confidencialidad la identidad de las personas violentadas y sus familias para evitar futuras represalias.	Policía Nacional Fiscalía General del Estado Comisaría Tenencias Políticas Defensoría del Pueblo Concejo de Protección de Derechos Junta Cantonal
	Reforzar el sistema de justicia, a fin de incrementar las denuncias y sentencias en casos de violencia de género en todo el cantón.	Gestionar para que las autoridades competentes y judiciales realicen una optimización en el proceso de acogimiento de denuncias, proceso de investigación y sentencia acorde al delito.	Policía Nacional Fiscalía General del Estado Comisaría Tenencias Políticas Defensoría del Pueblo Consejo Nacional de la Judicatura

Continúa...

Continuación:

Objetivos	Estrategias	Acciones	Responsables
Eje de reparación integral de derechos a las víctimas de violencia contra las mujeres.			
Promover y garantizar la restitución de los derechos sociales y económicos a las víctimas de violencia de género.	Contribuir a la restitución a la educación según corresponda a las víctimas de violencia.	Gestionar en conjunto con las instituciones educativas protocolos de reinserción a la educación para las personas violentadas, promoviendo la sensibilización y un ambiente pacífico, a través de los DECE.	Ministerio de Educación SENESCYT Instituciones Educativas Concejo de Protección de Derechos
	Programas de atención y tratamiento en la salud física y psicológica de las personas violentadas.	Gestionar la colaboración del centro de salud y psicólogos para un tratamiento adecuado en la recuperación mental de las personas violentadas, así como con el personal médico para la prevención de ETS en casos de violación, tratamientos para la recuperación en casos de traumas, fracturas o dolencias de cualquier índole físico.	Ministerio de Salud Pública
	Establecer mecanismos de inclusión económica para las personas violentadas y sus familias.	Gestionar para la asistencia, capacitación y otorgamiento de créditos en favor del emprendimiento con fin de reactivación económica en las personas y/o hogares violentados.	MIES Concejo Municipal Concejo de Protección de Derechos
	Programas de inserción en el Sistema de Protección a Víctimas y Testigos (SPAVT).	Gestionar en conjunto con los organismos gubernamentales y fuerzas del orden público, protocolos que permitan la protección, cuidado y seguimiento de las víctimas de violencia post sentencia.	Fiscalía General del Estado Policía Nacional Tenencias Políticas Comisaría Concejo de Protección de Derechos Defensoría del Pueblo

Nota. Datos de las tablas 6, 7, 8 y 9.

Monitoreo y evaluación.

Para realizar el seguimiento y cumplimiento de cada una de las acciones, estrategias y objetivos que den el cumplimiento a la política pública propuesta, es necesario realizarlo en un período trimestral, por medio del cual se identificará el avance logrado. En otras palabras, el monitoreo y evaluación se lo realizará en base al sistema de semáforo o semaforización.

Este sistema tiene tres niveles: el primero se identifica con el color verde, el cual indica que se ha cumplido el objetivo y sus acciones; el segundo, corresponde al color amarillo, el mismo indica que existe una probabilidad alta de no cumplimiento del objetivo; y el tercero que es de color rojo, indica que no se ha cumplido con el objetivo propuesto, por lo tanto, debe replantearse o reformularse para no interrumpir en el cumplimiento de la política.

A continuación, se presenta como funcionará el sistema de semaforización en términos porcentuales por nivel (color), como se lo indica en la figura :

Figura 17.

Monitoreo y evaluación por semaforización

Objetivo	Estrategia	Acción	Cumplimiento			Observación
			Verde	Amarillo	Rojo	
			Desde 85% a 100%	Desde 50% a 84,9%	Menos del 49,9%	

Nota. Herramienta Excel con licencia de libre utilización, elaborado por: Carmen Yaguana.

7. Discusión

La definición clara de violencia de género, que según Jaramillo y Canaval (2020) la expresan como “una violación a los derechos humanos, afecta la dignidad, la integridad física y moral, la libertad y la autonomía”, es ampliamente conocida en el cantón Quilanga, debido que la mayoría de la población encuestada y entrevistada tiene una perspectiva similar a la definición de los autores anteriores. Sin embargo, es importante destacar que, a pesar de esta comprensión generalizada, persiste un entendimiento limitado de la violencia de género en un segmento reducido de la población, ya que, este grupo aún asocia erróneamente la violencia de género exclusivamente a las mujeres, a pesar de que esta problemática abarca a personas de todas las identidades de género, incluyendo hombres y miembros de la comunidad LGBTQIA+. Por lo cual, es fundamental abordar esta falta de conciencia para garantizar una comprensión inclusiva y precisa de la violencia de género en el cantón Quilanga.

En este sentido, como lo menciona Pinargote (2022) la prevalencia de violencia de género por concepciones androcéntricas y machistas aún persisten en la sociedad. Esto lo demuestra la encuesta en donde las principales razones para la existencia de violencia de género es el machismo en un 28%, lo cual claramente determina una línea de comportamiento en donde el hombre se sitúa como centro de todas las cosas. Esto ha conllevado a que en el cantón existan pocas denuncias sobre situaciones de violencia y vulneración de derechos, afirmado por todas las autoridades entrevistadas, esto por miedo a represalias del agresor o al mítico “que dirán” de una sociedad culturalmente inmersa en la antigüedad o en lo tradicional.

En relación a lo anterior, las autoridades entrevistadas ven como una medida estratégica para la prevención y erradicación de la violencia, la educación oportuna y desde edades tempranas. Teniendo en cuenta que debe haber una articulación entre organismos gubernamentales y no gubernamentales, así como la participación ciudadana que son el principal partícipe de este tipo de violencia. Claramente, esta percepción concuerda con el análisis de Tardón et al. (2022) en el cual se propicia que la articulación interinstitucional es la principal herramienta para brindar el respaldo, apoyo y seguimiento a las víctimas de violencia de género, desde diferentes enfoques como el legal y ético, el de derechos humanos, y el de equidad e igualdad de género.

La investigación en base a las respuestas obtenidas determinó la inexistencia de una política pública en el cantón Quilanga, sin embargo, los organismos laboran en base a normativas y roles que deben cumplir en situaciones de violencia y vulneración de derechos. Esto ha ocasionado que exista un lapso de tiempo extendido en la atención y audiencias tras las denuncias realizadas por las víctimas. Conllevando a un posible factor más por el cual las personas no quieren denunciar estos casos y se mantienen en silencio aumentando el ego opresor del agresor. Por ello, Mendieta (2021) y Vásquez (2022) enfatizan que para un problema como el de violencia de género que se refleja en la sociedad como uno de los principales factores que interrumpen el crecimiento social y cultural de los sectores, se deben crear e implementar políticas públicas enfocadas en la violencia de género, teniendo en cuenta que deben ser vinculadas a la realidad de cada sector o territorio.

Por tales razones, y como se lo ha venido mencionando, y, como la ciudadanía y autoridades del cantón Quilanga expresan, se debe realizar una articulación entre instituciones responsables y corresponsables del cumplimiento de los derechos sobre la prevención y erradicación de la violencia de género, aferrándose y siguiendo lo expuesto por la Ley Orgánica Integral para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (LOIPEVCM, 2018), especialmente en sus artículos 3, 14, 26 y 35 que define los tipos de violencia, las medidas de

protección y seguridad para víctimas de violencia, la atención integral a las víctimas de violencia a través de servicios públicos, así como la coordinación con otros organismos para brindar asistencia legal, psicológica y médica, y las sanciones por desacato a las medidas de protección y cualquier acción que obstaculice el cumplimiento de las mismas. Asimismo, respetando lo establecido en el Código Orgánico Integral Penal (COIP, 2021) que determina cada una de las sanciones para cada tipo de violencia de género.

Teniendo claro lo establecido legalmente, las autoridades y la ciudadanía requieren una difusión de información de cada procedimiento a seguir tanto para prevenir la violencia como para las denuncias y el acceso a los servicios de atención, ayuda y apoyo por parte de los organismos locales, ya que el 70% de los mismos desconoce sobre cada procedimiento. Además, dichos roles o responsabilidades recaen en la Junta cantonal y Consejo cantonal de Protección de Derechos, Tenencia Política y Municipal, Ministerio de Salud Quilanga, Policía Nacional, Comisaría Nacional y demás actores como el Concejo Municipal encabezado por su alcalde y concejales. Este enfoque de difusión de información y atención coordinada la recalca Zárate (2022) quien determina que la víctima necesita desde el acto de vulneración de sus derechos o de ser violentada, establecer una denuncia asistida, un apoyo durante y después del acto hasta su recuperación y mejoramiento de su salud física, mental, psicológica y social.

La presente investigación determina que existe una disponibilidad de mejoramiento en los procedimientos de educación y concienciación para prevenir la violencia de género, tanto la ciudadanía como las autoridades entrevistadas manifiestan la necesidad de crear una política pública u ordenanza municipal enfocada en este tema, con el fin de sensibilizar a toda la población en todo el cantón sobre la igualdad y equidad de derechos.

8. Conclusiones

El cumplimiento del objetivo establecido que consistió en determinar las políticas públicas focalizadas en la prevención de la violencia de género en el cantón Quilanga, se ha convertido en un paso crucial para abordar esta problemática existente de manera integral, cuya tarea correspondió a un análisis del territorio y de los organismos gubernamentales, así como de sus accionares, logros y desafíos en la determinación de estas políticas públicas, destacando la importancia en una articulación constante de los mismos y de su labor actual en la construcción de una sociedad más justa y equitativa en el cantón. Por lo tanto, se puede concluir que:

La mayoría de la población reside o es proveniente del sector urbano, tiene una edad promedio de 38 años con estudios entre nivel secundario y niveles superiores, lo que sugiere que las respuestas se centran en experiencias y percepciones propias, otorgándoles una capacidad de comprender y entender la problemática y significancia de la violencia de género en el cantón. Sin embargo, es necesaria la comparativa con la situación en las zonas rurales debido a que la población tiene otra perspectiva y percepción diferente.

La violencia verbal y psicológica son los tipos más conocidos por la población, sin descartar que esto ha conllevado a actos de violencia física, esto sugiere una falta de conciencia sobre otras formas de violencia, como la económica o la de integridad moral. Debido a esto la población considera que la violencia de género, aunque es de gran relevancia en el cantón, existe aún concepciones erróneas o que normalizan estos actos por personas que no dejan sus creencias personales, que por lo general se definen por una percepción de género, es decir, la violencia de género se limita únicamente a las mujeres como víctimas. Sin embargo, la mayoría de la población determinó que también puede afectar a hombres y otros grupos, lo que refleja un conocimiento legal, social, inclusivo y equitativo por parte de este grupo de personas.

Existe la falta de educación y concienciación en la prevención de la violencia de género, si bien los organismos y autoridades trabajan para hacer respetar los derechos de los ciudadanos, no existen mecanismos definidos o enfocados en este problema en específico, por lo cual, la gran mayoría de la población considera que la educación es esencial para prevenir la violencia de género, destacando la necesidad de iniciativas, campañas y orientaciones efectivas en la lucha contra la violencia de género.

Ante una existente articulación y coordinación entre los organismos, instituciones y autoridades competentes en el procedimiento de vigilancia y apoyo a víctimas de vulneración de derechos y de violencia, no existe una completa difusión de información sobre los procedimientos en las situaciones mencionadas. Por tales razones, la población en 42% no conocen este procedimiento, es más, muchos de los casos no son denunciados y se mantienen escondidos, a

esto se le suma la existencia de represalias por parte de los agresores que en mayor parte son sus propios familiares, debido a que el proceso de audiencias para sentencia es de larga duración y en muchos de los casos desestimados.

Falta de una política pública enfocada o focalizada en la prevención de violencia de género, que como lo mencionaron muchas de las autoridades entrevistadas, no existe en el cantón Quilanga, por ende, han decidido trabajar en una ordenanza que permita destinar recursos económicos, materiales y humanos en la promoción, educación, sensibilización y concienciación sobre la violencia de género principalmente en grupos prioritarios. Esta ordenanza aún permanece en proceso de aprobación, por lo cual no ha podido ser publicada para conocimiento de la ciudadanía que afirma en un 55% que desconoce sobre las políticas públicas del GAD Municipal y de los organismos de protección de derechos.

En términos generales, se concluye que el estudio determina una falta de enfoque en la prevención de la violencia de género en el cantón, una falta de difusión de la información principalmente en procedimientos de denuncias, acogimiento de derechos y apoyo de los organismos veladores de los mismos. Además, los análisis permitieron determinar las fortalezas, debilidades, oportunidades y amenazas que están en el territorio cantonal de Quilanga, con las cuales se elaboró estrategias que permitan disminuir las falencias y potencializar sus pilares ya construidos, para luego establecerlos en una propuesta de políticas públicas que pueden acoger en fin de erradicar la violencia de género y brindar un ambiente de paz, igualdad, equidad en todo el cantón.

9. Recomendaciones

Cumpliendo con cada uno de los objetivos que han permitido conocer la situación actual del cantón Quilanga en las políticas públicas para la prevención de violencia de género, es necesario establecer recomendaciones se erigen como pilares fundamentales para la construcción de un entorno resiliente y equitativo en el cantón. La necesidad de comprender las complejidades de la violencia de género en diferentes contextos, la importancia de una conciencia expandida sobre sus diversas manifestaciones, y la urgencia de fortalecer la educación y la difusión de información se presentan como guías cruciales, en la creación, implementación y cumplimiento de políticas específicas y estrategias integrales diseñadas con miras a superar las barreras existentes, buscando transformar el cantón en un espacio donde la igualdad y la justicia prevalezcan, construyendo así un futuro libre de violencia de género. Por lo tanto, se recomienda que:

Se incorpore la perspectiva rural, es decir, dada la diferencia en percepciones entre la población urbana y rural, se recomienda realizar estudios específicos que aborden la problemática de la violencia de género en zonas rurales, esto permitirá una comprensión más completa y adaptada a las realidades de cada sector.

Se implemente campañas educativas que destaquen todas las formas de violencia de género, no solo las más evidentes como la verbal y psicológica. Estas campañas deben abordar la violencia económica y de integridad moral entre otras, promoviendo una comprensión más holística del fenómeno. Además, se deben fortalecer los programas educativos debido a la falta de educación y concienciación sobre la prevención de la violencia de género, los cuales en conjunto con las campañas deben ser inclusivos, efectivos y adaptados a la diversidad de la población.

Mejorar la difusión de información y procedimientos para denuncias, asistencias, seguimiento y restauración de derechos a víctimas de violencia de género. Esto podría incluir canales de comunicación claros, con la colaboración de los organismos gubernamentales directamente involucrados en la prevención de vulneración de derechos en el cantón Quilanga, para asegurar que la población esté informada y se sienta respaldada.

Agilización de la aprobación de políticas públicas u ordenanzas que se encuentran en proceso, lo que permitirá que la comunidad conozca de manera efectiva sus derechos, procedimientos, organismos que le brinden apoyo y respaldo, al ser víctimas de la violencia de género. Para lo cual se necesita una articulación oportuna en la elaboración de estrategias para la implementación y seguimiento efectivo de las políticas públicas enfocadas en la erradicación y prevención de la violencia de género.

En términos de trabajo investigativo, se recomienda que los futuros investigadores interesados en abordar la temática de la violencia de género en entornos locales, se recomienda realizar un análisis exhaustivo de las dinámicas socioculturales que influyen en la percepción y manifestación de esta problemática. Además, es esencial mantener un enfoque inclusivo que reconozca la diversidad de experiencias y formas de violencia de género que pueden existir. La colaboración estrecha con las comunidades locales y las autoridades competentes permitirá una comprensión más profunda de los desafíos específicos y facilitará la identificación de soluciones efectivas. Asimismo, se aconseja considerar el marco legal y las políticas públicas existentes, identificando oportunidades para fortalecer y mejorar las medidas de prevención y protección. Este enfoque holístico contribuirá a la generación de conocimiento significativo y a la formulación de intervenciones más efectivas en la lucha contra la violencia de género.

En términos generales, se recomienda que las autoridades y actores involucrados en la gestión de políticas públicas en el cantón Quilanga adopten un enfoque integral y participativo en la prevención de la violencia de género. Esto implica fortalecer la coordinación interinstitucional, garantizar la difusión efectiva de información sobre procedimientos y derechos, y desarrollar estrategias de concienciación y educación que aborden las diferentes formas de violencia de género. Asimismo, se insta a considerar la diversidad de experiencias y perspectivas, con especial atención a las comunidades rurales, que permitan elaborar estrategias específicas a cada sector del cantón. Además, establecer mecanismos de monitoreo y evaluación continuos para medir el impacto de las políticas implementadas y realizar ajustes según sea necesario. El compromiso constante con la igualdad de género y la erradicación de la violencia requerirá esfuerzos continuos y colaborativos a nivel comunitario y gubernamental.

10. Bibliografía

- Alavedra, C. (2020). Causas y consecuencias de la violencia de género. *Psicología Online.*, 1.
<https://acortar.link/LY4iUE>
- Alberdi, I., y Matas, N. (2002). *La violencia doméstica*. Fundación La Caixa.
<https://acortar.link/4LcR9R>
- Almeida, M. (2023). Acción colectiva en respuesta a la violencia sexual. Estudio del caso de los grupos de apoyo para mujeres sobrevivientes de violencia sexual en la infancia en Quito, Ecuador. *Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales, FLACSO.*, 1-101.
<https://acortar.link/x1uRDX>
- Asamblea Nacional de la República del Ecuador. (2008). *Constitución de la República del Ecuador*. Quito, Ecuador. <https://www.ambiente.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2018/09/Constitucion-de-la-Republica-del-Ecuador.pdf>
- Asamblea Nacional de la República del Ecuador. (2018). *Ley Orgánica Integral para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (LOIPEVCM)*. <https://acortar.link/hMRWa>
- Asamblea Nacional de la República del Ecuador. (2018). *Ley para prevenir y erradicar la Violencia contra las Mujeres*. (Lexis Finder ed.). <https://acortar.link/s29yOI>
- Asamblea Nacional de la República del Ecuador. (2018). *Reglamento de la Ley Orgánica Integral para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres*.
<https://acortar.link/cgVdrf>
- Asamblea Nacional de la República del Ecuador. (2019). *Ley Orgánica de Comunicación*.
<https://acortar.link/FLYST2>
- Asamblea Nacional de la República del Ecuador. (2020). *Código Orgánico de Organización Territorial Descentralizado, COOTAD*. Quito. <https://acortar.link/qO8de4>
- Asamblea Nacional de la República del Ecuador. (2021). *Ley Orgánica de Educación Intercultural (LOEI)*. <https://acortar.link/Lsh0f3>
- Atencio, G., De Blas, A., Daza, M., Novo, N., y Pedernera, L. (2021). *¿Qué es la violencia sexual?* (Primera versión ed.). Asociación La Sur. <https://acortar.link/kdLdu3>
- Comisión Nacional de Derechos Humanos [CNDH]. (2007). *Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia*. <https://acortar.link/UCIhz6>
- Conopoima, Y. (2020). *La violencia de genero desde una perspectiva legal y humana*. Fundación Metropolitana. <https://acortar.link/1271jy>
- Consejo de Participación Ciudadana y Control Social [CPCCS]. (2016). *Proceso de construcción y aprobación de las políticas de participación ciudadana, control social*. Ecuador. <https://acortar.link/MI4i5p>

- Consejo Nacional para la Igualdad de Género. (2018). *Apuntes para la participación política de las mujeres: Mecanismos e insumos para su garantía y el combate a la Violencia política de género*. Publiasesores Cía. Ltda. <https://acortar.link/4kOfLd>
- Consejo Nacional para la Igualdad de Género. (2018). *Ley Orgánica de Igualdad de Género* (Primera edición ed.). (O. Mujeres, Ed.) <https://acortar.link/mgt7Qk>
- Consejo Nacional para la Igualdad de Género. (2022). *Agenda Nacional para la Igualdad de Género 2021-2025*. <https://acortar.link/OIUvLG>
- Corzo, J. (2021). ¿Cuál es el ciclo de vida de las políticas públicas? (U. EXPOST, Ed.) *EXPOST*, 1-4. <https://acortar.link/kIookt>
- Dávila, L., Moreno, C., Arias, C., Vallejo, J., Fajardo, L., Rivera, L., y Durán, L. (2020). Violencia simbólica: revisión de los estudios que acuñan el concepto en América Latina. *NOVUM JUS.*, Vol. 14(2), 45-82. <https://doi.org/10.14718/NovumJus.2020.14.2.3>
- Deubel, A.-N. (2021). *Enfoques para el análisis de políticas públicas*. Universidad Nacional de Colombia. <https://acortar.link/4URgar>
- Equipo Editorial de Significados. (2023). *Enciclopedia Significados*. Significado de Prevención.: <https://www.significados.com/prevencion/>
- Equipo Editorial Etecé. (2023). *Enciclopedia Concepto*. Prevención.: <https://concepto.de/prevencion/>
- Fiscalía General del Estado. (2020). *Análisis de la Violencia de Género*. Estadístico., Fiscalía General del Estado (FGE). <https://www.fiscalia.gob.ec/estadisticas-fge/>
- García, N. (2018). ¿Qué es la igualdad de género? ¿En qué consiste?. *Ayuda en Acción.*, 1. <https://acortar.link/Y5H6vy>
- García, R. (2017). La importancia de diseñar políticas públicas para la prevención, sanción y erradicación de la violencia hacia la mujer en el estado de Oaxaca. *Journal of Feminist, Gender and Women Studies.*(5), 33-46. <https://doi.org/doi.org/10.15366/jfgws2017.5>
- Gobierno Autónomo Descentralizado de Quilanga. (2022). *Ordenanza de aprobación a la actualización del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del cantón Quilanga 2019-2023*. GADM-Quilanga. <https://acortar.link/ZGpvt6>
- Gobierno Autónomo Descentralizado de Quilanga. (2022). *Planes y programas en ejecución*. Presupuestario., GADM-Quilanga. <https://acortar.link/xAacLp>
- Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Quilanga. (2019). *Actualización del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del Cantón Quilanga 2019-2023*. <https://acortar.link/XiskPs>

- González, F. (2018). ¿Cuáles son las fases del ciclo de la violencia de género? *Psicosito, Vol. 1*(1), 1-3. <https://acortar.link/EzUqp9>
- González, J., y Rodríguez, M. (2019). *Manual práctico de planeación estratégica*. Ediciones Díaz de Santos. <https://www.editdiazdesantos.com/wwwdat/pdf/9788490522424.pdf>
- Jaramillo, C., y Canaval, G. (2020). Violencia de género: Un análisis evolutivo del concepto. *Universidad y Salud, Vol. 22*(2), 178-185. <https://doi.org/https://doi.org/10.22267/rus.202202.189>
- Maldonado, J. (2019). Violencia política sexual: una conceptualización necesaria. *REVISTA NOMADÍAS*(27), 43-166. <https://acortar.link/SEZNPN>
- Martínez, A. (2016). La violencia: Conceptualización y elementos para su estudio. *Scielo: Política y Cultura, Otoño 2016*(46), 7-31. <https://acortar.link/o8G8MN>
- Martínez, A. (2023). El ciclo de las políticas públicas y sus instrumentos. La observación como herramienta metodológica transversal. *Revista de Gestão e Secretariado, Vol. 14*(6), 9052-9064. <https://doi.org/http://dx.doi.org/10.7769/gesec.v14i6.2280>
- Mendieta, L. (2021). Políticas públicas contra la violencia de género y los problemas para su implementación: Caso de análisis Guayaquil-Ecuador. *Ehquidad. International Welfare Policies and Social Work Journal, Vol. 17*, 211-244. <https://doi.org/10.15257/ehquidad.2022.0008>
- Ministerio de Justicia, Derechos Humanos y Cultos. (2022). *Código Orgánico Integral Penal (COIP)* (Primera Edición 2014 ed.). Gráficas Ayerve C. A. <https://funcionjudicial.gob.ec/www/pdf/Codigo%20Organico%20Integral%20Penal.pdf>
- Molano, D. (s.f.). Ideologías políticas y Políticas Públicas de Fomento para las PYMES en México y Colombia. *[Bachelor Thesis]*. Universidad Jorge Tadeo Lozano., Bogotá. <https://acortar.link/xdzJOZ>
- Moreno, J. (2017). *Planeación Estratégica*. (Primera edición. ed.). Bogotá: Fondo editorial Areandino. <https://core.ac.uk/download/pdf/326423532.pdf>
- Muñoz, J., Escudero, F., y Salazar, S. (2021). Revisión documentaria del planeamiento estratégico. *Revista Científica Multidisciplinar, Vol. 5*(6), 1-13. https://doi.org/https://doi.org/10.37811/cl_rcm.v5i6.1460
- Navarrete, M., Cevallos, S., Rodríguez, L., y Tito, M. (2023). *Planificación Estratégica*. (C. - C. Desarrollo., Ed.) CID - Centro de Investigación y Desarrollo. https://doi.org/https://doi.org/10.37811/cli_w838

- Observatorio Ecuatoriano de Crimen Organizado [OEEO]. (2023). *Visualizador de datos: Crimen y denuncias*. OEEO.: <https://acortar.link/LPtL71>
- Organización de las Naciones Unidas. (1948). III. Carta Internacional de los Derechos del Hombre. En *Declaración Universal de los Derechos Humanos*. (pág. 1). <https://acortar.link/eIyRoa>
- Organización de las Naciones Unidas. (1979). *Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer*. Retrieved 22 de Septiembre de 2023, from Organización de las Naciones Unidas, ONU: https://www.ohchr.org/sites/default/files/cedaw_SP.pdf
- Organización de las Naciones Unidas. (1993). *Declaración sobre la eliminación de la violencia contra la mujer*. (A. General, Ed.) <https://www.ohchr.org/sites/default/files/eliminationvaw.pdf>
- Organización de las Naciones Unidas. (1995). *Plataforma de Acción de Beijing*. (A. General, Ed.) https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/255666/Tratado_de_Beijing.pdf
- Organización de las Naciones Unidas. (2023). *Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS): Objetivo 5- Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas*. <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/gender-equality/>
- Organización de las Naciones Unidas. (2023). *ONU Mujeres*. Enfoque en la prevención: Poner fin a la violencia contra las mujeres.: <https://acortar.link/0OCtgF>
- Organización de las Naciones Unidas. (2023). *Tipos de violencia contra las mujeres y las niñas*. Organización de las Naciones Unidas - Mujeres.: <https://acortar.link/fczBsE>
- Oyola, A. (2016). ¿A quién le corresponde la respuesta social? *Scielo: An Fac med.*, Vol. 77(4), 1. <https://doi.org/http://dx.doi.org/10.15381/anales.v77i4.12664>
- Pérez, E., Arenas, D., Forgiony, J., y Rivera, D. (2019). Factores predisponentes en la intervención sistémica de la violencia de género y su incidencia en salud mental. *Revista Archivos Venezolanos de Farmacología y Terapéutica.*, Vol. 38(5), 547-552. <https://acortar.link/iXRzfn>
- Pinargote, M. (2022). Derechos Humanos y violencia de género en Ecuador. *Revista Científica y Arbitrada de Psicología NUNA YACHAY.*, Vol. 5(10), 1-15. <https://doi.org/https://doi.org/10.56124/nuna-yachay.v5i10.0050>
- Rezentti, C., Edleson, J., y Kennedy, R. (2001). *Libro de consulta sobre la violencia contra la mujer: Sourcebook on Violence Against Women*. Sage Publications, Inc. <https://acortar.link/jEMnfr>

- Rodríguez, Y., Llivina, M., Bulgado, D., Disla, P., y Estévez, Y. (2020). *La violencia como fenómeno social*. EDUVARONA, Editorial Universitaria Pedagógica Varona. <https://acortar.link/VtULh9>
- Ruiz, J. (2019). Constitución y políticas públicas para erradicar la violencia de género en España: de las musas al teatro. *Revista Eurolatinoamericana de Derecho Administrativo.*, Vol. 5(1), 1-15. <https://doi.org/10.14409/redoeda.v5i1.8726>
- Salgado, L., y Hernández, K. (2012). La violencia hacia la mujer: Antecedentes y aspectos teóricos. *Eumed: Ciencias Sociales.*, 1. <https://www.eumed.net/rev/cccoss/20/ashm.html>
- Sánchez, D. (2020). Análisis FODA o DAFO. En D. Sánchez, *Análisis FODA o DAFO*. (págs. 1-200). Bubok Publishing S.L. <https://acortar.link/7fsItD>
- Secretaría de Derechos Humanos. (2020). *Plan Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres: 2019-2025*. <https://www.derechoshumanos.gob.ec/wp-content/uploads/2021/03/Plan-Nacional-de-Prevencion-y-Eradicacion-de-la-Violencia-contra-las-Mujeres-y-Nin%CC%83as.pdf>
- Sefchovich, S. (2020). La violencia de género: propuesta para combatirla. *Revista Mexicana de Ciencias Políticas y Sociales.*(240), 527-533. <https://doi.org/http://dx.doi.org/10.22201/fcpys.2448492xe.2020.240.76633>
- Tardón, B., Mateos, C., y Pérez, J. (2022). Atención sin daño, acompañamiento y reparación de las violencias sexuales contra las mujeres: hacia un modelo de respuesta crítico holístico. *Metodos: Revista de Ciencias Sociales.*, Vol. 10(1), 11-26. <https://doi.org/http://dx.doi.org/10.17502/mrcs.v10i1.535>
- Tibaná, D., Arcinegas, D., y Delgado, I. (2020). Tipos y manifestaciones de la violencia de género: una visibilización a partir de relatos de mujeres víctimas en Soacha, Colombia. *Prospectiva. Revista de Trabajo Social e intervención social.*(30), 117-144. <https://doi.org/doi:10.25100/prts.v0i30.8803>
- Torres, J., y Toapanta, X. (2019). Violencia gineco-obstétrica y obstétrica y su asociación con variables socioeconómicas en Ecuador: análisis de la base de datos ENVIGMU 2019. *[Maestría en Epidemiología para la Salud Pública]*. Pontificia Universidad Católica del Ecuador (PUCE)., Quito. <https://acortar.link/Zt8DDZ>
- Universidad del Litoral. (2019). *Guía de fortalecimiento para la detección, atención y acompañamiento de situaciones de violencias de género*. Gobierno de Santa Fé. https://www.unl.edu.ar/extension/wp-content/uploads/sites/9/2019/04/UNL-SFC_GuiaViolenciasdeG%C3%A9nero.pdf

- Vásquez, E. (2022). Políticas públicas contra la violencia de género en el Ecuador. *RECIMUNDO.*, Vol. 2, 381-390. [https://doi.org/10.26820/recimundo/6.\(2\).abr.2022.381-390](https://doi.org/10.26820/recimundo/6.(2).abr.2022.381-390)
- Zárate, A. (2022). Un estudio sobre la respuesta estatal a la violencia de género. *Sociología: investigaciones sociales.*(47), 171-186. <https://doi.org/10.15381/is.n47.21645>

11. Anexos

11.1 Anexo 1 Encuesta ciudadano/a



UNIVERSIDAD NACIONAL DE LOJA
FACULTAD JURÍDICA, SOCIAL Y ADMINISTRATIVA
MAESTRÍA EN POLÍTICAS PÚBLICAS

Estimado/a ciudadano/a, reciba un cordial saludo como estudiante de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LOJA, postulante al título de Máster en Políticas Públicas, solicitándole de la manera más comedida se digne en contestar la presente encuesta, la misma que nos servirá para conocer la situación actual sobre la aplicación de las políticas públicas enfocadas en la prevención de la violencia de género en el cantón Quilanga, toda la información será confidencial.

Datos Informativos:

Edad:

Lugar de procedencia:

Instrucción educativa:

1. ¿Está familiarizado/a con el término "violencia de género"?

- a. Sí, estoy completamente familiarizada
- b. Sí, tengo cierto conocimiento al respecto
- c. No, no estoy familiarizada en absoluto

2. ¿Cuáles son los tipos de violencia de género que se detecta en el cantón?

- a. Violencia física
- b. Violencia verbal
- c. Violencia psicológica
- d. Violencia económica
- e. Acoso sexual
- f. Otras (por favor, especifique): _____

3. ¿Considera que la violencia de género es un problema relevante?

- a. Sí, es un problema muy relevante
- b. Sí, es relevante
- c. No, no es relevante

4. ¿Está al tanto de las políticas y programas implementados por el municipio para prevenir la violencia de género en la comunidad?

- a. Sí, estoy completamente informada
- b. Sí, tengo algún conocimiento al respecto
- c. No, no tengo información al respecto

5. ¿Sabe cómo denunciar casos de violencia de género y dónde?

- a. Sí, conozco los procedimientos de denuncia
- b. No, no conozco los procedimientos de denuncia

6. ¿Cree que la educación es fundamental para prevenir la violencia de género en la comunidad?

- a. Sí, es esencial
- b. Sí, es importante
- c. No, no es importante

7. ¿Le han brindado suficiente información por parte de las instituciones, que dictan medidas, como es la junta cantonal de protección de derechos?

- a. Sí, suficiente información y apoyo
- b. No, falta información y apoyo

8. ¿Cree que la violencia de género afecta tanto a mujeres como a hombres?

- a. Sí
- b. No

9. ¿Está informada sobre las organizaciones o entidades y brindan apoyo a las víctimas de violencia de género en Quilanga?

- a. Sí, estoy informada
- b. No, no estoy informada

10. ¿Cree que la violencia de género tiene un impacto negativo en la sociedad en general?

- a. Sí, totalmente
- b. No, estoy en desacuerdo

11. ¿Cree que se deberían implementar políticas públicas o programas de prevención sobre violencia de género en Quilanga?

- a. Sí
- b. No

12. ¿Considera que la sociedad en Quilanga está suficientemente informada sobre cómo denunciar casos de violencia de género?

- a. Sí
- b. No

13. ¿Cuál cree usted que son las razones que conlleva a la violencia de género?

- a- Falta de educación
- b- Pobreza,
- c- Alcohol,
- d- Temperamentos violentos.
- e- Machismo

Gracias por su colaboración.

11.2 Anexo 2 Entrevista al Alcalde.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE LOJA
FACULTAD JURÍDICA, SOCIAL Y ADMINISTRATIVA
MAESTRÍA EN POLÍTICAS PÚBLICAS

Estimado Alcalde, reciba un cordial saludo, como estudiante de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LOJA, postulante al título de Máster en Políticas Públicas, solicitándole de la manera más comedida se digne en contestar la presente entrevista, la misma que tiene como objetivo recolectar información relevante sobre la implementación y percepción de las políticas públicas focalizadas en la prevención de la violencia de género en el cantón Quilanga, Sus respuestas son fundamentales para comprender los desafíos y oportunidades en este ámbito y mejorar las intervenciones.

Datos informativos:

Nombre:

Edad:

Cargo:

Institución:

1. ¿En el marco de las competencias, existen organismos que se encargan de trabajar para la prevención de la violencia de género?
2. ¿En el marco de sus competencias como alcalde de Quilanga?, ¿cómo define usted la violencia de género y cuáles serían las estrategias para prevenirla?
3. ¿Existe alguna normativa, ordenanza y/o política pública sobre la prevención y erradicación de la violencia de género en el cantón Quilanga? Detalle ¿Cuáles?
4. ¿En el cantón existen instituciones que brindar atención inmediata a mujeres víctimas de violencia? ¿De qué manera coordina y colabora el Gobierno autónomo descentralizado con estas instituciones para promover estrategias conjuntas de prevención de la violencia?
5. Dentro la formulación de las políticas públicas, ¿En el seno del cabildo municipal alguna comisión que trabaje en la formulación de políticas públicas para la prevención de la violencia de género? ¿Existe alguna política elaborada?

6. ¿Cuáles son sus perspectivas y planes futuros para fortalecer las políticas públicas de prevención de la violencia de género en Quilanga, tomando en consideración las normativas vigentes y las necesidades locales?
7. ¿Qué brechas ha identificado en la implementación de políticas para prevenir la violencia de género y cómo los aborda considerando las particularidades y necesidades de Quilanga?
8. Sabemos que el presupuesto del 10% debe ser asignado para los grupos de atención prioritaria. ¿Qué porcentaje se está asignando, para trabajar en la prevención de programas proyectos específicos para la prevención de la violencia de género?
9. ¿Cuáles son sus perspectivas y planes futuros para fortalecer las políticas públicas de prevención de la violencia de género en Quilanga, tomando en consideración las normativas vigentes y las necesidades locales?
10. ¿Como presidente del consejo cantonal de protección de derechos se ha focalizados estrategias, acciones para trabajar en coordinación con otras instituciones en la prevención de todo tipo de violencia de los grupos objetivos?
11. ¿Qué brechas ha identificado en la implementación de políticas para prevenir la violencia de género y cómo los aborda considerando las particularidades y necesidades de Quilanga?
12. ¿Cuál cree que es el barrio o Parroquia con mayor afectación y problema de violencia? ¿ Si conoce que existen denuncia, por parte de las víctimas?
13. Finalmente, ¿cuál es su mensaje a la comunidad de Quilanga en relación con la importancia de trabajar juntos para prevenir la violencia de género y promover la igualdad de género en nuestro cantón?

Gracias por su colaboración

11.3 Anexo 3 Entrevista a miembro de la Junta Cantonal de Protección de Derechos.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE LOJA
FACULTAD JURÍDICA, SOCIAL Y ADMINISTRATIVA
MAESTRÍA EN POLÍTICAS PÚBLICAS

Estimado(a) ciudadano(a), reciba un cordial saludo, como estudiante de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LOJA, postulante al título de Máster en Políticas Públicas, solicitándole de la manera más comedida se digne en contestar la presente entrevista, la misma que tiene como objetivo recolectar información relevante sobre la implementación y percepción de las políticas públicas focalizadas en la prevención de la violencia de género en el cantón Quilanga, Sus respuestas son fundamentales para comprender los desafíos y oportunidades en este ámbito y mejorar las intervenciones.

Datos informativos:

Nombre:

Edad:

Cargo:

Institución:

1. ¿Qué es la Junta Cantonal de Protección de Derechos?
2. ¿Constitucionalmente para que se crearon las Juntas Cantonales de Protección de Derechos?
3. ¿Qué casos conocen las Juntas Cantonales de Protección de Derechos?
4. ¿Cómo cree que se genera la violencia de género?
5. ¿Qué medidas administrativas de protección dicta la Junta Cantonal de Protección de Derechos?
6. ¿Los miembros de Junta Cantonal de Protección de Derechos, son jueces administrativos? ¿Por qué?
7. ¿Normalmente la Junta Cantonal de Protección Derechos cuántos casos diarios de vulneración de derechos atiende aproximadamente?
8. ¿Cuántas audiencias diarias despacha la Junta Cantonal de Protección de Derechos?
¿De qué grupo generacionales?

9. ¿Los usuarios están informados del tipo de denuncias, que deben presentar en la Junta Cantonal de Protección de Derechos?
10. ¿Como Junta cantonal de protección de derechos, han elaborado algún plan de prevención, difusión a la ciudadanía, grupos focales, para prevenir y disminuir los tipos de violencia? ¿Indique cuáles?
11. ¿Cuándo se presentan casos de violencia de género, en dónde se detecta que lo debe conocer un Juez Civil o Penal, ¿ustedes reciben la denuncia dictan las medidas administrativas pertinentes?
12. ¿La junta cantonal cuenta con rutas de protección de denuncia? ¿Explique cuáles son esas rutas?

Gracias por su colaboración.

11.4 Anexo 4 Entrevista a Concejal del GAD-Q



UNIVERSIDAD NACIONAL DE LOJA
FACULTAD JURÍDICA, SOCIAL Y ADMINISTRATIVA
MAESTRÍA EN POLÍTICAS PÚBLICAS

Estimado(a) ciudadano(a), reciba un cordial saludo, como estudiante de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LOJA, postulante al título de Máster en Políticas Públicas, solicitándole de la manera más comedida se digne en contestar la presente entrevista, la misma que tiene como objetivo recolectar información relevante sobre la implementación y percepción de las políticas públicas focalizadas en la prevención de la violencia de género en el cantón Quilanga, Sus respuestas son fundamentales para comprender los desafíos y oportunidades en este ámbito y mejorar las intervenciones.

Datos informativos:

Nombre:

Edad:

Cargo:

Institución:

1. ¿Cuál es el nivel de involucramiento de las autoridades municipales, incluido el concejo municipal, en la promoción de políticas de prevención de violencia de género?
2. ¿Existen políticas específicas dirigidas a la prevención de la violencia de género en sectores como la educación, la salud o la seguridad en el cantón Quilanga?
3. ¿Qué desafíos o barreras identifican para la implementación efectiva de estas políticas de prevención de los grupos intergeneracionales?
4. ¿Cuáles son las áreas que consideran prioritarias para mejorar en la prevención de la violencia de género en el cantón Quilanga?
5. ¿Qué medidas específicas propondría para fortalecer la ejecución de las políticas existentes y prevenir la violencia de género de manera más efectiva en el cantón?
6. ¿Qué tal de efectiva es la cooperación y coordinación entre las autoridades locales y las instancias provinciales y nacionales en relación con la prevención de la violencia de género?

7. ¿La comunidad y las organizaciones de la sociedad civil, se involucran en la implementación y socialización de las políticas de prevención de la violencia en el cantón?
8. ¿Conoce usted cuales son los organismos que dictan medidas de protección inmediata, a las víctimas de violencia de género en el cantón Quilanga?
9. ¿Se ha trabajado en campañas educativas y de socialización, para la prevención de todo tipo de violencia en los niños niñas adolescentes y mujeres del cantón?
10. ¿Del 10% destinado para los grupos de atención prioritaria? ¿Qué porcentaje designaron actualmente para que el consejo cantonal de protección de derechos trabaje en políticas públicas de prevención de la violencia de género en el cantón Quilanga?
11. ¿Conoce cuál es la principal problemática de las mujeres en el cantón, y cuáles son las posibles causas? ¿Indique estrategias para enfrentar esa problemática?
12. ¿Cuál sería su mensaje para las mujeres que han sido víctimas de violencia en diferentes ámbitos de su vida?

Gracias por su colaboración.

11.5 Anexo 5 Entrevista al Secretario/a Ejecutivo del Consejo cantonal de Protección de Derechos.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE LOJA
FACULTAD JURÍDICA, SOCIAL Y ADMINISTRATIVA
MAESTRÍA EN POLÍTICAS PÚBLICAS

Estimado(a) ciudadano(a), reciba un cordial saludo, como estudiante de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LOJA, postulante al título de Máster en Políticas Públicas, solicitándole de la manera más comedida se digne en contestar la presente entrevista, la misma que tiene como objetivo recolectar información relevante sobre la implementación y percepción de las políticas públicas focalizadas en la prevención de la violencia de género en el cantón Quilanga, Sus respuestas son fundamentales para comprender los desafíos y oportunidades en este ámbito y mejorar las intervenciones.

Datos informativos:

Nombre:

Edad:

Cargo/Ocupación:

Institución;

1. ¿Cuáles son las funciones y roles del consejo cantonal de protección de derechos del cantón Quilanga?
2. ¿El consejo Cantonal de protección de derechos como ente rector de prevención de los derechos? ¿Ha realizado el seguimiento al cumplimiento de las políticas publicadas focalizadas a la prevención de la violencia de género? ¿Como hace el seguimiento?
3. ¿Ejerciendo las atribuciones de formular la política pública, ha elaborado alguna política pública para la prevención de la violencia de las mujeres en el cantón Quilanga?
4. El Consejo cantonal de protección de derechos, cuenta con una ruta y protocolos de denuncia, ¿para las mujeres que hayan sido víctimas de violencia?
5. ¿Como secretario del CCPD, que acciones viene realizando, sensibilizara a la ciudadanía sobre las consecuencias que acarrea la violencia hacia las mujeres?

6. ¿La ciudadanía en general conocen los organismos que existen en el cantón, que brindan atención inmediata a las víctimas de violencia? ¿por qué medios se ha informado?
7. El Consejo cantonal de protección de derechos, cuenta con una ruta o protocolos de denuncia, ¿para las mujeres que hayan sido víctimas de violencia?
8. ¿Cuánto presupuesto se le asigna al consejo cantonal para la formulación y elaboración de políticas públicas, para la prevención de la violencia de género en el cantón?

Gracias por su colaboración.

11.6 Anexo 6 Certificación de Abstrac.

CERTIFICADO DE TRADUCCIÓN

Loja, 17 de diciembre del 2023

Yo, Matilde Beatriz Moreira Palacios con número de cedula 1102134689, Doctora en Ciencias de la Educación y Licenciada en Ciencias de la Educación, Especialidad Inglés,

CERTIFICO:

Haber realizado la traducción del idioma español al idioma inglés del resumen del trabajo de titulación denominado:

“Políticas Públicas Focalizadas a la Prevención de la Violencia de Género,
en el Cantón Quilanga, Provincia de Loja”

de la autora **Carmen Elizabeth Yaguana Jaramillo** con número de cédula **1103279889** estudiante de la **Facultad Jurídica, Social y Administrativa de la Universidad Nacional de Loja** quien se encuentra cursando la carrera de **Maestría de Políticas Públicas**, bajo la dirección de **Econ. María Raquel Alvarado López Mg. Sc.**

Es todo cuanto puedo certificar en honor a la verdad, y autorizo a la interesada a hacer uso del presente documento para los fines académicos correspondientes.

Atentamente,



Dra. Matilde Moreira Palacios
Registro Senescyt 1031-03-343467
Celular: 0996549402
Email: titimoreirap@gmail.com